

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

14 - 08 - 2013

VI Legislatura / No. 083

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE TRES ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

DICTÁMENES

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR PRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHOS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO E INFORMACIÓN CON LOS VECINOS DE LAS ZONAS DONDE SE TENGA PLANEADO INSTALAR LOS 156 PARQUES DE BOLSILLO A EFECTO DE EVITAR LOS CONFLICTOS, COMO SUCEDIÓ EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACIÓN CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASÍ COMO LA SITUACIÓN LABORAL DE 1500 PEPENADORES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

PROPOSICIONES

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPORTE Y

VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA Y HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE PARA LIBERAR LAS VÍAS Y ESPACIOS PEATONALES INVADIDOS POR AUTOMÓVILES QUE OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO CAPITALINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SETRAVI, CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR A EFECTO DE QUE EN COMISIONES UNIDAS, RINDA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DATOS OFICIALES VERTIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, Y SE FORMULE EL PLAN EMERGENTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MALA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN NO APROBAR LA PROPUESTA EN MATERIA DE REFORMA ENERGÉTICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA EL REORDENAMIENTO FÍSICO Y FISCAL POR LA INSTALACIÓN Y USO DE LAS CASSETAS TELEFÓNICAS EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE LEGACION EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL O CON SUS REPRESENTANTES, QUE ESTÉN INCORPORADOS AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORQUE EN SU TOTALIDAD UNA ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA CONSTATAR QUE PREVIO A SU NOMBRAMIENTO, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUMPLIÓ CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DISPOSITIVO LEGAL MENCIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INSTALE UN PARABÚS EN EL KILÓMETRO 15 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, COLONIA GRANJAS PALO ALTO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA LA REFORMA EXPRESADA EN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA EN EL SENADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 71 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO, ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS, OMISIONES, INCUMPLIMIENTO E INCOMPETENCIA DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (SAP) DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LO DESTITUYAN EN VIRTUD DE SUS PERMANENTES TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE BOLETO MENSUAL PARA LOS USUARIOS FRECUENTES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CUANTO SE CUMPLA LA VIDA ÚTIL DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMERO DE TERREROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL EL AVISO PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INTEGRAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA ASIGNATURA

DE SALUD INTEGRAL EN LOS DOS PRIMEROS SEMESTRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE ESTA H. ASAMBLEA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD LEGISLATIVA DE ESTA REPRESENTACIÓN CIUDADANA QUE FUE ACORDADA POR LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LA INTEGRAN, SE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUE A SU VEZ PERMITA, PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA DELIBERACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS DOS ORADORES UNO EN PRO Y UNO EN CONTRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRODUCIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE LAS MULTAS E IMPORTE DE LAS MISMAS IMPUESTAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADAS “CAUSAR DAÑO A UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AJENO, EN FORMA CULPOSA Y CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS”, QUE HAYAN PROVOCADO UNA AFECTACIÓN EN UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA O PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EN EL AÑO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO A NIÑAS DE ONCE AÑOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, DEL TOTAL DE LAS NIÑAS DE ESTA EDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYAN AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR VISITAS EN LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO Y PERMITIDO POR EL “CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN PARA LA NORMA 26”, DE MODO QUE SE GARANTICE SU CORRECTA APLICACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE POR SEPARADO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS MULTAS QUE LE HA IMPUESTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DERIVADAS POR VIOLACIONES A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA QUE PERTENECE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN REMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC, DONDE SE INDIQUE QUÉ ALTERNATIVA SE LE ESTÁ DANDO A LOS COMERCIANTES DE LA VÍA

PÚBLICA QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL AHORA QUE FUE REMODELADA Y QUE A LA FECHA NO TIENEN RESUELTA SU PRECARIA SITUACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y CORRESPONDIENTE A 2013, RELATIVA AL MONTO MENSUAL RECAUDADO POR DERECHOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR ESTE CONCEPTO A LAS DELEGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA OBRA HIDRÁULICA REALIZADA EN SAN GREGORIO ATLAPULCO, ACREDITANDO QUE LOS TRABAJOS CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A SOLUCIONAR EL CONFLICTO OCASIONADO ENTRE LA POBLACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPARTA INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODOS PERTENECIENTES AL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VERIFICACIÓN INMEDIATA Y, EN SU CASO, APLIQUE LAS SANCIONES Y ADVIERTA SOBRE LOS ORDENAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS +KOTA Y TODOS AQUELLOS DEDICADOS A LA VENTA DE ANIMALES, QUE DEN UN TRATO INDIGNO A LOS MISMOS Y VIOLAN LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A VIVIENDAS DE ALTO RIESGO EN EL CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS MESAS DE DIÁLOGO CON VECINOS DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO ACULCO, LA MALINCHE Y SAN JERÓNIMO LÍDICE EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN CASAS Y ESPACIOS PÚBLICOS A RAÍZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL BROTE DE TUBERCULOSIS DETECTADO EN LA PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO PARA EVITAR UN CONTAGIO MAYOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIGO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUPERVÍA PONIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR

CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE CUÁNTAS DENUNCIAS HAY EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EX FUNCIONARIOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN Y EL ESTADO QUE GUARDAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

66. PARA CONMEMORAR “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

67. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EFEMÉRIDES

ORDEN DEL DÍA.





SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

14 DE AGOSTO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE TRES ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE

SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

- 8. UNO, DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 9. CUARENTA Y SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 12. DOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. UNO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 14. UNO, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE**

ÓRGANO LEGISLATIVO.

15. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.
17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR PRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- 20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHOS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

- 21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO E INFORMACIÓN CON LOS VECINOS DE LAS ZONAS DONDE SE TENGA PLANEADO INSTALAR LOS 156 PARQUES DE BOLSILLO A EFECTO DE EVITAR LOS CONFLICTOS, COMO SUCEDIÓ EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN: QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
- 22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
- 23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACIÓN CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASÍ COMO LA SITUACIÓN LABORAL DE 1500 PEPENADORES; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE**

BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

PROPOSICIONES

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS**

BALLESTEROS MANCILLA, OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA Y HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE PARA LIBERAR LAS VÍAS Y ESPACIOS PEATONALES INVADIDOS POR AUTOMÓVILES QUE OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO CAPITALINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SETRAVI, CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR A EFECTO DE QUE EN COMISIONES UNIDAS, RINDA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DATOS OFICIALES VERTIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, Y SE FORMULE EL PLAN EMERGENTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MALA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO**

FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN NO APROBAR LA PROPUESTA EN MATERIA DE REFORMA ENERGÉTICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA EL REORDENAMIENTO FÍSICO Y FISCAL POR LA INSTALACIÓN Y USO DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORGUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL**

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL O CON SUS REPRESENTANTES, QUE ESTÉN INCORPORADOS AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORQUE EN SU TOTALIDAD UNA ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA CONSTATAR QUE PREVIO A SU NOMBRAMIENTO, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUMPLIÓ CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DISPOSITIVO LEGAL MENCIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INSTALE UN PARABÚS EN EL KILÓMETRO 15 DE LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA, COLONIA GRANJAS PALO ALTO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA LA REFORMA EXPRESADA EN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA EN EL SENADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 71 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA**

PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO, ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS, OMISIONES, INCUMPLIMIENTO E INCOMPETENCIA DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (SAP) DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LO DESTITUYAN EN VIRTUD DE SUS PERMANENTES TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA**

DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE BOLETO MENSUAL PARA LOS USUARIOS FRECUENTES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CUANTO SE CUMPLA LA VIDA ÚTIL DEL**

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMERO DE TERREROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL EL AVISO PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INTEGRAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA ASIGNATURA DE SALUD INTEGRAL EN LOS DOS PRIMEROS**

SEMESTRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE ESTA H. ASAMBLEA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD LEGISLATIVA DE ESTA REPRESENTACIÓN CIUDADANA QUE FUE ACORDADA POR LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LA INTEGRAN, SE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUE A SU VEZ PERMITA, PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA DELIBERACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS DOS ORADORES UNO EN PRO Y UNO EN CONTRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA**

EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRODUCIR LA ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE LAS MULTAS E IMPORTE DE LAS MISMAS IMPUESTAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADAS “CAUSAR DAÑO A UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AJENO, EN FORMA CULPOSA Y CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS”, QUE HAYAN PROVOCADO UNA**

AFECTACIÓN EN UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA O PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO A NIÑAS DE ONCE AÑOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, DEL TOTAL DE LAS NIÑAS DE ESTA EDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYAN AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN**

ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR VISITAS EN LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO Y PERMITIDO POR EL “CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN PARA LA NORMA 26”, DE MODO QUE SE GARANTICE SU CORRECTA APLICACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE POR SEPARADO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS MULTAS QUE LE HA IMPUESTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DERIVADAS POR VIOLACIONES A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA QUE PERTENECE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES PRESENTE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN REMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC, DONDE SE INDIQUE QUÉ ALTERNATIVA SE LE ESTÁ DANDO A LOS COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL AHORA QUE FUE REMODELADA Y QUE A LA FECHA NO TIENEN RESUELTA SU PRECARIA SITUACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y CORRESPONDIENTE A 2013, RELATIVA AL MONTO MENSUAL RECAUDADO POR DERECHOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR ESTE CONCEPTO A LAS DELEGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA**

GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA OBRA HIDRÁULICA REALIZADA EN SAN GREGORIO ATLAPULCO, ACREDITANDO QUE LOS TRABAJOS CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A SOLUCIONAR EL CONFLICTO OCASIONADO ENTRE LA POBLACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPARTA INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODOS PERTENECIENTES AL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA VERIFICACIÓN INMEDIATA Y, EN SU CASO, APLIQUE LAS SANCIONES Y ADVIERTA SOBRE**

LOS ORDENAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA CLAUSURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS +KOTA Y TODOS AQUELLOS DEDICADOS A LA VENTA DE ANIMALES, QUE DEN UN TRATO INDIGNO A LOS MISMOS Y VIOLEN LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A VIVIENDAS DE ALTO RIESGO EN EL CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS MESAS DE DIÁLOGO CON VECINOS DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO ACULCO, LA MALINCHE Y SAN JERÓNIMO LÍDICE EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN CASAS Y ESPACIOS PÚBLICOS A RAÍZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL BROTE DE TUBERCULOSIS DETECTADO EN LA PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO PARA EVITAR UN CONTAGIO MAYOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIGO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO**

FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUPERVÍA
PONIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS
BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS
PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL
CAMPO LABORAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN
SOCIAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A
LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL
REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR
CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN
CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA
LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA
CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229
SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE CUÁNTAS DENUNCIAS HAY EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EX FUNCIONARIOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN Y EL ESTADO QUE GUARDAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

66. PARA CONMEMORAR “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

67. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL. EFEMÉRIDES**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 07 DE AGOSTO DE 2013

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día miércoles siete de agosto del dos mil trece, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: catorce de la Secretaría de Gobierno, cuatro del Instituto de Verificación Administrativa, uno del Instituto Electoral, dos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial, todos del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlos del conocimiento de los Diputados promoventes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guarda la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación del uso de suelo el pasado 8 de noviembre; y toda vez que fue distribuido entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Asimismo, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del gobierno del Distrito Federal, remitan a este Órgano Legislativo un informe detallado sobre los mecanismos que han implementado las dependencias a su cargo para atender la problemática de abandono de infantes, así como la cifra exacta de niñas y niños que son abandonados anualmente en el Distrito Federal; y toda vez que fue distribuido entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Procurador General, del Secretario de Seguridad Pública, del Secretario de Salud y del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento a la Diputación Permanente, que se habían retirado del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 11, 15, 34 y 43.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil a que en coordinación con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, integre la información respecto a los inmuebles de alto riesgo dentro del atlas

de riesgo de la Ciudad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que a solicitud del Diputado promovente se realizó un enroque entre los puntos enlistados en los numerales 20 y 35 y el punto 13 se trasladaría al final del Orden del Día.

Continuando con la Sesión, para presentar propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Mtro. Salomón Chertorivsky, para que se remita a este órgano local un informe de las acciones a realizar para que los vales de despensa y las tarjetas electrónicas sean recibidas como medio de pago en los mercados públicos, concentraciones de comerciantes, mercados sobre ruedas y tianguis, con el objeto de garantizar la modernización a través del uso de la tecnología e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio económico en los centros de abasto popular en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 26 había sido retirado del Orden del Día.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la situación que viven los habitantes de la Delegación Cuauhtémoc; que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la de Transporte y Vialidad realicen las acciones necesarias para hacer de verdadera observancia y aplicabilidad las disposiciones del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posteriormente la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a través de la Presidencia, solicitó la realización de una propuesta de adición a la Diputada proponente, la cual fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Procurador General de Justicia y del Contralor General, ambos del Distrito Federal, para que informen sobre el avance en las investigaciones sobre las denuncias presentadas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia a que amplíe la plantilla de Agentes del Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes CAPEA, así como su infraestructura técnica para poder cubrir los requerimientos de su función; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal a que realicen una reunión de consulta especializada en cuanto a la manifestación del impacto ambiental en la modalidad específica sobre el proyecto Autopista Urbana Oriente tramo Muyuguarda Bilbao; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza pidió a la Presidencia repetir la votación. Nuevamente en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas de punto de acuerdo; que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: la primera por la que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal remitan a este Órgano Legislativo información sobre aviones no tripulados UAV-UNMANNED AERIAL VEHICLE, como herramienta tecnológica de seguridad pública. La segunda por la que solicita al Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, remitan informes sobre los programas implementados por la dependencia a su cargo, que contemplen el fomento a nuevas tecnologías en el trabajo. Se turnaron ambas para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

A continuación, la Presidencia informó que las propuestas con punto de acuerdo por lo que esta Soberanía solicita respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un informe detallado sobre los índices y estadísticas del delito de homicidio en contra de mujeres en el Distrito Federal, y cuántos de ellos han sido catalogados como feminicidios en el periodo comprendido entre enero del año 2012 y julio del 2013; y el punto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Especial de Regulación de Drogas en la Asamblea Legislativa, habían sido retirados.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta de punto de acuerdo por el que se solicita con carácter de urgente al Jefe Delegacional en Xochimilco, ingeniero Miguel Ángel Cámara Arango, informe en un plazo de 30 días naturales a este órgano de representación popular, sobre la realización y cumplimiento de los cambios del 50 por ciento en cargos públicos de directora o director general, directora o director ejecutivo y directora o director de área de órgano político administrativo a su cargo en materia de paridad de género, a partir de la entrada en vigor de las reformas de la ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, en mayo de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre de la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se promueve la negociación de los adeudos por concepto de agua existentes en los panteones vecinales del Distrito Federal; que suscribió el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría de Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos la realización de una campaña de difusión entre la población con las medidas para evitar fugas de gas LP en las viviendas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 56 y 57.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo respecto a la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar propuesta con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Mtra. Tanya Müller García, a efecto de que remita este Órgano Local un informe pormenorizado de las acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a la meta del Plan Verde de la Ciudad de México, referente a implementar la superficie naturada de azoteas en edificios públicos del Distrito Federal, en 30 mil metros cuadrados, como una manera de crear de forma permanente espacios que nos permitan convivir con la naturaleza en nuestro entorno urbano inmediato; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la delegación Coyoacán, licenciado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a efecto de que remita a este órgano local un informe pormenorizado de la construcción en el predio identificado en el número 2 de la calle Rafael Oliva en el Barrio de San Mateo delegación Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad y a la Jefa Delegacional en Tlalpan, a realizar una mesa de trabajo con los locatarios de los mercados públicos de la Delegación de Tlalpan, para buscar una alternativa de solución y evitar la suspensión del suministro de energía eléctrica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a través de la Presidencia la realización de una pregunta al diputado proponente, la cual fue aceptada y contestada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que ejerza su facultad de investigación de los supuestos hechos delictivos relacionados con la desaparición de 12 jóvenes del bar *After Heaven*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobernación del Gobierno de la República que publique el reglamento a la Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado referente a los permisos administrativos temporales revocables; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y

obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal resuelva la queja CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, respecto a la problemática de explotación laboral infantil dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de reubicar las oficinas pertenecientes a la dependencia que se encuentran en los terrenos que fueron donados el 30 de enero de 1923 mediante escritura pública 909, con el fin de dar mayor amplitud a los viveros de Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Priscila Isabel Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la de Desarrollo Social del Distrito Federal, a implementar un plan de acciones conjuntas para atender la problemática de trata infantil; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos y del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de los Entes Públicos del DF generen en el entorno adecuado para mejorar las condiciones de las personas que laboran bajo los regímenes de honorarios, eventuales, voluntarios y meritorios; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día el punto enlistado en el numeral 52. De igual forma se hizo del conocimiento que el punto enlistado en el numeral 49 se trasladó al final del Orden del Día.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe delegacional de Iztapalapa informe el estado que guardan los permisos y licencias de construcción e infraestructura para el suministro de gas natural, así como el estado material y físico de los ductos de la colonia cerro de la Estrella; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la promulgación y publicación inmediata de la Ley para la Prevención y Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al final de su intervención, el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, solicitó a la Presidencia retirar el punto referido.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal, remitan a este órgano legislativo un informe sobre los avances obtenidos para que la empresa MSP responda por los compromisos adquiridos y no cumplidos para la remodelación de algunas áreas del Bosque de Aragón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de los Diputados Federico Döring Casar y César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, informe sobre la explosión en días recientes de un auto enfrente del Reclusorio Varonil Oriente y la aparición de un letrado con amenazas a su Director; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 13 del Orden del Día, había sido retirado.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón a ejercer los 50 millones de pesos que se encuentran etiquetados para la construcción de 450 muros de contención y sustitución de la red hidráulica; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó, que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Contraloría General del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo, un informe a detalle de los resultados que ha arrojado la implementación de APPS, aplicaciones para teléfonos inteligentes o Smartphone's como simplificadores de diversos trámites y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal; que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo se informó a la Diputación Permanente que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que envíen información pormenorizada sobre sanciones impuestas a prestadores del servicio público de transporte concesionado de pasaje, suscrito por la Diputada Laura Iris Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Posteriormente, para presentar propuesta con punto de acuerdo, para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal para que de conformidad con lo expresado en la sesión ordinaria, llevada a cabo el 31 de julio del presente año, se haga un exhorto al Partido de la Revolución Democrática para que se abstenga de llevar a cabo su consulta sobre la reforma energética entre el 24 de agosto y el 1° de septiembre del 2013, para no interferir con los procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y a la Consulta sobre Presupuesto Participativos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Enseguida el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, solicitó a la Presidencia consultar al orador si le permitía hacerle una pregunta, la cual fue aceptada y contestada. Acto seguido, se les concedió el uso de la Tribuna para hablar sobre el mismo tema, a los Diputados Jorge Gaviño Ambriz, al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente para razonar su voto se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, quien a solicitud del Diputado

Carlos Hernández Mirón, aceptó y contestó una pregunta. Asimismo para hablar en contra se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida por alusiones personales solicitó el uso de la Tribuna el Diputado José Fernando Mercado Guaida. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera; y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Joel Ortega, para que conserven la tarifa actual del Metro en beneficio de la economía de los habitantes del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Procurador del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza para que remita a esta Soberanía de manera inmediata la información que se solicita relativa con las tan sólo tres consignaciones que llevó a cabo la institución a su cargo relacionadas con el fenómeno social denominado acoso escolar, conocido también como *Bullying*, mencionadas en el informe de labores correspondiente al periodo del 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas informe a esta Soberanía los motivos por los cuales los recursos públicos etiquetados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 y destinados para el proyecto delegacional de la estación de bomberos en Milpa Alta no han sido liberados y ejercidos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Delegación Tláhuac informe sobre el estado y condiciones de operación de las unidades móviles de recolección de residuos sólidos, así como el programa de recorridos que realizan dichas unidades en las colonias, pueblos y barrios de la demarcación y en su caso tomar las medidas necesarias para mejorar el servicio; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local, y la de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal, inicie una auditoría a la demarcación territorial de Tlalpan, específicamente a la Dirección Jurídica y Gobierno; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido, la Diputada Ariadna Montiel Reyes, realizó algunas peticiones a la Presidencia, la cual tomó nota.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles catorce de agosto del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





VI LEGISLATURA

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ASAMBLEA DE TODOS



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. a 09 de agosto de 2013.

Oficio No. ALDF/VI/CPyCP/166/2013

ASUNTO: *Solicitud de rectificación de turno a comisión*

C. DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISION PERMANENTE
2º PERIODO DE RECESO, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y IV del Art. 36 de la Ley Orgánica de la ALDF, me permito solicitar a usted la rectificación de turno del punto de acuerdo presentado por los Diputados: Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez en el que se exhorta a la Del. De Xochimilco, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, a realizar el saneamiento de los canales de agua de esa demarcación territorial, con el fin de disminuir la contaminación del agua de la zona, evitar la proliferación de fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; mismo que fue turnado a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fecha del 12/06/2013. En atención a que del contenido del punto de referencia se desprende que la materia es competencia de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; por lo que no corresponde a esta Comisión llevar a cabo el análisis y dictamen de dicho punto de acuerdo, por lo anterior, me permito solicitarle atentamente la rectificación del turno en comento.

Sin más por el momento le reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
Presidenta



VI LEGISLATURA

Coordinación de
Servicios Parlamentarios
00002181

Folio: _____
Fecha: 9 agosto 2013
Recibió: ANDRÉS 15.00 h.

Ccp. Lic. Angelo F. Cerda Ponce - Coordinación de Servicios Parlamentarios de la ALDF.


05

México, D.F., 9 de agosto de 2013
ALDF/CAPL/VI/013/13

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.
VI LEGISLATURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Me permito solicitar a usted la rectificación de turnos en los Puntos de Acuerdo que a continuación se enlistan, toda vez que a juicio de la Presidencia de esta Comisión, no existe materia de análisis que amerite el estudio respectivo para su dictaminación, lo anterior con fundamento en los artículos 36 VII fracción y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OFICIO CON QUE SE TURNO	FECHA	PUNTO DE ACUERDO
MDDPSRPA/CSP/1935 /2013	8-8-13	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA NEGOCIACIÓN DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE AGUA, EXISTENTES EN LOS PANTEONES VECINALES DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR EL DIP. VIDAL LLERENAS MORALES (PRD)
MDDPSRPA/CSP/1957 /2013	8-8-13	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EXPLOSIÓN EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTOMÓVIL, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICIÓN DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR Y SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS (PAN)



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00002194
Fecha 12 ago 13
Hora 15:30
Recibió ANDRES

ALDF/CAPL/VI/013/13

MDDPSRPA/CSP/1968 /2013	8-8-13	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC INFORME SOBRE EL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RECORRIDOS QUE REALIZAN DICHAS UNIDADES EN COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO
----------------------------	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo oficio de envío en el que nos incluyeron copia de los tres puntos de acuerdo enlistados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE



VI LEGISLATURA

COMISION DE PROTECCION CIVIL

México, Distrito Federal a 7 de agosto de 2013.
CPC/MGSM/067/2013.

Diputado Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presente.

Hago referencia a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A QUE EJERZA EL RECURSO DE 50 MILLONES DE PESOS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 450 MUROS DE CONTENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, SOBRE TODO EN LA ZONA DE MINAS PARA EVITAR LA AMPLIACIÓN DE OQUEDADES EN ZONAS DE RIESGO, presentado ante la Diputación Permanente el día 07 de agosto del presente.

Por lo anterior, en virtud de que en los ANTECEDENTES 1, 2, 6, 7, 8 y 9, así como los CONSIDERANDOS CUARTO y QUINTO de la proposición antes mencionada refieren temas primordiales que atañen a la Protección Civil del Distrito Federal; solicito que para su correcto estudio y dictaminación se rectifique el turno a favor de la Comisión de Protección Civil de esta H. Asamblea Legislativa.

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dip. Ma. Gabriela Salido Magos.



Coordinación de Servicios Parlamentarios
00002171

Foto: _____
Fecha: 8/8/13
Recibido: Comu

P.A. Lic. Juan Pablo Crutierrez
C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Se le remite el acuerdo original.
SEIO. TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

JPGG/AEPR



LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

07

México, Distrito Federal a 9 de Agosto de 2013
No. Oficio CUABSP/060/VI/2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

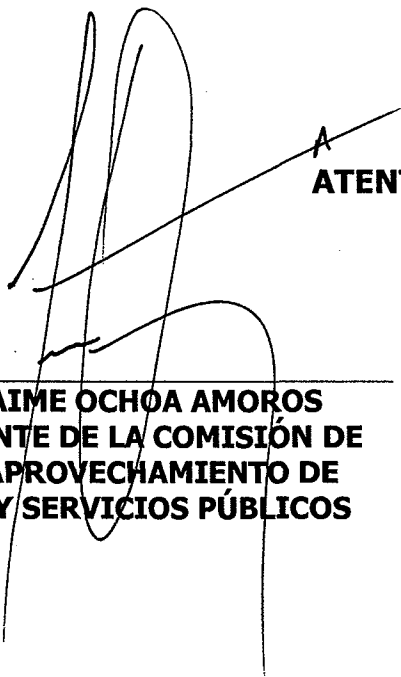
Muy estimado Presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en el art. 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito de la manera más atenta pueda autorizar la extensión del plazo para analizar y dictaminar la siguiente:

"Propuesta con punto de Acuerdo sobre los problemas que viven los vecinos de la Delegación Iztacalco" que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (oficio no. MDDPSRPA/CSP/1314/2013, con fecha 10 de julio de 2013)

En ese sentido mucho le agradeceremos se sirva a dar respuesta a esta solicitud.

Sin más por el momento, quedamos a sus atentas órdenes.



ATENTAMENTE



DIP. JAIME OCHOA AMOROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Algun
09/08/13
18:3



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS
PRESIDENCIA



8

ASAMBLEA
DE TODOS

MÉXICO D.F. A 5 DE AGSTO DEL 2013
No. De oficio ALDF-VIL/CADA/201/2013
ASUNTO: Solicitud de Prorroga

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Reciba un cordial saludo, así mismo, en referencia al oficio **MDDPPRPA/CSP/689/2013**, en donde turnan a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para su análisis y dictamen la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones atienda la problemática de los comerciantes de las colonias la Malinche y Cuauhtémoc, Delegación Magdalena Contreras, afectados por las obras realizadas en Luis Cabrera por la construcción de respiraderos para los túneles de la súper vía poniente. Suscrita por parte de los Diputados Jaime Alberto Ochoa Amorós y el Diputado José Fernando Mercado Guaida que fue turnada a esta comisión para su análisis y dictamen.**

Y con fundamento en el **Artículo 32.- del Reglamento Para El Gobierno Interno De La Asamblea Legislativa Del Distrito Federal** que a su letra dice **“Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación”.**

Es importante señalar que el diputado promovente ha comentado a esta presidencia que ya hay mesas de trabajo con los vecinos y el tema ha sido atendido con oportunidad por el Gobierno Central y el Gobierno Delegacional.

Conforme a lo anterior y en virtud de emitir un dictamen correcto tenga a bien la Mesa Directiva que usted preside otorgar la prorrogas de 30 días más.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

12/Ago/13
13:42

DICTÁMENES.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS



16

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON, Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 9 de Abril de 2013, fue turnado a las Comisiones de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON, Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS**, presentada por el Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboraron el análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

PREÁMBULO

1.- El día 4 de abril de 2013, el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON, Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS.**

2.- Mediante oficios MDSPPA/CSP/277/2013 y MDSPPA/CSP/277/2013, ambos de fecha cuatro de abril de dos mil trece, fue turnada a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, respectivamente, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa informe detalladamente a los integrantes de esta VI Legislatura los términos y alcances de los servicios contratados con el Hotel Hilton, y se emitan lineamientos para el uso de tales servicios.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión se reunieron el 17 de mayo del 2013, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, en días pasados, se hizo del conocimiento público, por su difusión en medios de comunicación impresos, la existencia de un contrato de servicios celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Hotel Hilton, de fecha 31 de diciembre de 2012, firmado por el Oficial Mayor de esta Asamblea, por una cantidad de un millón 200 mil pesos para este año.

SEGUNDO.- Que, "en declaraciones reproducidas por un diario de circulación nacional" (sic), el Presidente de la Comisión de Gobierno hizo referencia a la utilidad del contrato en virtud de la necesidad de mayores espacios para la celebración de reuniones para el desempeño de los trabajos de esta Asamblea, en el entendido de que los espacios están disponibles para cualquier grupo parlamentario.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

TERCERO.- Que también "se dio a conocer a la opinión pública" (sic) que el contrato hace referencia a un acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2012, por el cual se autorizó contratar los servicios necesarios para el trabajo legislativo y que, en el contrato, se citó lo siguiente: "Mediante el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de noviembre del 2012, por el cual se autoriza llevar a cabo los procedimientos de licitación pública para la contratación de bienes y servicios del presupuesto 2013 (...) que por sus características particulares son indispensables para garantizar la continuidad de las actividades legislativas y administrativas" (sic); y

CUARTO.- Que el contrato con la Operadora Hotel Centro Histórico (sic) contempla siete distintos servicios que pueden ser utilizados durante el uso de las instalaciones: servicio telefónico, equipo audiovisual, impresión, equipo de cómputo, equipo de audio y grabación, cafetería y servicios relacionados con la logística de los eventos.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión consideran que la proposición con punto de acuerdo del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández está debidamente motivada, y coinciden con el objeto de la misma en virtud de que la Transparencia hacia los diputados integrantes de la VI Legislatura de esta Asamblea de cualquier acto jurídico celebrado por ésta es vital para el correcto desempeño de los trabajos de los diputados.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobierno se encuentra integrada por los Coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios que integran esta H. Asamblea Legislativa, incluida la fracción a la que pertenece el promovente, y que son estos Coordinadores quienes informan al resto de los Diputados de su fracción Parlamentaria los acuerdos a los que se llegan en dicha Comisión; esto no obsta para lograr dar mayor fortaleza a la transparencia de los actos jurídicos celebrados por la Asamblea y actuar en pro del acceso a información puntual para los diputados, sobre las herramientas que tienen para desempeñar sus funciones de mejor manera.

TERCERO.- Que en el marco de la reforma constitucional en materia de Transparencia que está siendo discutida en el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe ser ejemplo a seguir no sólo en la transparencia hacia los ciudadanos sino hacia los diputados integrantes de su Legislatura.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

CUARTO.- Que la Asamblea Legislativa signó recientemente un Convenio de Colaboración con Transparencia Internacional Capítulo México, y que dicho convenio resalta al Distrito Federal como la primera entidad que se incorpora a este tipo de acuerdos internacionales, que entre otras cosas, le da preponderancia a hacer pública la información administrativa del Poder Legislativo Local, dicho convenio fue firmado el día 18 de junio de 2013, en las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que según información reciente, la página de transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya incorporó de manera íntegra el Contrato Abierto de prestación de servicios del Centro de Negocios, Renta y Acondicionamiento de Espacios para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la operadora Hotel Centro Histórico S. de R. L. de C.V.

SEXTO.- Que no obstante la incorporación del contrato antes mencionado, esta obedece a la obligación de Ley de Transparencia que tiene la Asamblea, pero no subsana el interés del promovente por obtener un informe integral sobre los mecanismos de contratación de este servicio y otros aspectos que influyeron para la toma de decisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA VI LEGISLATURA, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON, Y SE EMITAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TALES SERVICIOS;** las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión consideran que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Que es de APROBARSE la proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR ELABORE Y HAGA LLEGAR A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL HOTEL HILTON.**

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A
LA GESTIÓN**


DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA


DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA

PRESIDENTE

PRESIDENTE


DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ


DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

SECRETARIO

SECRETARIO



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA
AMORÓS
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HECTOR SAÚL TÉLLEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
ORTEGA
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE

2013

17



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

PRESENTE

El pasado 8 de mayo del 2013, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano".

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62 fracción XXXI y XI, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:



VI LEGISLATURA



PREÁMBULO

1.- El día 8 de mayo de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/006/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana, la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano" que presentaron los Diputados Federico Doring Casar, Orlando Anaya González, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Edgar Borja Rangel, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, María Gabriela Salido Magos, Andrés Sánchez Miranda, Santiago Taboada Cortina y Héctor Saúl Téllez Hernández, todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano" que presentaron los Diputados Federico Doring Casar, Orlando Anaya González, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Edgar Borja Rangel, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, María Gabriela Salido Magos, Andrés Sánchez Miranda, Santiago Taboada Cortina y Héctor Saúl Téllez Hernández, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI y XI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

SMZ
PRIMERO.- El día 8 de mayo de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/006/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que realicen actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano”**.

SEGUNDO.- La Propuesta con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, plantea entre otras cosas que:

[Handwritten signature]
Con fecha 27 y 28 de octubre de 2012 la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizó un recorrido a distintos predios, a fin de constatar las características que estaban por dictaminarse en las modificaciones al uso de suelo de varios predios ubicados en distintas delegaciones del Distrito Federal, de los cuales algunos de ellos ya operaban con el nuevo uso de suelo, sin tener la aprobación correspondiente por el Pleno de esta Asamblea, incluso se observaron predios donde se construyeron

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

viviendas nuevas.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, el Pleno de esta Asamblea rechazó la modificación de uso de suelo a 23 predios ubicados en distintas Delegaciones del Distrito Federal, derivado de que en el recorrido realizado los días 27 y 28 de octubre de 2012 se verificó que varios de esos predios ya funcionaban con el nuevo uso de suelo, sin tener la aprobación correspondiente por el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

En últimas fechas a través de los diversos medios de comunicación y a través de diversas disposiciones y proposiciones que han sido turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, se han dado a conocer diversos asuntos relacionados con violaciones a la normatividad en materia de uso de suelo, como ejemplo:

- AM
- a) La Delegación Benito Juárez con 209 manifestaciones de construcción irregulares dentro de su demarcación, de igual forma se anunció la clausura definitiva y la demolición de 18 obras irregulares.
 - b) Los predios ubicados en Sierra Itambe 60, 64 y 68 de la Colonia Real de las Lomas, donde es evidente la construcción de una obra nueva a pesar de las resoluciones administrativas que existen en su contra.
 - c) El predio localizado en la calle de Céforo 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán donde se dio a conocer una nota donde se podía observar de forma gráfica y escrita una conversación entre el actual Jefe Delegacional en Coyoacán, el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y el abogado Rodolfo Reus Medina quien hasta ese entonces se ostentaba como apoderado legal de la inmobiliaria "3GZN, ARQUITECTURA S.A DE C.V", en dicha conversación el titular del Órgano Político Administrativo le pedía la cifra de \$8,000,000.00 pesos a fin de no clausurar u obstaculizar la obra que actualmente se desarrolla en dicho
- 5
- 4



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

predio. Cabe mencionar que el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente en la demarcación, indica que dicho predio esta marcado con las siglas EA, lo que significa que ahí sólo pueden construirse canchas deportivas, plazas públicas o jardines, sin embargo el día 13 de abril de 2012 la SEDUVI emitió un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo H/6/40/Z.

- d) Se expone lo sucedido en los predios ubicados en Rada 44, de la Colonia Ampliación Alpes, Marisma 54 de la Colonia Ampliación Alpes y Médanos 142 de la Colonia Las Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón, pues las viviendas no cumplen con los requisitos exigidos en la Norma 26, los cuales deberían estar destinados para vivienda popular y por el contrario las construcciones alcanzan precios que oscilan entre uno y cuatro millones de pesos.

Continúa argumentando el promovente que:

Existen obras irregulares en diversas Delegaciones del Distrito Federal, las cuales no cuentan con los permisos necesarios o presentan documentación apócrifa, lo que afecta a todos los habitantes del Distrito Federal al no respetar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano afectando el vivir diario de los vecinos cercanos a estas obras.

Existe omisión por parte de las autoridades delegacionales y del Distrito Federal para vigilar que las obras se realicen con estricto apego a lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, de igual forma ha sido evidente la opacidad con la que maneja el tema de desarrollo urbano la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En lo que va del año la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ha recibido una cantidad alarmante de denuncias donde la Delegación Álvaro Obregón encabeza la lista



VI LEGISLATURA



seguida de la Delegación Cuauhtémoc.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 Base Primera, se establece la facultad con la que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de planeación de desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas; tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano señala las autoridades en materia de desarrollo urbano entre las cuales se encuentran: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los Jefes Delegacionales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

TERCERO.- Que es objeto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial, la cual contemple la protección de los derechos de la Ciudad, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, lo anterior en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme al artículo 2 de la ley en comento y en relación con la materia sobre la que versan el presente dictamen, son principios generales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



para poder realizar el objeto señalado los siguientes:

Artículo 2.- ...

I. Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones de crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal;

II a V ...

VI. Limitar la existencia de zonas unifuncionales, a través del fomento del establecimiento de áreas geográficas con diferentes usos de suelo, que permita una mejor distribución poblacional, la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana y la compatibilidad de la expansión urbana con la sustentabilidad ambiental, social y

...

QUINTO.- Que es facultad de los Órganos Político Administrativos registrar manifestaciones para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación, demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas.

SEXTO.- Que de igual forma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal marca en su artículo 39 fracción VIII la facultad con la que cuentan las Delegaciones para velar por el cumplimiento de las leyes,

reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda.

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala en su artículo 24 lo siguiente:

Artículo 24.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como a la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I...

II. Formular, coordinar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

III a IX...

X. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como los relativos al uso de suelo;

XI a XVIII.

XIX. Revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría de Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental, y

...

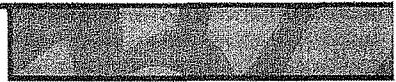


VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



OCTAVO.- Que por su parte y en el mismo orden de ideas del considerando anterior, la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal contempla en su artículo 7 la facultad que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

NOVENO.- Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, una vez registrada la manifestación de construcción o expedida la licencia de construcción especial, la Delegación y en su caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán ejercer las funciones de vigilancia y verificación que correspondan, con el objeto de comprobar que los datos y documentos contenidos en el registro de manifestación de construcción y de la licencia de construcción especial, referentes a obras o instalaciones que se encuentren en proceso o terminadas, cumplan con las disposiciones de ley, de los Programas, del reglamento, sus normas y demás ordenamientos jurídico aplicables.

DÉCIMO.- Que el Procedimiento Administrativo de Revocación de Registro de Manifestación de Construcción señala que para llegar a la resolución del procedimiento administrativo, se requiere primero de una orden de visita de verificación expedida por la Delegación, continuando con la visita de verificación expedida por el personal especializado del INVEA quienes levantan el acta de visita de verificación, seguido de un periodo de 10 días para que el visitado pueda presentar observaciones y manifestaciones a la visita de verificación; por último se turna para resolución donde puede imponer desde una sanción económica hasta una clausura, igualmente se puede ordenar en algunos casos la revocación del registro de manifestación o bien puede

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



emitirse la resolución sin sanción si es que del acta administrativa no se observan irregularidades.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal señala en su artículo 35, que la normatividad establecerá los casos en que proceda la declaración o registro de manifestación de los particulares como requisito para el ejercicio de facultades determinadas.

En estos casos, el trámite estará basado en la recepción y registro de la manifestación bajo protesta de decir verdad de que se cumple con las normas aplicables para acceder a dicho acto, acompañada de los datos y documentos que estas determinen, sin perjuicio de que la autoridad competente inicie los procedimientos que correspondan cuando en la revisión del trámite se detecte falsedad.

Al presentarse lo anterior, se estará obligada a presentar denuncia en el Ministerio Público para la aplicación de las sanciones penales correspondientes, así mismo tratándose de trámites de solicitud de licencias, autorizaciones, permisos, registros o declaraciones, la autoridad recibirá los datos y documentos aportados por los particulares, siempre que sean los que se establezcan en la norma aplicable y en el Manual de Trámites y Servicios al Público, sin perjuicio de que en cualquier momento sea verificada su autenticidad y, en su caso, se inicien los procedimientos correspondientes para determinar la improcedencia de la solicitud u obtener la nulidad del acto de que se trate, así como la responsabilidad penal del solicitante y de quien hubiere formulado o suscrito los documentos que resultaren falsos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que derivado de que varias construcciones se realizan con documentos apócrifos, el Código Penal del Distrito Federal contempla las siguientes sanciones:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ARTÍCULO 329 BIS.- Al Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra que permita el desarrollo de la obra, en la que otorgó su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o conforme a las disposiciones aplicables, se le impondrá de dos a cinco años de prisión y de cuatrocientos a setecientos días multa, así como suspensión para desempeñar profesión u oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULO 339.- Al que para obtener un beneficio o causar un daño, falsifique o altere un documento público o privado, se le impondrán de tres a seis años de prisión y de cien a mil días multa, tratándose de documentos públicos y de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa, tratándose de documentos privados.

Las mismas penas se impondrán al que, con los fines a que se refiere el párrafo anterior, haga uso de un documento falso o alterado o haga uso indebido de un documento verdadero, expedido a favor de otro, como si hubiere sido expedido a su nombre, o aproveche indebidamente una firma o rúbrica en blanco.

ARTÍCULO 340.- Las penas previstas en el artículo anterior se incrementarán en una mitad, cuando:

- I. El delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones, en cuyo caso se impondrá a éste, además, destitución e inhabilitación para ocupar otro empleo, cargo o comisión públicos de seis meses a tres años; o
- II. La falsificación sirva como medio para el comercio de vehículos robados o de sus partes o componentes.

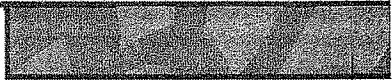
DÉCIMO TERCERO.- Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades para practicar visitas de verificación administrativa en



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



materia de desarrollo urbano y uso de suelo, esto de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d de su propia ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como de lo derivado de las diversas reuniones previas de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Transparencia a la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a que suspendan todas las obras irregulares que no cuenten con los permisos legales correspondientes o hayan presentado documentación apócrifa, y den vista al Ministerio Público de aquellos directores responsables de obra que hayan otorgado su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o conforme a las disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que establezca mecanismos que eviten la expedición de documentos apócrifos en materia de uso de suelo, y de vista al Ministerio Público de aquellos directores responsables de obra que hayan otorgado su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o conforme a las disposiciones aplicables.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



TERCERO.- Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que lleve a cabo verificaciones en materia de desarrollo urbano y uso de suelo para que pueda localizar y suspender las obras que no cuenten con los permisos legales correspondientes.

CUARTO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que en un máximo de 90 días hábiles a partir de la recepción del presente Dictamen, informen del porcentaje de avance sobre las acciones que hasta ese momento hayan ejecutado en atención a lo anterior. Dicho informe deberá remitirse a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día a 24 del mes de julio 2013.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

[Handwritten signature of Alejandro R. Piña Medina]

DIP ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

[Handwritten signature of Gabriel Gómez del Campo Gurza]

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

[Handwritten signature]

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

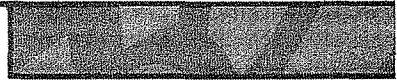
[Handwritten signature]




VI LEGISLATURA



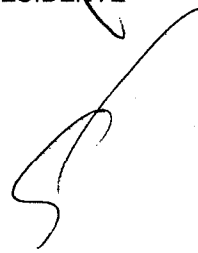
COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA





DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

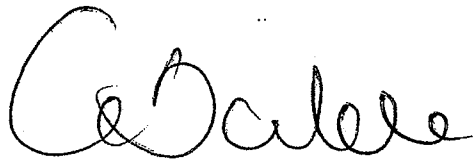

DIP. YURIRI AYALA ZÚNIGA
VICEPRESIDENTE


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTE


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

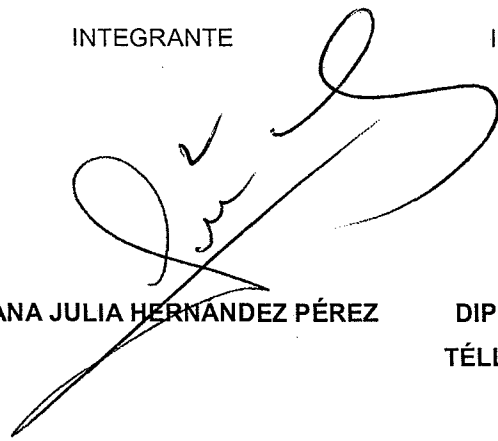

DIP. VIDAL LLÉRENAS MORALES
SECRETARIO


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

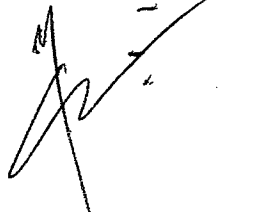
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS
INTEGRANTE

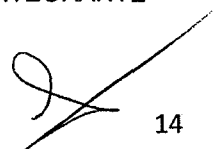
DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE




14



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA

INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El pasado 23 de abril del 2013, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites ante la Administración Pública del Distrito Federal**; presentada por el Diputado Jesús Sesma Suárez a nombre propio y del Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dieron a la tarea de trabajar en el análisis de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Comisiones Unidas de Administración Pública Local
y de Ciencia y Tecnología

la propuesta con punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 23 de abril de 2013, mediante oficio número MDSPPA/CSP/798/2013, suscrito por el Dip. Efraín Morales López Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología, la **“Propuesta con punto de acuerdo sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites ante la Administración Pública del Distrito Federal”**.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **“Propuesta con punto de acuerdo sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites ante la Administración Pública del Distrito Federal”**, presentada por el Diputado Jesús Sesma Suárez a nombre propio y del Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:



VI LEGISLATURA



ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Punto de Acuerdo sujeto a análisis, plantea:

En septiembre del 2012 en Australia, se dio a conocer las 10 grandes ciudades más innovadoras del mundo, a través del observatorio de Smart Cities, en donde los indicadores para pertenecer a este top ten eran los siguientes:

- Rankings sobre la calidad de vida en las ciudades;
- Ciudades digitales en comunidad digital;
- Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para ser más inteligentes;
- Eficiencia en el uso de los recursos, ejemplo, ahorro de energía;
- Nuevos y mejores servicios;
- Aumento en la calidad de vida, a través de la reducción del impacto ambiental; y
- Disminución de la "economía del carbono"

Así, entro de las 10 ciudades más innovadoras del mundo están:

- a) Viena. Que es la única ciudad que se ubica entre las 10 primeras ciudades que cada categoría es decir, innovación en ciudades, ciudad y región verde, calidad de vida y gobierno digital.
- b) Toronto. La ciudad inteligente mejor valorada en América del Norte
- c) Paris. En materia de innovación, ciudad verde y gobernanza digital.
- d) New York. Gobernanza digital
- e) Londres. Gobernanza digital
- f) Tokio. Gobernanza digital
- g) Berlín. Gobernanza digital
- h) Copenhague. Gobernanza digital
- i) Hong Kong. Gobernanza digital
- j) Barcelona. Gobernanza digital



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Comisiones Unidas de Administración Pública Local
y de Ciencia y Tecnología

En Latinoamérica, países como Panamá por ejemplo, a través de la pagina www.mipanamatransparente.org , se logra el trabajo coordinado y eficiente entre autoridades y ciudadanos, logrando que en el 2012, en ese país se presentaran las siguientes denuncias:

- Robo 48%
- Estafa 39%
- Servicios Públicos 38%
- Narcotráfico 31%
- Hurto 15%
- Delitos sexuales 14%
- Homicidio 5%
- Secuestro 3%

Continúa argumentando la promovente:

En lo que tiene que ver con México, desde el 2012 varias autoridades a nivel nacional y estatal han iniciado la atención ciudadana a través de las denominadas redes sociales o "Apps ciudadanas".

Sin duda, las Apps ciudadanas han motivado la aparición de nuevas formas de interacción entre gobernantes y gobernados, lo que ha revolucionado los esquemas tradicionales de trabajo y relación entre los servidores públicos y los ciudadanos, dando como resultado la transparencia instantánea.

Lo anterior ha sido posible ya que a finales de 2010, existían ya varios millones de personas en todo el país que contaban con smartphones.

De acuerdo al sitio www.notisureste.com.mx , actualmente este sistema a través de teléfonos inteligentes se ha implementado en las 32



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

entidades del país, siendo Mérida y Yucatán, el primer punto en el que se vio la luz en julio de 2011.

Desde entonces el sistema ha tenido una expansión notable en ciudades como el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, lo que ha demostrado que los gobernantes si pueden resolver los problemas de los ciudadanos de manera instantánea sin necesidad de tanto papeleo o burocracia.

Es importante señalar, que “Un 90% de las denuncias ciudadanas realizadas por las redes sociales son atendidas con prontitud cuando la falla es tan evidente que no hay motivo para dilatar su atención, sin embargo no todas pueden tener solución de un día para otro”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 5 de diciembre pasado en su mensaje de inicio de mandato ante esta Soberanía, el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal señaló, entre otras cuestiones las siguientes:

- Implementar **Programa Internet para todos**, para articular a la Ciudad mediante el uso de una infraestructura de banda ancha permitiendo contar con el mayor número de espacios de acceso gratuito en toda la Capital.
- **Convertir al Distrito Federal en una Ciudad Digital** y del Conocimiento con el apoyo de la sociedad, de la iniciativa privada, las universidades, los científicos, así como técnicos.
- **Avanzar en la construcción de un gobierno electrónico** y en el diseño de una Ciudad inteligente que interactúe cada vez más con la ciudadanía para facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas.



SEGUNDO.- Que el Jefe de Gobierno así como el Secretario de Desarrollo Económico, señalaron que se usara fibra óptica del Sistema Colectivo Metro y utilización de esquemas de cooperación con la iniciativa privada, para brindar el servicio de Internet gratis en espacios como la Alameda Central, el Zócalo, la Plaza de la República, parques de dimensiones similares del Bosque de Tlalpan, mercados públicos emblemáticos o culturales, así como en escuelas y hospitales de la Ciudad.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad, ha iniciado los trabajos de colaboración para que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de a la ciudad los recursos para el funcionamiento de este proyecto.

Se busca que la Ciudad de México pueda acceder al fideicomiso para la conexión de banda ancha que maneja el Gobierno Federal y con esto obtener 7, 200 puntos de acceso a internet por Wi-Fi, 150 mil computadoras, utilizando cuatro hilos de fibra óptica oscura de metro y la instalación de 41 antenas con tecnología WIMAX, esto de acuerdo con el diagnóstico de la Dirección de Investigación en Tecnología del Instituto de Ciencia y Tecnología elaborado en 2011.

CUARTO.- A través de este Punto de Acuerdo, se busca que el Jefe de Gobierno realice una valoración para conocer si es viable la implementación de base de datos y soportes tecnológicos necesarios, para que las denuncias ciudadanas a través de las Apps sean una realidad, con el fin de eliminar las malas prácticas y perdida de horas hombre que imperan en algunas áreas de atención ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo, y demás relativos a la Ley



6



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E N

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno para que valore la viabilidad de implementar las bases informáticas y soportes tecnológicos para que los ciudadanos puedan presentar sus denuncias ante las autoridades correspondientes por medio de aplicaciones para teléfonos móviles.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad, para que informe a esta Soberanía el estado de los trabajos que ha realizado en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el funcionamiento de este proyecto.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 del mes de julio del año 2013.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Comisiones Unidas de Administración Pública Local
y de Ciencia y Tecnología

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 26 DÍAS DE JULIO DE 2013.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**


DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE


DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO


DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADÉ
GUAIDA
INTEGRANTE

**COMISIÓN DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**


DIP. EDGAR BORJA RANGEL
PRESIDENTE


DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO
OSORIO
VICEPRESIDENTA


DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
SECRETARIA


DIP. RODOLFO ORDARZA ROVIRA
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

Comisiones Unidas de Administración Pública Local
y de Ciencia y Tecnología

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DELCAMPO
GURZA
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTA ALFARO
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
INTEGRANTE

9

30

19

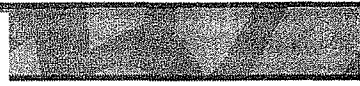


VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, VI LEGISLATURA.

PRESENTE

El pasado 3 de julio del 2013, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa lleve a cabo una visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Río Churubusco y Canal de Tezontle, colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por representar un peligro para la sociedad de vecinos, transeúntes y automovilistas.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 3 de julio del 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1163/2013, suscrito por el Diputado Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la "Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa lleve a cabo una visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Río Churubusco y Canal de Tezontle, colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por representar un peligro para la sociedad de vecinos, transeúntes y automovilistas".

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la "Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa lleve a cabo una visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Río Churubusco y Canal de Tezontle, colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por representar un peligro para la sociedad de vecinos, transeúntes y automovilistas", presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El promovente entre otras cosas plantea:

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El 20 de agosto de 2010 el Gobierno del Distrito Federal, publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior, dicha Ley ha sido con el propósito de reglamentar, ordenar, controlar y facilitar los procesos utilizados para el buen manejo de este tipo de publicidad.

Como parte del paisaje urbano en la Ciudad de México, esta la publicidad exterior, la cual ha crecido considerablemente y de forma desproporcionada.

Continúa argumentando la promovente:

En la Ley de Publicidad Exterior, se entiende por "anuncio autosoportado: el sostenido por una o más columnas apoyadas a su vez en una cimentación, o en una estela desplantada desde el suelo".

La citada ley especifica: "los anuncios que para su instalación requieran el concurso de diversos elementos, tales como estructuras, soportes, cartelera, pantalla u otros, serán considerados una unidad integral. La instalación, modificación o retiro de esta clase de anuncios comprenderá el de todos sus elementos".

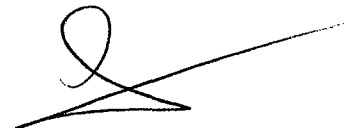
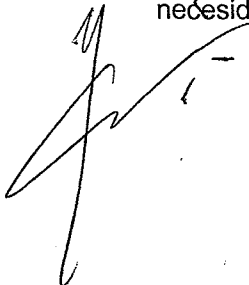
La Ley del Instituto de Verificación administrativa señala que el procedimiento de verificación tendrá las etapas de orden de verificación, practica de la visita de verificación, determinación y ejecución de medidas de seguridad, calificación de las actas de visita de verificación y ejecución de la resolución.

En materia de verificación administrativa, el Instituto tiene las atribuciones de practicar visitas de verificación administrativa en materia de "Anuncios".

Vecinos de la Delegación Iztacalco solicitan a la autoridad, se revise en primer lugar la legalidad de un anuncio, además de descartar que sea un peligro para quienes habitan cerca del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



SEGUNDO.- Que el 20 de agosto de 2010, se crea la Ley de Publicidad Exterior en el Distrito Federal, la cual tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley en comento señala en su fracción X y como principio de la misma, la integridad física y patrimonial de las personas, el bienestar individual y la preservación del medio ambiente como valores superiores en el territorio del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 3 de la misma ley señala:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I...

II. Anuncio: Cualquier medio físico, con o sin estructura de soporte por el cual se difunde un mensaje;

III a XXV...

XXVI. Licencia: El documento público en el que consta el acto administrativo por el cual la Secretaría, o en su caso las Delegaciones, permitan a una persona física o moral la instalación de anuncios denominativos o autosoportados unipolares en corredores publicitarios, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

XXVII a XXXVII...

XXXVIII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

XXXIX a XLII...

QUINTO.- Que dentro de la competencia, son facultades de la Secretaria las enunciadas en su artículo 6, entre las cuales se encuentran:

Artículo 6.- ...

I a IX...

X. Exhortar al retiro de los anuncios instalados en contravención de esta Ley;

XI. a XII...

XIII. Solicitar al Instituto la práctica de visitas de verificación administrativa, así como la imposición de las medidas de seguridad, y en su caso, de las sanciones por infracciones a las disposiciones de esta Ley;

...

SEXTO.- Que conforme al artículo 11 de la multicitada ley, los anuncios que para su instalación requieran el concurso de diversos elementos, tales como estructuras, soportes, cartelera, pantalla u otros, serán considerados una unidad integral. La instalación, modificación o retiro de esta clase de anuncios comprenderá el de todos sus elementos.

SÉPTIMO.- Que por su parte el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal señala dentro de sus atribuciones el practicar visitas de verificación administrativas en materia de "Anuncios".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y

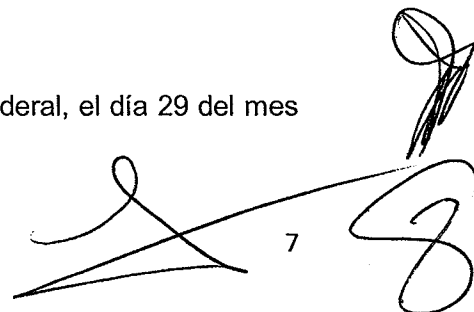
R E S U E L V E

PRIMERO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lleve a cabo una visita de verificación al anuncio espectacular que se encuentra en el cruce de la Avenida Río Churubusco y Canal de Tezontle, colonia Ramos Millán Bramadero, Delegación Iztacalco, por representar un peligro para la seguridad de los vecinos, transeúntes y automovilistas.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, haga llegar a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo un informe en relación con la visita de verificación que se practique derivadas del resolutivo anterior, en un lapso no mayor de 30 días hábiles a partir de la conclusión de dicha visita.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 29 del mes de julio del año 2013.





VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 29 DÍAS DE JULIO DE 2013.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL E INTEGRANTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA LOCAL

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ

SECRETARIO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO

DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS A LOS 29 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA

INTEGRANTE

DIP. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

INTEGRANTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA

INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE

DIP. ALBERTO MARTINEZ URINCHO

INTEGRANTE



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE TEZONTLE, COLONIA RAMOS MILLÁN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE VECINOS, TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE



DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA "CONOCE A TU DIPUTADO", PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El pasado 30 de mayo del año dos mil trece, les fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA "CONOCE A TU DIPUTADO", PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentado por la Diputada María Gabriela Salido Magos a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracciones XI y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7, 10 fracción I, 59, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

1. El día 29 de mayo de 2013, Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA "CONOCE A TU DIPUTADO", PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**
2. Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 132 fracción II y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispuso mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/381/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, que la propuesta en comento fuera turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, se reunieron el día ___ de _____ de 2013 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración de Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, son competentes para conocer la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA "CONOCE A TU DIPUTADO", PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del



Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma, lo expuesto por la Diputada proponente, lo siguiente:

"... El derecho a la información se crea por la necesidad de difundir, investigar y recabar información pública. Derivado de lo anterior, en la actualidad, toda la información generada, administrada o en posesión de los entes Obligados es considerada un bien de dominio público, motivo por el cual es accesible a cualquier persona..."

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado por la:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 6o...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.*

En este orden de ideas, el acceso a la información es el derecho que tiene toda persona de buscar, recibir y difundir información en poder del gobierno, por lo cual el objetivo central de la libertad de información es hacer posible la información gubernamental, que es pública, es por ello que la autoridad deberá cuidar y resguardar los informes que



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

atañen a la vida privada de los particulares, y proteger la información reservada a las áreas y asuntos estratégicos de interés nacional, en este sentido hay que ponderar para determinar entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad o vida privada de los particulares.

CUARTO.- En esta tesis, a partir de la reforma a nuestra Carta Magna, publicada en junio de dos mil once, los tratados internacionales celebrados por el Gobierno de México y ratificados por el Senado de la República, son incorporados al texto constitucional como instrumentos de interpretación y como parte del nuevo marco jurídico de protección de derechos para las personas, los cuales son de la mayor importancia, por lo que es prudente hacer alusión:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Artículo 19: *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 19

1. *Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.*

2. *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

3. *El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:*

a) *Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;*

b) *La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.*

CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ)

Artículo 13. *Libertad de Pensamiento y de Expresión*

1. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su*



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

QUINTO.- Por otra parte el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el cual tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los Órganos Locales: ejecutivo, Legislativo, Judicial y autónomos por la Ley, así como cualquier entidad, Organismos u Organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal, el precepto referido con antelación retoma los principios y bases establecidos en el párrafo segundo del artículo 6° Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la ley en cita establece en su artículo 13, establece que todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de internet y en los medios que estime necesarios un listado de información que detenta por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley.

Por otra parte el artículo 38 de la ley en comento establece:

Artículo 38.- Se considera como información confidencial:

1. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

prevista en una Ley;

II. La información protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual;

III. La relativa al patrimonio de una persona moral de derecho privado, entregada con tal carácter a cualquier Ente Obligado;

IV. La relacionada con el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen, y

V. La información protegida por el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal.

No podrá invocarse el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un Ente Obligado, ni cuando se hubieren aportado recursos públicos a un fideicomiso de carácter privado, en lo que corresponda a la parte del financiamiento público que haya recibido. Tampoco podrá invocarse el secreto fiduciario cuando el Ente Obligado se constituya como fideicomitente o fideicomisario de fideicomisos públicos.

Los créditos fiscales respecto de los cuales haya operado una disminución, reducción o condonación no podrán ser motivo de confidencialidad en los términos de la fracción V de este artículo. Es público el nombre, el monto y la razón que justifique el acto.

Esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente señalado, en el presente considerando y atento a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables, esta dictaminadora considera señalar que la información solicitada, debe cumplir y atender la protección de los datos personales de los Diputados integrantes de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en su caso se tenga la voluntad expresa de ellos para hacerla pública.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no tiene dentro de sus atribuciones la de otorgar la autenticidad de los documentos que le son entregados con motivo de cualquier encargo o comisión, es por ello que resulta prudente aludir a:

Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:

I. Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea;

II. Auxiliar a la Mesa Directiva en las funciones que le señala la Ley Orgánica y este Reglamento;

III. Coordinar los servicios administrativos de apoyo necesarios para la celebración de las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno, de las Comisiones y Comités;

IV. Coordinar los servicios de asistencia médica; servicios de personal; servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea;



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

V. Fungir como apoderado de la Asamblea en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales, administrativos, suscribir los convenios y contratos en los que la Asamblea sea parte;

VI. Editar el órgano informativo;

VII. Cumplimentar los acuerdos que de orden administrativo emita el Comité de Administración, derivado de lo dispuesto en el artículo 47 del presente Reglamento;

VIII. Publicar el Diario de los Debates;

IX. Administrar y custodiar el Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa y proponer a la Comisión de Gobierno para la aprobación, las normas de organización y gestión del mismo con base en el principio de transparencia y de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos de la materia;

X. Ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno de ésta Asamblea, así como emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento;

XI. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente Reglamento.

SÉPTIMO.- Que con los elementos aportados, estas dictaminadoras estiman procedente que la proposición a estudio, debe ajustarse a lo ceñido en la ley, por lo que se considera necesario modificar el resolutivo planteado en la iniciativa.

Con las modificaciones planteadas, las dictaminadoras consideran que se atiende la preocupación manifestada por el promovente, además que se ajusta a lo mandado por la ley.

Dada la exposición anterior, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; consideran, que es de resolver y

RESUELVEN

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ESTABLECE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, ES PROCEDENTE SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTE A EFECTO DE QUE SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA "CONOCE A TU DIPUTADO", PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE DESECHA LA SOLICITUD EN CUANTO A QUE LA OFICIALÍA MAYOR ENTREGUE UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, POR QUE ESA INSTANCIA, NO CUENTA ENTRE SUS ATRIBUCIONES CON LA DE CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL ENTREGADA POR TODOS LOS DIPUTADOS.

Dado en la Ciudad de México a los 23 días del mes de julio del dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

POR LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA

PRESIDENTE



DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE



DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA

VICEPRESIDENTA



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

SECRETARIO

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

INTEGRANTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA

INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

INTEGRANTE



COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE

4C

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



México, D. F. a 30 de julio del 2013.
Oficio No. CUABSP/VI/042/2013

**DIPUTADO
MANUEL GRANADOS CABARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Por medio de la presente y con fundamento en el art. 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el art. 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le envié el original firmado por los integrantes de la Comisión que presido, el dictamen; relativo a la A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO E INFORMACION CON LOS VECINOS DE LAS ZONAS DONDE SE TENGA PLANEADO INSTALAR LOS 156 PARQUES DE BOLSILLO A EFECTO DE EVITAR CONFLICTOS COMO EL SUCEDIDO EN LA DELEGACION COYOACAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. Con el propósito de que pueda ser enlistado para los puntos a tratar en el seno de la Asamblea en sesión permanente.

Sin otro particular agradezco su atención y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



DIP. JAIME OCHOA AMOROS

31 JUL. 2013 004825

OFICINA ZÓCALO
Hora: 11:12 Firma: Beatriz

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO E INFORMACION CON LOS VECINOS DE LAS ZONAS DONDE SE TENGA PLANEADO INSTALAR LOS 156 PARQUES DE BOLSILLO A EFECTO DE EVITAR CONFLICTOS COMO EL SUCEDIDO EN LA DELEGACION COYOACAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su debido estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público a Implementar Mesas de Trabajo e Información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar los 156 parques de bolsillo a efecto de evitar conflictos como el sucedido en la Delegación Coyoacan, presentada por la Diputada Gabriela Salido Magos a nombre propio y la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63,64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8,9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión en carácter de Dictaminadora, se abocó al estudio, análisis y determinación de la propuesta, por lo que somete a consideración de esta Asamblea el mismo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 8 de Mayo del presente año, la Diputada Gabriela Salido Magos a nombre propio y la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público a Implementar Mesas de Trabajo e Información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar los 156 parques de bolsillo a efecto de evitar conflictos como el sucedido en la Delegación Coyoacán

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, se ordenó turnar la misma a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, toda vez que por la naturaleza del mismo correspondía el turno a dicha propuesta, la cual fue turnada con fecha 8 de Mayo del 2013, a través del oficio No MDDPSRPA/CSP/090/2013, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente conforme a derecho.

3.- La Secretaria Técnica de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, por instrucciones de su presidente, notifico a los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por conducto del personal designado por las mismas, en reunión de Coordinación Interna, celebrada el día 10 de Junio, aludiendo el contenido de la propuesta, a efecto de que se discutiera sobre su procedencia o improcedencia.

4.- Una discutida, estudiada y analizada la propuesta con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Junio del 2013, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a efecto de deliberar, respecto del dictamen presentado por esta Comisión, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer y resolver de la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración por la Diputada Gabriela Salido Magos y la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla respecto de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público a Implementar Mesas de Trabajo e Información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar los 156 parques de bolsillo a efecto de evitar conflictos como el sucedido en la Delegación Coyoacán, toda vez que se encuentra inmerso en el tópico de bienes públicos, como lo son los parques y en el presente caso su aprovechamiento, desde un punto de vista operativo, lo cual impacta dentro del ámbito de aplicación de esta comisión, siendo por esta razón de su competencia dictaminar la misma.

SEGUNDO: Asimismo, fijan la competencia los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracciones XIV, XV, XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 59,60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y aplicables al caso concreto.

TERCERO: Ahora bien, para determinar la procedencia o improcedencia del punto de acuerdo puesto a consideración, es necesario partir de la petición misma, siendo que lo que se solicita es que se implementen Mesas de Trabajo e Información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar los 156 parques de bolsillo a efecto de evitar conflictos como el sucedido en la Delegación Coyoacán en esencia, la propuesta se circunscribe a que la autoridad del espacio público, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dé a conocer a los vecinos la instalación de algún parque de bolsillo, previa a esta, a efecto de que los vecinos estén en posibilidades de dar su opinión y poder estar al tanto de los beneficios de implementar este espacio público en determinada zona, para ello, además solicita la instalación de mesas de trabajo, y en este sentido, da a conocer un hecho reciente sucedido en la demarcación Coyoacán, en donde al momento de la instalación del parque público mencionado, determinados vecinos de la zona, se opusieron al mismo, exponiendo sus motivos, dando como consecuencia la suspensión en la instalación del parque referido..

CUARTO: La propuesta con punto de acuerdo, es procedente, más aun considerando que como Representantes Sociales, estamos obligados a respetar de manera contundente y en forma primigenia a la ciudadanía, pues es la que reciente los actos de molestia o de aplicación de determinada autoridad, por ello debemos y es obligación de los representantes sociales, proteger los intereses del ciudadano, antes que el de la autoridad, de tal manera que sean los afectados o beneficiados con determinado acto de autoridad, quienes puedan, en caso de ser posible, emitir su opinión y poder expresar (de oponerse) alternativas según el conocimiento que tienen de la zona, pues son ellos los que conocen perfectamente su circunscripción, y las repercusiones y ventajas de algún acto autoritario.

QUINTO: En razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo, es declarado procedente, y por este motivo, debe exhortarse al Titular de la autoridad del Espacio Público, Lic. Eduardo Aguilar Valdez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a que previa a la instalación de cualquier parque público de bolsillo que se tenga planeado instalar próximamente, se implementen Módulos de Información y en su caso de así ser solicitado por los vecinos, mesas de trabajo para conocer y exponer su opinión respecto a la instalación de algún parque público en su área o zona de circunscripción, a efecto de evitar casos similares a los que se expresan en el instrumento incitador. Por lo que esta Comisión en uso de sus atribuciones y a efecto de materializar el punto de acuerdo, determina procedente el mismo y resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO: Es procedente la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración de esta Comisión por las Diputadas Gabriela Salido Magos y Laura Irais Ballesteros Mancilla, a efecto de que se exhorte al Titular de la Autoridad del Espacio Público para que implemente mesas de trabajo e información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar parques de bolsillo.

SEGUNDO: Para el efecto de su cumplimiento, remítase el presente punto de acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, tanto a su titular, así como al, Titular de la Autoridad del Espacio Público, a efecto de que se dé cumplimiento al exhorto contenido en este Instrumento legislativo y en un término de Cinco Días Hábiles, indiquen el cumplimiento que se le dé al mismo.

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el veinte de junio de dos mil trece.

**DIPUTADO JAIME ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE**

**DIPUTADO CARLOS
HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO LOCAL, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su debido estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63,64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8,9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión en carácter de Dictaminadora, se abocó al estudio, análisis y determinación de la propuesta, por lo que somete a consideración de esta Asamblea el mismo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- En sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 23 de abril del presente año, el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento una propuesta con punto de acuerdo, por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea, se ordenó turnar la misma a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, toda vez que por la naturaleza del mismo correspondía el turno a dicha propuesta, la cual fue turnada con fecha 23 de abril del 2013, a través del oficio No MDSPPA/CSP/791/2013, a fin de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del

Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente conforme a derecho.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos, por instrucciones de su presidente, notifico a los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por conducto del personal designado por las mismas, en reunión de Coordinación Interna, celebrada el día de Junio, aludiendo el contenido de la propuesta, a efecto de que discutiera sobre su procedencia o improcedencia.

4.- Una discutida, estudiada y analizada la propuesta con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Junio del 2013, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a efecto de deliberar, respecto del dictamen presentado por esta Comisión, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer y resolver de la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración por el Diputado Fernando Espino Arévalo, respecto de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, toda vez tanto los servicios prestados por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como por el Sistema de Aguas de esta entidad, se encuentran inmersos en el tópico de servicios públicos, y la característica del punto de acuerdo, es concordante con el aprovechamiento que se pueda realizar en favor de la ciudadanía de estos servicios prestados por el gobierno, siendo por esta razón de su competencia dictaminar la misma.

SEGUNDO: Asimismo, fijan la competencia los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracciones XIV, XV, XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y aplicables al caso concreto.

TERCERO: Ahora bien, para determinar la procedencia o improcedencia del punto de acuerdo puesto a consideración, es necesario partir de la petición misma, siendo que lo que se solicita es que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, explicando en el relacionado instrumento legislativo los beneficios del proceso térmico, también conocido como cogeneración, indicando a la letra que la cogeneración, "consiste en la producción simultánea de electricidad y calor a través de una única instalación energética".

CUARTO: La propuesta con punto de acuerdo, es procedente, relacionando la motivación contenida en el documento en análisis, nos percatamos que efectivamente la propuesta está íntimamente relacionada con el aprovechamiento de los residuos sólidos y la ocupación que se le dé a los mismos, en beneficio en este caso de dos dependencias fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, y que prestan indispensables servicios a los habitantes de esta gran Ciudad, por lo que este aprovechamiento en favor de la ciudadanía es no solo eficaz, sino necesario; por lo que se cubren los extremos de procedencia del referido punto de acuerdo, siendo estos los siguientes:

- 1.- LA PROPUESTA ESTA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA
- 2.- PRETENDE UN BENEFICIO A LA CIUDADANIA SIN IMPLICAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EN CUYO CASO CORRESPONDERIA UN ANALISIS DE OPERATIVIDAD
- 3.- DESEMBOCA EN UN BENEFICIO CONCRETO A LA CIUDADANIA
- 4.- NO ES CONTRARIO A NINGUNA DISPOSICION NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE AL CASO CONCRETO.

No obstante lo anterior, es menester reubicar la solicitud del punto de acuerdo, en tanto que lo procedente será exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración, dado que siendo este funcionario, la máxima autoridad en esta Ciudad, en el ámbito administrativo, únicamente deberá realizar estudios de factibilidad y operatividad, para determinar la procedencia de fondo establecida en este punto, la procedencia además de este razonamiento, resulta incluso más oportuna a razón de nuestra representación y compromiso con la ciudadanía, pues el punto establece mecanismos para ahorrar energía eléctrica que finalmente pagamos todos los habitantes de esta entidad y que podría generar un ahorro sustancial que incluso podría ser utilizado en otros rubros en pro de esta ciudad.

QUINTO: En razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo, es declarado procedente, y por este motivo, debe exhortarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración. Por lo que esta Comisión en uso de sus atribuciones y a efecto de materializar el punto de acuerdo, determina procedente el mismo y resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO: Es procedente la propuesta con punto de acuerdo sometida a consideración de esta Comisión por el Diputado Fernando Espino Arévalo, a efecto de que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración

SEGUNDO: Para el efecto de su cumplimiento, remítase el presente punto de acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de exhortarlo para que realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración y en un término prudente, indique el cumplimiento que se le dé al mismo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el veinte de junio de dos mil trece.



**DIPUTADO JAIMÉ ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE**

**DIPUTADO CARLOS
HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE**



**DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO**



**DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE**



**DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE**

4
bc



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



23

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACIÓN CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASI COMO LA SITUACION LABORAL DE 1500 PEPENADORES.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 15 de mayo del 2013, fue turnada a las **Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local**, para su análisis y dictamen, la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen el estado en el que se encuentra el Bordo Poniente y la licitación con la empresa **BMLMX Power Company**, así como la situación laboral de 1500 pepenadores".

Las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 62 fracción XXXIII, V y II 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 15 de mayo de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/181/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen el estado en el que se encuentra el Bordo Poniente y la licitación con la empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de 1500 pepenadores”** que presentó el Diputado José Fernando Mercado Guiada a nombre propio y del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen el estado en el que se encuentra el Bordo Poniente y la licitación con la empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de 1500 pepenadores”** que presentó el Diputado José Fernando Mercado Guiada a nombre propio y del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido



VI LEGISLATURA



Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, V y II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 15 de mayo de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/182/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen el estado en el que se encuentra el Bordo Poniente y la licitación con la empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de 1500 pepenadores”.**

[Large handwritten signature and marks on the right margin]



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

SEGUNDO.- La iniciativa sujeta a análisis, plantea entre otras cosas que:

En 1982 fueron autorizados para su funcionamiento terrenos del ex vaso de Texcoco para crear el relleno sanitario de bordo poniente, aunque su uso intensivo se registro en 1985, cuando fue necesario depositar en la primera etapa del tiradero los escombros de los edificios derrumbados o dañados en los sismos.

En noviembre de 1992, el departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal y la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de la Comisión Nacional del Agua, celebraron un convenio para el uso de terrenos federales, del lago de Texcoco para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final del drenaje profundo, el control y manejo de las aguas residuales de la Ciudad de México y la construcción del arco norte de periférico; en el tramo comprendido entre la Alameda Oriente y Río de los Remedios.

Las primeras tres etapas del bordo se cerraron en 1994, cuando se autorizo en el entonces departamento del Distrito Federal la habilitación de la cuarta etapa, con una superficie de 42 hectáreas que tendrá la capacidad para recibir desechos hasta 2004 o hasta que la montaña de desechos alcanzara una altura de 12 metros sobre la superficie.

El Gobierno del Distrito Federal obtuvo en 2004 una extensión de 4 años en la vida útil de basurero en parte porque no presento otras opciones de disposición de las 12,000 toneladas de desechos que genera la capital.

En 2008, la administración capitalina exigió una nueva extensión del plazo para el cierre, aumentando la altura de la macro celda e desechos hasta 18 metros en el centro.

En 2010, la Comisión Nacional del Agua administradora del ex vaso de Texcoco, emplazo al Gobierno del Distrito Federal a cerrar el relleno



sanitario el 31 de diciembre de ese año.

El bordo cerró el 19 de diciembre de 2011 cuando, según la altura de la montaña de basura alcanzo 20 metros en el centro de la macro celda, comprometiendo la estabilidad de la membrana plástica que hay en el fondo del relleno.

Continúa argumentando el promovente que:

Se calcula que de 1994 a la fecha se depositaron unos 70 millones de desechos en bordo poniente. Tras su cierre continuaron ingresando desechos de una planta de composta que se localiza a la macro celda de desechos.

Una característica particular en el manejo de RSM en países como México, es la participación activa de estratos socioeconómicos marginales de la población, asociados a condiciones de pobreza y desempleo.

Este grupo social es una realidad dentro del manejo de los RSM, sin embargo en la mayoría de los casos, no son integrados y considerados por los agentes públicos y/o privados al momento de mejorar los actuales sistemas de RSM, lo cual provoca una profundización mayor de los problemas sociales: la marginalidad que diariamente enfrentan y viven los trabajadores del sector informal es diversa.

Entre los beneficios generados por los trabajadores del sector informal en el manejo de RSM, a partir del desvío de residuos de la corriente de RSM hacia procesos de reutilización y reciclaje encontramos los beneficios sociales; crear una fuente para un número importante de la población de estratos socioeconómicos bajos; beneficios económicos; generar ahorros a la sociedad en su conjunto y disminuir la cantidad de RSM que deben de manejar.

Por último, la inexistencia de información cuantitativa y cualitativa



sobre los trabajadores del sector informal es evidente, esto requiere con urgencia el levantamiento de información con el propósito de profundizar su realidad social, ambiental y económica. El conocimiento de tal realidad, permitirá identificar y proponer alternativas para la formalización de las actividades desarrolladas por los trabajadores del sector informal, lo que permitirá potenciar los actuales beneficios que entregan a la sociedad y el ambiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaria de Obras y Servicios, anuncio el pasado 1 de noviembre que la empresa BMLMX Power Company, seria la firma encargada de la captura del biogás del relleno sanitario, bordo poniente, sin embargo esta poca información no es suficiente para saber acerca de cómo se llevo a cabo la misma por lo que es necesario se le informe a esta Soberanía su estado.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática de México, el Distrito Federal produce aproximadamente 12 mil toneladas de residuos sólidos de las cuales el 48% proviene de RS domiciliarios, y el 52% es generado por el sector público y privado.

Aproximadamente sólo el 35% de los residuos sólidos recolectados en el Distrito Federal son depositados en rellenos sanitarios controlados, y por otro lado los botaderos en los cuales se depositaban los residuos a cielo abierto reciben el resto, a esto se le deben sumar los sitios de disposición ilegal, que de acuerdo a la Comisión Ecológica de la Asamblea de Representantes, el número alcanza los 1,200.



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

TERCERO.- Que a 19 años de creado el Bordo Poniente, sus condiciones permitían la existencia de familias completas dotándolas de las principales necesidades que tiene un grupo de individuos tales como: casa, comida, vestido, salud y educación, en las garantías como integrantes del Frente Único de Pепенadores del Distrito Federal.

CUARTO.- Que esta asociación está integrada por 1500 individuos, a su vez 800 familias que por herencia, usos y costumbres viven de separación, de residuos sólidos generados por desechos de la población del Distrito Federal que se venden a empresas recicladoras.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la Ley

SEXTO.- Que el artículo 4 de la Ley Federal del Trabajo señala lo siguiente:

Artículo 4.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad:

- I. Se atacan los derechos de tercero en los casos previstos en las leyes y en los siguientes:
 - a) Cuando se trate de sustituir o se sustituya definitivamente a un trabajador que reclame la reinstalación en su empleo sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje.



VI LEGISLATURA



b) Cuando se niegue el derecho de ocupar su mismo puesto a un trabajador que haya estado separado de sus labores por causa de enfermedad o de fuerza mayor, o con permiso, al presentarse nuevamente a sus labores; y

II. Se ofenden los derechos de la sociedad en los casos previstos en las leyes y en los siguientes:

a) Cuando declarada una huelga en los términos que establece esta Ley, se trate de substituir o se substituya a los huelguistas en el trabajo que desempeñan, sin haberse resuelto el conflicto motivo de la huelga, salvo lo que dispone el artículo 468.

b) Cuando declarada una huelga en iguales términos de licitud por la mayoría de los trabajadores de una empresa, la minoría pretenda reanudar sus labores o siga trabajando.

SÉPTIMO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en las relaciones con los particulares, los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por la ley; así como aquellos entes obligados del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

OCTAVO.- Que dentro de la problemática que enfrenta el Bordo Poniente, fue que una vez cerrado, a la Asociación de Pепенadores de la Ciudad de México se le ofreció trabajar en la Planta Aragón fase IV, pero los lugares que tomaron no fueron para el grueso de sus asociados, lo cual provoco una serie de inconformidades.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS



Otro de los problemas, fue que la tecnología que se adquirió no tenía soporte técnico y los ingenieros no fueron capacitados para las máquinas que se adquirieron, provocando con esto que si hay bajas en la luz se pare la planta, deteniendo los turnos y no permitiéndolos trabajar para sacar el sustento diario.

NOVENO.- Que como soluciones que la misma Asociación de Pепенadores de la Ciudad de México establece consecuencia de la problemática antes descrita, se encuentra el capacitar a los ingenieros para evitar este tipo de anomalías y que los asociados puedan continuar trabajando, o bien, los asociados que se quedaron sin lugar, se les pueda acomodar en las plantas de composta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como de lo derivado de las diversas reuniones previas de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen sobre el estado en que se encuentra el bordo poniente y la licitación con la empresa BMLMX Power Company, así como la situación de 1,500 pepenadores del Frente Único de Pепенadores del Distrito Federal.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signature and mark at the bottom right]



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL




Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 25 del mes de julio 2013.


COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

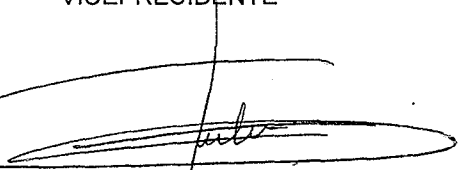
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE


COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL


DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS


COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL


DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO



VI LEGISLATURA



COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



DIP. EDGAR BORJA RANGEL
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DANIEL
GONZÁLEZ MADRUGA
INTEGRANTE

DIP. CIPACTLI DIMORAN PIZANO
OSORIO
INTEGRANTE

DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL
BALLADO
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA
SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTEL REYES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

La ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal es la LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL Distrito Federal, y tiene como finalidad ordenar entre otras cosas controlar el crecimiento desordenado en la ciudad de México.

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diagnóstico Integrado del Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Desde hace más de dos décadas, la estructura urbana de la ciudad de México está sometida simultáneamente a un proceso de expansión de la periferia y a otro de despoblamiento– descapitalización de sus áreas centrales, con severos impactos demográficos, sociales y urbanos. En ambos casos, tanto el sector inmobiliario formal e informal como el Estado han jugado papeles cruciales en las tendencias negativas de poblamiento de la urbe.



El crecimiento demográfico de la Ciudad de México. De acuerdo con los resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda, la población total del Distrito Federal en el año 2000 ascendió a 8.6 millones de habitantes, lo que lo ubica como la segunda entidad federativa más poblada del país, con una participación del 8.8 %, sólo por debajo del Estado de México, cuya población de 13.1 millones representa el 13.4 % de la población nacional.

Reestructuración de la Metrópolis

Durante el siglo XX la ciudad de México transitó de ciudad a metrópolis, y de una estructura unipolar tradicional simple, a otra basada en la combinación compleja. A lo largo del siglo, el crecimiento demográfico se manifestó en la expansión del área urbana mediante diversas formas de apropiación, en el contexto nacional de un crecimiento urbano acelerado, que en 1950 sólo representaba el 28 % mientras que en 1980 significaba ya el 58%.

Su estructura urbana se había definido tradicionalmente a partir del Centro Histórico, donde se encuentran los símbolos civiles y religiosos y se concentra gran cantidad de actividades culturales, comerciales y de servicios. Fue a partir de los años cuarenta cuando se inició un desplazamiento del área central hacia el poniente. El Decreto de Congelación de Rentas de 1948, coincidió con la mudanza de pobladores del Centro Histórico de mayores ingresos, hacia zonas residenciales de la periferia. Cuando el sistema de vecindades se saturó, se crearon ciudades perdidas en el anillo intermedio de la ciudad. Se inició entonces el cambio de la centralidad tradicional hacia la configuración de la expansión urbana.

En la década de los 50 no existieron reservas territoriales para asentar al número cada vez mayor de población migrante. Ante la falta de permisos en el DF (1952-1966), surgieron nuevos asentamientos en la periferia, principalmente del Estado de México. De los ejemplos más representativos de estos poblamientos destacan Ciudad Nezahualcóyotl y Ciudad Satélite (1957), espacios opuestos en términos territoriales y sociales, pues mientras el primero surge de procesos irregulares en la apropiación del suelo, el segundo albergó fraccionamientos residenciales, lo que materializó la segregación espacial de los grupos de menores ingresos. Así, la intensidad del flujo migratorio y su precariedad económica hicieron que se generalizara la forma de asentamientos espontáneos en la periferia de la ciudad, de manera desordenada y en terrenos no aptos.

En los años 60, el Estado afrontó el problema de la vivienda mediante la construcción de vivienda multifamiliar en el interior de la ciudad o en su periferia, política que fue adoptada por el Departamento del Distrito Federal. Posteriormente en los 70, se crearon diversos organismos de vivienda como INDECO, INFONAVIT y FOVISSSTE, entre otros, y se generalizó la construcción de grandes unidades habitacionales. Otras instituciones públicas como FONHAPO operaron a partir de la vivienda progresiva, así, se ofrecía un lote con servicios para construir una vivienda mínima, provisional o un pie de casa, que los ocupantes podían ampliar a través del tiempo.



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

En los años 50 y 60, la descentralización de grandes equipamientos educativos como Ciudad Universitaria, deportivos como el Estadio Azteca, las instalaciones para los Juegos Olímpicos de 1968 y la infraestructura vial correspondiente -Anillo Periférico-, contribuyeron al crecimiento del DF hacia el suroriente y surponiente, mientras la ciudad central sufría cambios en los usos del suelo e iniciaba su despoblamiento. Las zonas de servicios y la construcción de los grandes centros comerciales que generaban nodos terciarios dispersos, fue uno de los impulsores de esta tendencia. Durante un lapso de tres décadas, la metrópolis pareció orientarse a una estructuración multicéntrica, con base en centros y subcentros terciarios.

Desde la década de los 80, en medio de la crisis, el cambio de la estructura económica, la apertura comercial y la reforma del Estado, el territorio urbano profundizó la reestructuración iniciada en el periodo anterior. Los elementos dominantes hasta ahora son los sectores terciarios, las redes de flujos, los corredores urbanos terciarios, los nodos e hitos urbanos.

Los ámbitos terciarios han rebasado los límites delegacionales, mediante la integración o producción nueva de diversas formas del comercio y los servicios, absorbiendo y desfigurando en este proceso a los antiguos centros, subcentros y estructuras urbanas.

Los nodos comerciales se configuran con base en la confluencia de grandes centros comerciales en determinadas áreas urbanas; se localizan principalmente en los grandes ejes y en los límites político-administrativos de dos o tres delegaciones o municipios. Provocan problemas de tráfico y saturación de estacionamientos, alteración de la imagen urbana, incremento de los costos y transformación de los usos del suelo.

Se consideran 14 nodos en el DF, entre los que sobresalen Periférico Sur-San Jerónimo, Periférico Sur-Insurgentes, Periférico-Ingenieros Militares, Insurgentes-Félix Cuevas, Insurgentes-Reforma, MiramontesAcoxta, entre otros.

Las actividades terciarias actúan como determinantes y, en algunos casos como dominantes, de la estructura urbana actual, desplazan a la vivienda, la industria, el equipamiento cultural, o el patrimonio monumental. Concentraciones de actividad comercial y de servicios se han desarrollado en torno a los centros patrimoniales (poblados prehispánicos), Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Iztacalco y Villa de Guadalupe.

Los corredores urbanos preexistentes perdieron su función de franjas concentradoras de servicios y usos habitacionales apoyadas en el sistema de transporte público, y se están convirtiendo aceleradamente en desarrollos terciarios específicos o conectores entre ámbitos terciarios a nivel metropolitano. Actualmente existen 116 corredores urbanos diferenciados entre corredores metropolitanos (16), corredores de alta densidad (58) y corredores de baja densidad (42), que forman la trama básica de funcionamiento de la ciudad. Los principales son: Reforma, Insurgentes, Revolución, Periférico, División del Norte,



Tlalpan y Zaragoza, que presentan diferentes intensidades y rupturas en su continuidad y desarrollo.

Los hitos urbanos son los soportes materiales de actividades que destacan en el contexto urbano, contribuyen a caracterizar un área por su forma arquitectónica y, sobre todo, por su naturaleza, inducen procesos de cambio en su entorno, donde destacan los megaproyectos inmobiliarios. Se consideran hitos, asimismo, la Plaza de las Tres Culturas, la Basílica de Guadalupe, el Palacio de las Bellas Artes, el Monumento a la Independencia, la Ciudad Universitaria, el Estadio Azteca, la zona de Santa Fe y La Torre Mayor, entre otros.

Los grandes proyectos urbanos que se multiplicaron a partir de la década de los años ochenta han sido 47; el 63 % promovidos por el sector inmobiliario nacional y extranjero, el 20 % por el gobierno y el 17 % en forma mixta mediante fideicomisos. La inversión privada 1980-1996 se concentró en las 4 delegaciones centrales; Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Coyoacán, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con el 37 % de los proyectos; el 25 % de la inversión privada se llevó a cabo en Cuajimalpa y Álvaro Obregón. En el año 2000 las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, y Miguel Hidalgo recibieron 75 % de la inversión privada. Los proyectos gubernamentales, hasta ese mismo año, se orientaron a las áreas intermedias de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztapalapa y, en particular, a la reconversión de antiguas implantaciones industriales como la Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco y las instalaciones del Antiguo Rastro de Ferrería, y al desarrollo social en Santa Martha Acatitla. A partir del año 2001, la inversión tanto gubernamental como privada se ha concentrado, sobre todo, en la zona central de la ciudad y en los corredores urbanos, con el fin de aprovechar y rehabilitar el espacio construido.

Los grandes equipamientos se localizan principalmente en las zonas central, poniente y sur del área urbana, donde existe también la mayor concentración de espacios verdes de carácter metropolitano.

La ubicación de los diferentes componentes y sectores urbanos de la ciudad de México ha redundado en la conformación de una estructura diferenciada, desarticulada, y fragmentada, con un alto grado de segregación social del espacio. Las zonas habitacionales ocupan la mayor parte del tejido urbano. Los desarrollos residenciales se ubican al poniente y al sur poniente, cuentan con la mayor dotación de servicios, en cantidad y en calidad. Hacia el oriente y sur oriente proliferan los usos habitacionales de los grupos de menores ingresos y al sur la población pone en peligro el equilibrio ecológico del valle, debido a la sustitución de áreas agrícolas y forestales indispensables para la recarga del acuífero.

Reservas territoriales, usos del suelo y mercado inmobiliario

La existencia de áreas susceptibles para uso urbano dentro del DF está limitada en el surponiente y suroriental, por razones ambientales y de preservación ecológica. No existe, por tanto, posibilidad de crecer extensivamente, sino más



bien de modo intensivo sobre la zona urbanizada actual, por saturación de baldíos y redensificación de áreas ocupadas. En 1990 se consideraba que la superficie baldía neta interior, susceptible de un programa de saturación en el DF era de 5,802 hectáreas, equivalentes al 8.9 % de su superficie urbana, estimada en 64,499 ha. Sin embargo, se calcula que para el 2000 dicha superficie disminuyó a 2,064 ha, 3 % de la superficie urbana, de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. No obstante, la capacidad de crecimiento intensivo aumenta si se calcula la potencialidad de reciclamiento de las zonas consolidadas, pudiendo llegar a más de 4,000 ha.

Existe además una reserva inmobiliaria constituida por inmuebles modernos de oficinas desocupadas. Las expectativas que generó la firma del TLCAN y la posible llegada de empresas internacionales, propiciaron el auge de la construcción de edificios para oficinas de lujo que aumentaron su oferta al 27 % del total del inventario para 1994. Entre 1992 y 1995 una superficie del orden de 800,000 m² de edificios de reciente construcción se agregó a la oferta, de los cuales el 75 % se encontraban desocupados. En la primera mitad de 1999 en los ocho corredores urbanos más importantes se contaba con 3.3 millones de m² de oficinas con una disponibilidad del 18.5 %.

La zonificación de usos del suelo tiene un papel importante en la definición de la estructura y la dinámica urbana. La política urbana actual se orienta a la mezcla de usos, con la intención de reducir los desplazamientos y la contaminación atmosférica, para recuperar la vida diurna y nocturna. Por ejemplo en las zonas dormitorio o en los ámbitos de alta concentración de comercio y servicios, saturadas de día y vacías por la noche. Según la información de los Programas Delegacionales de 1997, en el área urbana cerca del 50 % se destina al uso habitacional, 12 % al equipamiento, 24 % al mixto, 4 % al industrial, 9 % son espacios abiertos y áreas verdes y 1% de otros usos.

Los datos existentes en materia de usos del suelo, permiten comprobar la tendencia del DF a la especialización terciaria: entre 1987 y 1997 aumentó el suelo destinado al comercio del 13 al 24%, a expensas del habitacional que disminuyó de 59 a 49 % y el industrial del 5.6 al 4.1%. En ese mismo periodo, de los cerca de 60 mil certificados de usos de suelo emitidos, 41 % corresponden a uso comercial, 36 % a servicios de distinta índole, 19 % a vivienda, 3% a industria y 1 % a equipamiento público y privado.

Por su parte, los usos del suelo agrícola localizados al sur del DF, sobre el suelo de conservación, aproximadamente la mitad corresponden a usos forestales y el resto al uso agrícola y pecuario, destacando Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Siguiendo a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de 1997, del total de la superficie de cada delegación, Iztapalapa dedica el 61 % a uso habitacional, Azcapotzalco el 24.7 % a industria, Venustiano Carranza el 30 % a equipamiento, Cuauhtémoc el 48 % a uso mixto, y Coyoacán el 31.9 % a áreas verdes y espacios abiertos (Cuadro 2.5).



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

USOS DE SUELO CONTEMPLADOS EN LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Delegación	Sup. Total Ha	Suelo Urbano %	Suelo de Conservación %	Uso Habitacional %	Uso Mixto %	Áreas Verdes y Espacios Abiertos %	Equipamiento %	Industria %	% Total
Cuauhtémoc	3,244.00	-	-	34.00	48.00	3.00	11.00	4.00	100
V. Carranza	3,342.00	-	-	37.00	25.00	6.00	30.00	2.00	100
Miguel Hidalgo	4,699.64	-	-	49.85	7.58	21.28	13.31	7.98	100
Benito Juárez	2,663.00	-	-	39.00	42.00	4.00	13.00	2.00	100
Azcapotzalco	3,330.00	-	-	48.70	9.20	2.90	14.50	24.70	100
G. A. Madero	*8,708.56	85.38	14.62	35.00	35.00	16.00	8.00	6.00	100
Iztacalco	2,330.00	-	-	54.00	17.00	2.00	16.00	11.00	100
Coyoacán	5,400.00	-	-	58.99	3.00	31.99	3.01	3.01	100
Iztapalapa	11,667.00	92.70	7.30	61.00	15.00	5.70	11.00	-	100
Á. Obregón	7,720.00	64.62	34.56	47.32	3.51	9.93	3.78	0.90	100
Cuajimalpa	8,095.00	20.04	79.97	6.40	8.70	3.13	1.80	-	100
M. Contreras	7,580.50	41.99	58.01	37.26	2.23	1.26	1.24	-	100
Tlalpan	30,449.00	16.05	83.51	12.28	1.80	1.01	1.40	-	100
Xochimilco	12,517.00	20.01	79.99	13.07	2.11	1.99	2.64	0.20	100
Tláhuac	8,534.62	33.51	66.49	26.50	4.00	2.00	1.00	-	100
Milpa Alta	28,375.00	5.92	94.08	5.36	0.26	-	0.30	-	100
Total	148,655.32								

En las solicitudes para cambio de uso del suelo, los promotores inmobiliarios ejercen una mayor presión para lograr el uso solicitado; sin embargo la proporción de solicitudes formales es mínima.

La ilegalidad ha sido la vía más usada para acceder al cambio de uso del suelo. Recientemente, en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se incorporaron instrumentos que permiten la flexibilidad de usos del suelo a través de dos mecanismos: modificando los programas de desarrollo urbano para una mejor planeación del territorio y, en caso de interés general, autorizando cambios de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares de suelo urbano que no impacten negativamente el entorno. Tradicionalmente, el comportamiento del mercado del suelo, aunado al de los actores sociales y a las restricciones políticas o institucionales, ha determinado las modalidades que adquiere el crecimiento y la estructuración de los usos del suelo.

En general, los municipios conurbados tienen costos por m² menores a los del DF, sobre todo, los más alejados como Villa del Carbón, o aquellos que tienen bajos niveles de consolidación urbana, como Tultepec, Chimalhuacán y Chicoloapan. Esto permite explicar en parte, el crecimiento espacial de las colonias populares de la ZMVM en los últimos años: sólo 22 % fue en el DF y el resto en los municipios conurbados; de las colonias residenciales medias y altas, el 80 % se



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

llevó a cabo en el DF, principalmente en Cuajimalpa y en menor medida Álvaro Obregón y Tlalpan. La tendencia de ubicación de los complejos empresariales ha sido en la zona poniente, sobre todo en Bosques de las Lomas y Palmas Lomas que de 1997 a 2000 creció de 2,608 a 71,747 m², de los cuales un 75 % corresponde a oficinas, cuya renta se tasa en dólares y puede llegar a un millón al año.

Sin embargo, a partir del año 2001 se está aplicando una estrategia favorable al reciclamiento de la ciudad central, con lo que las tendencias para la ubicación de los consorcios se están modificando, lo que puede ayudar a restablecer el equilibrio de los usos del suelo.

En los últimos tres años la inversión privada en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza ha alcanzado la cifra de 26 mil 768 millones de pesos en una superficie de construcción de 3,511,089 m². De este total, la inversión realizada en el Centro Histórico representa cerca de los 5 mil millones de pesos, en una superficie de construcción de 572,041 m²

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se reforma, adiciona y deroga, la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable”, de Interés Social y Popular.

La presente Norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- a) Habitacional (H);
- b) Habitacional con Comercio (HC);
- c) Habitacional con Oficinas (HO);
- d) Habitacional Mixto (HM) y
- e) Centro de Barrio (CB).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno. Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (vsma), se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del suelo urbano, con una zonificación H 4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (en el tercer territorio aplica este incremento, exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros Organismos Públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular). Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad:



En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la categoría A, será de vivienda que no exceda el precio final de 20 vsma, la segunda es la categoría B que incluye vivienda cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 vsma, la tercera es la categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor a 25 y hasta 30 vsma.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación, sean mitigadas.

El requerimiento de cajones de estacionamiento para los tres territorios indicados, está en función de lo que establezca la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad de esta Norma, esta demanda podrá ser satisfecha en otro predio a través de la construcción de un estacionamiento de barrio, en caso de que no cuenten con espacio suficiente en el sitio del proyecto, el cual contara con las especificaciones necesarias para su funcionalidad y operatividad.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la categoría A podrán aplicarse los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- 1) En predios con superficie menor a 1,000 m²:
 - a) Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente Norma, a condición de que se cumpla el criterio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.
 - b) Se podrá exentar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento.
- 2) En predios con superficie entre 1,001 y mayor a 5,000 m², se podrá modificar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento en las siguientes proporciones:
 - a) En predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m², el requerimiento será de 20%;
 - b) En predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m², el requerimiento será de 30%; y
 - c) En predios con superficie mayor de 5, 000 m², el requerimiento será de 40%.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 m².



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsivas correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan las normas de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda, de Ordenación General Número 26, y demás relativas a la vivienda social y popular, previstas en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO.- Los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Decreto, dependiendo del programa aplicable, se resolverán de conformidad con la Norma General de Ordenación No. 26 del Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005, o en su caso, de conformidad con las Normas de Ordenación particular para la producción social de vivienda de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA RODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”

11

CONSIDERANDO

Que el 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Norma General de Ordenación “26. Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano”;

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar con la siguiente denominación: “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”;

Que el 13 de septiembre y 9 de noviembre de 2010, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para incorporar los Criterios de Sustentabilidad a los Proyectos de Vivienda regulados por la Norma de Ordenación Número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, y su Nota Aclaratoria, respectivamente;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y fijar las políticas, estrategias, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

planeación urbana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que dentro de los principios generales que rigen la materia, se encuentra el planear el desarrollo urbano con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; así como el establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la ciudad, conforme a lo establecido por el artículo 2, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

Que dentro de la conformación geopolítica de la Ciudad de México, se encuentran declaradas 176 Áreas de Conservación Patrimonial en los diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, en las que se ubican 6 Zonas de Monumentos Históricos. Las Áreas de Conservación Patrimonial son zonas con alta densidad de edificios con características urbano-arquitectónicas homogéneas en cuanto a su traza, estilo arquitectónico, materiales, sistemas constructivos y paisaje urbano histórico, así como con un perfil de baja altura consolidado en el transcurso del tiempo, catalogados por los Institutos Nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia, y forman parte del legado patrimonial del Distrito Federal;

Que las Áreas de Conservación Patrimonial presentan, actualmente, saturación en la prestación de los servicios y equipamiento urbanos, por la propia densidad de las edificaciones con carácter patrimonial, así como asentamientos diferenciados en la mayoría de ellas, provocados por los hundimientos del suelo lacustre;

Que la construcción de los proyectos de vivienda de interés social y popular beneficiados por la aplicación indiscriminada de la Norma de Ordenación Número 26, modifican la morfología arquitectónica tradicional de las Áreas de Conservación

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”.

Primero.- La Norma de Ordenación Número “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” no será motivo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

de aplicación a los predios cuyo proyecto de vivienda se pretenda ejecutar dentro de los polígonos que delimitan las Áreas de Conservación Patrimonial que se ubican dentro del territorio primero y segundo que establece la propia Norma 26, así como en las colonias Águilas, Los Alpes y Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón.

Las Áreas de Conservación Patrimonial objeto del presente Acuerdo son:

13

EN EL TERRITORIO PRIMERO

En la Delegación Benito Juárez:

Mixcoac y San José Insurgentes
Niños Héroes de Chapultepec
Parque San Lorenzo
Parque Tlacoquemécatl
San Juan Extremadura Insurgentes e Insurgentes Mixcoac
San Pedro de los Pinos
San Simón Ticumac
Santa Cruz Atoyac
Xoco
La Pirámide
Nápoles

En la Delegación Cuauhtémoc:

Centro Alameda
Centro Histórico
Condesa-Roma
Cuauhtémoc
Fray Servando –Izazaga
Hipódromo
Tlatelolco-Morelos
San Rafael-Juárez-Guerrero
Santa María La Ribera-Atlampa
Santa María Insurgentes

En la Delegación Iztacalco:

Pueblo de Iztacalco
Santa Anita

EN EL TERRITORIO SEGUNDO

En la Delegación Azcapotzalco:

Barrio Coltongo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala
Barrio de San Sebastián
Barrio de Santa Apolonia
Barrio Huautla de las Salinas
Barrio San Andrés (antes Reynosa Tamaulipas)
Eje Patrimonial y Zona Histórica Tacuba – Azcapotzalco
Pueblo San Miguel Amantla
Pueblo de Sta. Catarina
Pueblo de Santiago Ahuizotla
San Bartolo Cahuatlango
San Francisco Xicotitla
San Juan Tlihuaca
San Martín Xochinahuac
San Pedro Xalpa
Santa Bárbara
Santa Lucía
Santa María Malinalco
Santo Tomás
Casco de la Ex Hacienda del Rosario
Clavería
San Álvaro
San Antonio

En la Delegación Coyoacán:

Centro Cultural Universitario
Centro Histórico y Colonia del Carmen
Cuadrante de San Francisco
Eje Patrimonial Paseo del Río
Pueblo de los Reyes
Pueblo de San Pablo Tepetlapa
Pueblo de Santa Úrsula Coapa
Pueblo la Candelaria
San Diego Churubusco
San Francisco Culhuacán
Eje Patrimonial General Anaya
UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
Cerro Zacatepetl
Eje Patrimonial Av. Hidalgo- Héroes del 47
Santa Úrsula Coapa (Ex- Hacienda)

En la Delegación Gustavo A. Madero:

La Villa
Magdalena de las Salinas



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

San Bartolo Atepehuacan
San Juan de Aragón
San Juan Ticomán
San Pedro Zacatenco
Santa Isabel Tola
Santiago Atepetlac
Santiago de Atzacualco
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 1ª Sección
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 2ª Sección
Eje Patrimonial Calz. de Guadalupe- Calz. de los Misterios
Héroes de Nacoziari

En la Delegación Iztapalapa:

8 Barrios
Aculco
Culhuacán
Magdalena Atlazolpa
Mexicaltzingo
San Juanico Nextipac
Cerro de la Estrella

En la Delegación Miguel Hidalgo:

San Juanico
San Miguel Chapultepec
Tacuba- Nextitla
Tacubaya
Barragán
Bosque de Chapultepec
Eje Patrimonial México-Tacuba
Escandón
Observatorio
Pensil Norte
Polanco

En la Delegación Venustiano Carranza:

La Merced (Perímetro B Centro Histórico)
Peñón de los Baños
Pueblo de la Magdalena Mixhuca

Segundo.- Se exceptúan de los alcances del presente Acuerdo, a los trámites que realice el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

TRANSITORIOS



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

PRIMERO. – Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que fenezcan los efectos del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los trámites y términos de recepción y gestión de solicitudes sentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre del año 2012.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

Según la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Norma 26 es para impulsar y facilitar la construcción de viviendas de interés social en el suelo urbano y establece **que el precio de la vivienda no debe superar los 709 mil 450 pesos**

Sistema de Transferencia de Potencialidad, que es?

Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano.- El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

QUIEN AUTORIZA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

VII. Ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a esta Ley, a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de delegación de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a reotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso. Asimismo y conforme a las determinaciones que expida el Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la presente ley. De tales actos informará para su conocimiento y registro, a la Delegación correspondiente;

VIII. Coordinar a los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que estén adscritos al sector que le corresponde;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

LA MISMA LEY EN LOS ARTÍCULOS 82, 83, 84 Y 85 DETALLA CON MAS AMPLITUD LO QUE ES EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 82. El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano,



cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.

El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.

En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.

En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 83. Los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.

Artículo 84. Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas. Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.

Artículo 85. Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION Y OBTENCION DEL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Artículo 56. Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.

La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.

Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro "A" del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.

Artículo 57. Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.

Artículo 58. Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.

Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.

El día 10 de agosto de 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DEL



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

• “Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano podrá aplicar en todo el polígono del presente Programa Parcial.

Los propietarios de predios o inmuebles catalogados o con valor patrimonial podrán transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que correspondan a las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, señalados en este Programa Parcial al predio o inmueble de su propiedad a favor de un tercero, previa resolución emitida por la SEDUVI.

Los espacios públicos con valor patrimonial podrán emitir el potencial de desarrollo que determine la SEDUVI para la obtención de recursos que sean aplicados en su conservación.

Los predios o inmuebles no catalogados o sin valor patrimonial podrán adquirir potencial de desarrollo urbano, en función de los derechos obtenidos por la transferencia, mediante resolución emitida por la SEDUVI, en la que se establezcan los coeficientes de utilización y ocupación del suelo y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las alturas de estos inmuebles deberán apegarse a los criterios para determinar las alturas en zona histórica indicados en el Programa Parcial. (Página 14 de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal del día 10 de agosto de 2010)

Por anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable diputación permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, cuantos Sistemas de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para construcción de inmuebles se han autorizado de los años 2010 a la fecha; debiendo enviar el soporte documental de los proyectos que se hayan autorizado al amparo de esta figura jurídica.

SEGUNDO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, cuantos proyectos de vivienda se han edificado o se encuentran en proceso de edificación, al amparo de la Norma 26, Viviendas de Interés Social y Popular .

TERCERO.- A las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, nos informe, dentro de sus demarcaciones, de cuantos proyectos de construcción de inmuebles tienen registro que se hayan construido bajo el esquema de autorización del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y cuantos al amparo de la norma 26 viviendas de interés social y popular; en su caso, si se cuentan con la documentación que soporte los mismos, y si fuera el caso, envíen la información respectiva a esta Diputación Permanente .

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en salón de sesiones de la Diputación Permanente a los 31 días del mes de Julio de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputados Laura Irais Ballesteros Mancilla, Gabriela Salido Magos, Olivia Garza de los Santos, Héctor Saúl Téllez y Cesar Daniel González Madruga, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD UN INFORME SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPORTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de diciembre del año 2012, dio inicio la presente administración del Gobierno del Distrito Federal, encabezada por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa. Ese mismo día, posterior a su toma de protesta, el Nuevo Jefe de Gobierno Capitalino dio a conocer a quienes lo acompañarían en el inicio de su administración para afrontar los retos que representa gobernar ésta gran Ciudad.

2. Uno de los retos más grandes, por no decir que el más importante, que hoy en día tiene la Ciudad, es el de la Movilidad, ofrecer calidad de vida a los Ciudadanos un adecuado desarrollo urbano y hacer de ésta una Ciudad competitiva, la Ciudad que todos queremos. Esta visión ha sido compartida por el propio Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y ha sido incluso el tema en el que

todas las fuerzas políticas hemos coincidido. El reto es claro y es urgente resolverlo, las acciones tomadas hasta ahora han sido buenas, pero no deja de ser el comienzo y los primeros signos de una política que está por evolucionar.

3. En ese contexto, el mismo 5 de diciembre pasado, el Jefe de Gobierno anunció que quien estaría al frente de la Secretaría de Transportes y Vialidad sería el Licenciado Rufino León Tovar. Desde aquel día los sucesos que han acompañado a la política de Movilidad y transporte han sido diversos, el dinamismo con que se está desahogando la agenda ha provocado muchas discusiones, posturas y acciones de manera vertiginosa.

4. En enero del presente año, durante la presentación del proyecto de trabajo 2013-2018 del Secretario de Transportes y Vialidad (SETRAVI), Rufino H. León Tovar, estableció que su eje rector sería el Programa Integral de Transporte y Vialidad (PITV). Asimismo, destacó que las líneas estratégicas de su proyecto se establecían cuatro puntos fundamentales:

- a.** La búsqueda de un Sistema Integrado de Transporte, que implica la sustitución de microbuses y constitución de empresas de transporte bajo corredores y estructuración de servicios; la consolidación de la tarjeta de acceso múltiple (TDF); la reestructuración operativa del sistema de transporte; la erradicación de los taxis irregulares; y la modernización y regulación de los CETRAM.
- b.** La aplicación del Programa Calles Para Todos, que buscará crear vías funcionales y cómodas para el peatón, seguido de los ciclistas, los usuarios de transporte público y los vehículos particulares. Entre las medidas que harán viable este proyecto se encuentra el despeje de vialidades primarias, así como el establecimiento de calles de prioridad peatonal.

- c. El tercer punto del PITV es fortalecer el esquema de Movilidad con menos autos, mediante la incentivación del uso del transporte público y el Sistema de Bicicletas (EcoBici), así como la regulación de Bicitaxis, el desarrollo del programa Autos Compartidos, la colocación de parquímetros y la vigilancia constante de taxis.
- d. El cuarto objetivo es la implementación de programas de Fomento a la Cultura de la Movilidad, a fin de crear conciencia en los sectores involucrados, entre ellos la Secretaría de Seguridad Pública para una estricta y transparente aplicación de la ley. Asimismo, se prevé capacitar a todos los conductores particulares y operadores de transporte público por medio de un curso riguroso como requisito para obtener la licencia de conducir, así como para la licencia-tarjetón.
5. En junio de 2013, la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) en coordinación con CTS EMBARQ México, iniciaron el “Taller hacia la Construcción de un Sistema Integrado de Transporte”, que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del transporte público concesionado en el Distrito Federal, como parte de la construcción de un Sistema Integrado de Transporte (SIT). Durante el inicio de las mesas de trabajo, el secretario de Transportes y Vialidad, Rufino H León Tovar, informó que la presente administración encamina sus esfuerzos para lograr un cambio conceptual real hacia la movilidad.
6. Asimismo, en el Taller, se reforzaron los elementos para la que la estrategia en cuatro ejes principales: a) Un Sistema integrado de transporte, b) Más movilidad con menos autos, c) Calles para todos, y d) El fomento de una cultura de la movilidad.

7. Asimismo, se arribó a la conclusión de que la Ciudad de México tiene una gran oportunidad para avanzar hacia un Sistema de Transporte Integrado, que tenga como eje rector al usuario, toda vez que el Distrito Federal cuenta con sistemas eficientes de transporte, pero funciona de manera desarticulada.

8. En cuanto hace a los antecedentes del Programa Integral de Transporte y Vialidad, el primero de ellos fue publicado en el año 2002 y contemplaba acciones hasta 2006 con el fin de “garantizar la movilidad de las personas y los bienes a las regiones de la Ciudad de México y facilitar la accesibilidad a su entorno urbano”. Para el año 2003 se instaló el Cuerpo Colegiado Interinstitucional que da seguimiento al citado programa.

9. Es de tal importancia el Programa Integral de Transporte y Vialidad, así como sus resultados para el futuro de la ciudad, que para su formulación se utilizan metodologías participativas para la concepción y diseño del Programa. Los principales lineamientos y proyectos a incluir en el Programa Integral de Transporte y Vialidad se sometieron a consideración de especialistas. Posteriormente, concluida versión final del PITV, se presentó su contenido general ante el Consejo Asesor de Transporte y Vialidad, órgano auxiliar de consulta de la Secretaría de Transportes y Vialidad previsto en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

10. Para la evaluación de la respuesta institucional en torno al respeto, protección y satisfacción del derecho a la movilidad, esta se relaciona con las políticas públicas implementadas y los programas y medidas que las conforman. Por ello la pertinencia de analizar los Programas Integrales de Transporte y Vialidad.

11. El Programa Integral de Transporte constituye el documento rector para la planeación de la movilidad y su infraestructura en el Distrito Federal, en el que se establecen las bases para la coordinación de la política en materia de transporte y

vialidad. Así, todos los servicios de transporte que operen en esta ciudad deberán adecuarse a las especificaciones del programa. El plan se construye desde una visión más integral que la normatividad en la materia, teniendo como objetivo principal que la movilidad urbana sea sustentable, incluyente y alternativa.

12. Según se ha anunciado por el Secretario de Transportes y Vialidad, será hasta finales de año cuando se emita el Programa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que a la Asamblea le corresponde en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

SEGUNDO. Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y para la mejora del uso y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que la Asamblea Legislativa, en materia de Administración Pública, tiene la facultad de solicitar a la Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Que es fundamental y urgente que los ciudadanos tengan conocimiento del cumplimiento del trabajo del Secretario de Transportes y Vialidad, y la

armonización de un Sistema Integrado de Transporte con el Programa Integral de Transporte y Vialidad.

QUINTO. Que es facultad de la Secretaría, elaborar y someter a aprobación del Jefe de Gobierno el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidas en los Programas Generales: de Desarrollo del Distrito Federal, de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

QUINTO. La Secretaría tiene el deber de establecer las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la ciudad, en el que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón y el usuario.

SEXTO. El Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal deberá considerar todas las medidas administrativas y operativas que garanticen el adecuado funcionamiento del transporte de pasajeros y de carga, ya sea público, mercantil, privado o particular, en función del máximo aprovechamiento del diseño de las vialidades, tomando siempre en cuenta la obligación de garantizar tanto al usuario, como al peatón, las condiciones o infraestructura para su tránsito.

SÉPTIMO. Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad, en coordinación con otras autoridades competentes, la correcta aplicación de este Programa, el que deberá actualizarse en forma permanente.

OCTAVO. Que derivado de las medidas que en materia de transporte se pretenden implementar, como es el aumento de la tarifa del metro y la construcción de la Autopista Urbana Oriente, es urgente que los ciudadanos se encuentren enterados hacia dónde se dirige la política en esta materia, uqe conozca las razones y motivos del porque se ajustan estas medidas al Sistema de

Transporte Integrado y a los objetivos y metas del Programa Integral de Transporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD UN INFORME SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSPORTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE

Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS,

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS,

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ.

DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

La estructura con la que hoy cuenta la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal, es insuficiente e inoperante para enfrentar las necesidades actuales de orientación y asistencia jurídica de los ciudadanos del Distrito Federal. Ante una sociedad más demandante y con un crecimiento constante hace necesaria la implementación de una estrategia que satisfaga en forma adecuada y justa las demandas ciudadanas y no sea una ficción jurídica, en el ámbito penal se requiere una institución autónoma desde el contexto jurídico y administrativo. Hoy existe la posibilidad del cambio para mejorar los procesos y cimentar objetivos, metas de una nueva institución acorde a los tiempos de un nuevo sistema penal, que deberá dejar atrás un sistema inquisitivo y anacrónico para dar paso a un sistema justo y equitativo que ante todo erradique la mentira como elemento principal de todo proceso, es decir, privilegiar la verdad histórica de un hecho y por consecuencia que todas las partes se conduzcan de acuerdo con tal principio. A manera de síntesis me permito mencionar la siguiente problemática que enfrenta esta noble institución:

No existe un programa de mejoramiento de procesos y gestión de calidad que permita ubicar las metas y objetivos de la Institución de la Defensoría de oficio, necesarios para la adecuada defensa y debido proceso, quedando a la experiencia individual y/o conocimientos, la asesoría y orientación jurídica de la población en la ciudad de México.

No existe un programa de capacitación accesible y acorde a las necesidades de los Defensores de Oficio, trabajo social y personal de apoyo; que sea accesible en horarios dentro del horario trabajo, o a distancia por medio de redes sociales o con el uso de plataformas idóneas que permitan no descuidar el trabajo y a la familia del Defensor de Oficio.

No existe un programa real de incentivos y estímulos que permitan al personal lograr metas y objetivos programados.

No existe la suscripción a publicaciones relacionadas con la actividad jurídica que permita el intercambio de experiencias con el resultado de la mejora de la dinámica laboral.

No existe una biblioteca central que permita que el conocimiento jurídico sea accesible, tampoco existe la celebración con empresas dedicadas a la publicación de obras jurídicas en forma directa o a través de organizaciones de la sociedad civil organizada que permita una mejora en la dinámica laboral basada en el conocimiento y la gran experiencia con la que se cuenta. De igual manera no existe un área de análisis de casos prácticos que permitan la mejora de estrategias de defensa basado en la solución de juicios similares.

La dinámica de informes es individualista y se basa en acciones "aisladas" que no tienen relación, siendo necesaria la visión integral de cada causa que abarca desde la

averiguación previa hasta la segunda instancia y continua con el Juicio de Amparo. Siendo el principio rector el humanismo y gratuidad, ya que el defensor de oficio es ante todo una persona que tiene a su cargo la asesoría y representación de otra en una controversia.

Es necesaria la regulación de las cargas de trabajo y la necesidad de dotar de las plazas suficientes para brindar en forma adecuada una defensa adecuada.

Es necesario dotar de facultades a la Defensoría para celebrar la contratación de servicios que permitan apoyar en las defensas donde se requiere de una consultoría externa o contratación de servicios periciales con lo que no se cuente. Derivando lo anterior en defensas inadecuadas y dejando al defensor de oficio la carga de buscar en otras instituciones a los peritos que se requieran.

Existe la necesidad de una Junta Directiva o Consejo de la Defensoría que permita dirigir y alinear las estrategias conforme a los objetivos y acciones concretas para la mejora del servicio, siempre con la inclusión de los defensores de oficio de las diversas áreas donde se presta el servicio, la mejora continua de la función, admisión , otorgamiento de las plazas vacantes en forma permanente o temporales en donde se elimine la discrecionalidad que afecta a la debida prestación del servicio, la supervisión que deba de hacerse a los defensores de oficio siempre conforme a los criterios legales vigentes. Creación del reglamento de la Ley de la Defensoría de oficio. Cabe hacer mención que la propuesta de Ley regula la discrecionalidad en el otorgamiento de plazas y contraviene los principios de igualdad, especialidad y mejora de procesos dotando facultades de adjudicación directa de plazas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

Dado en el salón de sesiones a los 7 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE PARA LIBERAR LAS VÍAS Y ESPACIOS PEATONALES INVADIDOS POR AUTOMÓVILES QUE OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO CAPITALINO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La movilidad en la Ciudad de México es un problema que se ha incrementado con el transcurso del tiempo y el crecimiento poblacional. Las vías de comunicación se han visto cada vez más obstruidas por la diversidad de vehículos que en ellas transitan, por lo que los peatones se convierten en los usuarios más vulnerables.

La falta de planificación y ordenamiento; los constantes cambios en la infraestructura urbana que dan prioridad a los automovilistas; la invasión del comercio ya sea formal o informal en áreas peatonales, la presencia de obstáculos como luminarias mal ubicadas, letreros publicitarios o teléfonos públicos que impiden la marcha a pie; la aparición de campamentos o grupos de personas en situación de calle; la falta de infraestructura peatonal así como la irregularidad en las dimensiones y continuidad de banquetas que obligan al peatón a caminar sobre el área vehicular; son algunos factores que restringen las posibilidades de desplazamiento de los habitantes –con mayor repercusión en personas con discapacidad o adultos mayores– y que dan como consecuencia numerosos accidentes de tránsito.

Se considerará infraestructura para el tránsito peatonal a las **banquetas o aceras**, isletas, pasos a desnivel, escaleras mecánicas, calles, puentes peatonales, andadores, pasillos, pasajes y todas aquellas áreas exclusivas para quienes andan a pie.

CONSIDERANDOS

1. Los problemas de movilidad de los peatones consisten principalmente en la invasión de sus espacios, situación que los coloca en desventaja; ya que se ven forzado a utilizar las vías vehiculares para continuar con su trayecto, por lo tanto son vulnerables y víctimas de diversos accidentes de tránsito. El problema se agrava aún más cuando las personas usan andaderas, son débiles visuales o empujan carriolas.

2. Según datos del Centro de Estudios para la Movilidad Urbana, el 61 por ciento de muertes en accidentes de tránsito son por atropellamiento.

3. En las calles de la Ciudad de México, es una práctica común que los espacios destinados para el tránsito de los peatones sean ocupados por los vehículos como estacionamiento.

4. Medios informativos de circulación nacional dan referencia de la invasión de banquetas y áreas verdes con mayor incidencia en las Delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan; donde las malas prácticas obedecen en muchas ocasiones a la falta de espacios para guardar o estacionar los automóviles en viviendas, comercios o dependencias.

De igual forma, señalan que calles como Tecoyotitla y Cráter en las colonias Florida y Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón; Miguel Ángel de Quevedo, en Coyoacán y hasta en áreas verdes como el Jardín Daniel Cosío Villegas en Tlalpan, son espacios que gran número de automovilistas improvisan y aprovechan como estacionamientos.

5. Sobre la prohibición de cualquier vehículo a estacionarse banquetas, rampas, camellones, andadores, retornos, isletas u otras vías reservadas para peatones; el Reglamento de Tránsito Metropolitano (RTM) en su artículo 12, fracción IX, establece que será suficiente con que **cualquier parte del vehículo** se encuentre sobre estos espacios. Asimismo, la sanción a la violación será impuesta a través de una multa de 10 a 15 días de salario mínimo vigente (SMV), equivalente a \$647 y hasta \$971, además de la remisión del vehículo al depósito.

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; la Secretaría de Seguridad Pública capitalina

tendrá la facultad de mantener a la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, exceptuando en aquellos casos a los que estén debidamente autorizados,

7. El artículo 1 del Reglamento de Tránsito Metropolitano destaca que, el peatón es quien tendrá prioridad en el espacio público sobre los ciclistas, usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual; usuarios de transporte particular automotor; y usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

8. Ante los elementos descritos y con la importancia que requiere garantizar que el espacio público sea una vía segura para sus transeúntes y ejercer la prioridad peatonal sobre cualquier otro medio de movilidad, es que el objeto de la propuesta consiste en reforzar las condiciones de accesibilidad peatonal en el ambiente urbano, a través de la cultura del respeto y la legalidad para hacer efectivo el cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, además de la implementación de un operativo permanente que libere las vías y espacios peatonales de automóviles que obstruyan el tránsito de las y los capitalinos.

9. El Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, considera apremiante que esta medida junto con las campañas de concientización aplicadas por diversas organizaciones y el Gobierno del Distrito Federal en materia de movilidad, permitan la coexistencia, equidad social y armonía entre peatones, personas con discapacidad, adultos mayores, ciclistas, motociclista y automovilistas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE PARA LIBERAR LAS VÍAS Y ESPACIOS PEATONALES INVADIDOS POR AUTOMÓVILES QUE OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO CAPITALINO. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE EN DICHO OPERATIVO, SE LIBEREN LOS ACCESOS DESTINADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL OBJETO DE MEJORAR SU INCLUSIÓN EN LA MOVILIDAD DE NUESTRA CIUDAD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

02 de Agosto de 2013.

Punto de Acuerdo. Sobre la situación del Transporte en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México que presenta el Diputado Ciudadano Cuauhtémoc Velasco Oliva Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Sexta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

° Con fundamento en el artículo 122 Base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV, XV, XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

Hechos y Exposición de Motivos

° Todos los aquí reunidos hemos sido, indistintamente, testigos, autores y coautores, parte agraviada o agresora por acción o por omisión; de los conflictos cotidianos que se expresan y crecen por el desorden, la anarquía y la irritación generalizada que deriva del congestionamiento vehicular público, privado, del comercio y los servicios.

- ° ¿De qué movilidad y ejercicio de derechos humanos hablamos cuando a diario se violan ambos preceptos constitucional y estatutariamente aceptados pero flagrantemente incumplidos?
- ° Cómo podemos sostener que hay una administración pública eficiente, segura y financieramente estable, con miles de horas perdidas que en términos económicos suma millones de pesos hora productiva;
- ° Asumamos y no simulemos que si efectivamente estamos bien organizados en el D.F., la desactualización de dicha organización ciudadana en sus diferentes modalidades indica o refleja que la desorganización organizada sirve para que nichos y zonas de mayor conflictividad en el transporte y las principales vialidades de la ciudad sean también franjas donde se acometen todo tipo de prácticas de corrupción;
- ° Los accidentes e incidentes en donde están involucrados, a quererlo o no, miles de ciudadanos, forma parte de nuestra realidad hostil y ello es así porque las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Tránsito Metropolitano son constante y reiteradamente violentadas.

° Ley y Reglamento incumplidos. Letra muerta que sí causa muertes que todos lamentamos, situaciones que producen incapacidad temporal o permanente de las que la ciudadanía ni se entera o si lo llega a saber tangencialmente es por los diferentes noticieros y que ya están en la lamentable zona de la indiferencia; en la insensibilidad de los que nos pasa en cuanto a vecindad y colectividad.

° Ello implica también que hay puntos de ruptura y desgarramientos de los más diversos signos como violencia urbana, marginal y periurbana.

° Aquí algunos datos crudos, para indiferentes o insensibles con el propósito de que dejen de serlo: En 2011 los índices de la violencia producto de los accidentes automovilísticos era el siguiente:

**ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE
EN EL DISTRITO FEDERAL**

	Total	Se fugó	Hombre	Mujer
Total	16,445	2,702	12,216	1,527
Colisión con vehículo automotor	12,174	2,015	9,061	1,098
Colisión con peatón (atropellamiento)	1,030	308	661	61
Colisión con animal	3		3	
Colisión con objeto fijo	2,039	202	1,575	262
Volcadura	84	18	61	5
Caída de pasajero	75	7	67	1
Salida del camino	5		5	
Incendio	5	2	3	
Colisión con motocicleta	763	112	587	64
Colisión con ciclista	141	35	93	13
Otro	126	3	100	23
<i>FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.</i>				

**VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL
DISTRITO FEDERAL**

	Total de muertos en el accidente	Total de heridos en el accidente
	Total	Total
Total	339	5,371
Colisión con vehículo automotor	103	3,084
Colisión con peatón (atropellamiento)	147	955
Colisión con animal		2
Colisión con objeto fijo	33	384
Volcadura	16	116
Caída de pasajero	1	85
Salida del camino	2	3
Incendio	1	1
Colisión con motocicleta	26	576
Colisión con ciclista	9	149
Otro	1	16
<i>FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.</i>		

VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL DISTRITO FEDERAL

	Total	Auto- móvil	Camio- neta de pasa- jeros	Micro- bus	Camión urbano de pasajeros	Ómni- bus	Tren eléctrico o trolebús	Camio- neta de carga	Camión de carga	Tractor con o sin remolque	Moto- cicleta	Bici- cleta	Otro
Total	31,097	22,919	2,585	947	1,115	29	60	1,212	683	406	906	156	79
Colisión con vehículo automotor	25,709	19,418	2,333	816	995	17	51	1,098	588	320	3	13	57
Colisión con peatón (atropellamiento)	1,087	825	32	52	57	9	5	20	20	9	57		1
Colisión con animal	3	2							1				
Colisión con objeto fijo	2,106	1,697	148	21	22		1	50	57	64	41		5
Volcadura	101	76	5	1	1			2			16		
Caída de pasajero	76	9	14	32	16	1	1	1			1		1
Salida del camino	6	5									1		
Incendio	5	4						1					
Colisión motocicleta con motocicleta	1,559	664	38	15	14	2	2	23	10	6	783	2	
Colisión con ciclista	283	115	2	7	4			4	4	4	2	141	
Otro	162	104	13	3	6			13	3	3	2		15

FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.

Para el periodo enero-diciembre 2012 los datos duros son:

2012	
Enero-Diciembre	13 mil 22 accidentes
Cruces viales peligrosos	11
Accidentes por consumo de alcohol	3 mil 53
Decesos por accidentes involucrados con el consumo de alcohol	137
Gasto al gobierno capitalino por accidentes viales	4 mil 53 millones 558 mil

Informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2012

En los primeros cinco meses enero-mayo de 2013, el reporte es de:

2013	
Enero-Mayo	11 mil 551 accidentes
Cruces viales peligrosos	26
Accidentes por consumo de alcohol	4 mil 4 accidentes

Informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2013

Según el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo

521 incidentes en bicicleta en el 2009.

706 incidentes en bicicleta en el 2010.

En 2011 murieron 16 mil 615 personas, 10 mil a bordo de un auto y 6 mil 615 atropellados.

Anualmente, más de 1 millón de niños, jóvenes y adultos sufren discapacidad, lesiones y orfandad.

Anualmente, 860 mil personas quedan discapacitadas.

7 de cada 10 personas sufren de por vida limitaciones para caminar o moverse.

50% de los muertos en accidentes viales son jefes de familia.

Anualmente 8 mil familias sufren la pérdida del padre o madre de familia por accidentes automovilísticos.

La pérdida de patrimonio por accidentes viales se estima en 65 mil millones de pesos a nivel nacional.

3 de cada 10 lesionados adquieren una deuda superior al ciento por ciento de su ingreso mensual.

52% ganan menos de tres salarios mínimos.

75% con discapacidad no vuelven a encontrar empleo.

5 de cada 10 hospitalizados por choques adquieren deudas superiores a su ingreso mensual.

Mensualmente el costo por persona internada es de 9 mil pesos.

Anualmente el costo por personas internadas es de 10 mil millones de pesos.

66% de los casos, los costos son absorbidos por las familias.

7 de cada 10 vehículos en México carecen de seguro de cobertura amplia.

Sólo el 26% de los automóviles particulares están asegurados en México, comparado con Nicaragua con el 66%, Brasil con el 75%, Colombia y Uruguay con el 80% y Chile con el 100%

Los accidentes provocan pérdidas económicas del 1.7% del PIB, es decir 150 mil millones de pesos.

Según el INEGI 16 mil 445 accidentes en 2011.

Mil 30 casos de atropellamiento.

775 muertos por atropellamiento en el D.F. en 2010.

80% de los atropellamientos se da por errores o distracciones del conductor.

MILENO, 25 de Julio de 2013; Ciudad y Estados, p. 16.

° El tema y sus variables mas complejas sobre el transporte en sus diferentes modalidades, los impactos negativos y positivos en el Distrito Federal, conlleva liderazgos en cuanto a conflictos y al propio tiempo avances que han provocado el cambio del paradigma con el que el transporte fue conceptualizado desde los inicios del siglo XX, hasta bien entrada la séptima década del mismo.

° Las razones múltiples fueron producto de la crisis del petróleo a nivel planetario que provocaron una supuesta abundancia entre 1976 y 1982, sexenio que concluyó con una tremenda estampida de capitales en fuga, la devaluación macro y la fallida nacionalización de la banca que en menos de 2 años fue rectificadas dejando deudas públicas, externa e interna, tan desproporcionadas que incluso dieron origen al llamado Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA);

° Sí entre 1928 y 1975, el automóvil particular y los vehículos automotores de pequeños productores, comerciantes y distribuidores mayoristas, eran o fueron sinónimo de estatus o avance en la formación de las clases medias rurales y francamente urbanas económicamente productivas, el exceso y abuso de todo tipo de créditos, ante una presunta preparación para administrar la abundancia petrolera, fue mayor como cruda realidad de las devaluaciones progresivas.

° El Barzón metropolitano es un claro ejemplo de la amarga experiencia que produjo la crisis devaluatoria y sus secuelas por más de 15 años (1982-1997), ahí quedaron los tarjeta habientes, los adquirentes de crédito para la vivienda de interés social, los de condominios, los de establecimientos mercantiles y servicios; todos sin sus giros comerciales y sin poder sostener sus vehículos particulares privilegiando, en algunos casos, aquellos entendidos como indispensables vehículos de trabajo.

° Los taxis de la Ciudad o más bien dicho las placas del servicio concesionado de Taxi en el Distrito Federal, entraron al mercado negro o tolerado de compra-venta de placas que a su vez dio espacio para el surgimiento exponencial de los taxis tolerados (vía el amparo), o los sitios de taxi que jugaban doble juego, legales y tolerados encubiertos, como asociaciones, cooperativas o francamente protegidos desde algún partido político.

° Resultaron emblemáticos los sitios que protegía la CTM, como el 118; corresponsables del acarreo para actos y eventos oficiales del priato; los que como trabajadores de noche atendían las clientelas de bares, restaurantes y centros nocturnos; efectivamente con trabajadores del volante que no eran, ni son los propietarios de las unidades o los concesionarios de las placas, sino personal subcontratado en la modalidad “cuenta cuota diaria”, pero que en realidad formaban pequeñas flotillas bajo el patrocinio de los delegados políticos o mandos medios superiores del GDF.

° Decenas de miles de productores, comerciantes y transportistas de servicios concesionados como el taxi, microbuses y abastecedores del pequeño comercio y la mediana industria, pasaron a la quiebra por créditos e intereses impagables, incluso el transporte público oficial como el caso de Ruta 100, entró en franco proceso de liquidación.

° A pesar de la contracción y crisis económica, la expansión de la ciudad siguió progresiva, anárquica y descontroladamente, por lo que las zonas de control y reglamentación del transporte en general para los dos últimos gobiernos priistas (82-86 y 86-94) de la Ciudad de México y los subsiguientes de la izquierda partidaria (97-2000 y 2000-2006) demostraron que el problema planteaba el reto más allá de las posiciones partidarias con un doble juego de intentos de regulación, “concertasesión” política a grupos y partidos; y, una serie de ejercicios para tratar de resolver y reencauzar desde la perspectiva de reordenamiento contra piratería (de transporte y comercio informal), contaminación ambiental aguda con medidas emergentes como el “hoy no circula”.

° Se dio la exigencia de un redimensionamiento sobre las ventajas que podría brindar el estímulo al transporte colectivo, las posibles vías de financiamiento y los costos de obras de infraestructura y vialidad, cuyo desfase y atraso secular prácticamente se habían detenido desde la época Hankista (Regente DDF Carlos Hank González).

° El periodo 82-86 fue más bien de contención y un mínimo de paliativos en todos los caso de obra, equipamiento y servicios urbanos (el sexenio gris MMH), que por si fuera poco tuvo que arrastrar la secuela destructiva de los sismos de 1985.

° El Terremoto que padeció el Distrito Federal, como en toda crisis dejó ver las grandes debilidades, y las obsoletas políticas públicas del gobierno que, paradójicamente, pretendía combatir la corrupción y pretendió dar un sentido sistémico al sistema nacional de planeación democrática del país (así le llamaron), para elevarlo incluso a nivel constitucional.

° En este tipo de ejercicios de la incipiente transición democrática, con el llamado Plan Nacional de Desarrollo, el eje temático del transporte (público, particular y mixto), adquirió por primera vez en la historia reciente, rangos de verdadero interés tanto en las instituciones educativas como en las del gobierno de la ciudad; y, por extensión, a los de los principales centros metropolitanos; pero no sólo el transporte terrestre para la movilidad humana, sino una amplia redefinición de todos los tipos de transporte como cuestión fundamental de las ciudades su expansión y su desarrollo.

° **1997-2000-2006.** Estos difíciles 9 años de retos y serios intentos de los gobiernos de la Ciudad de México por revertir las tendencias negativas de los problemas urbanos, desde la esfera del gobierno capitalino, plantearon las vertientes de infraestructura y equipamiento urbano sobre servicios básicos, además de los descomunales retos que imponía (e impone) el abasto de productos y mercancías, así como las difíciles decisiones entre atender la movilidad de la población y modificar los hábitos negativos del parque vehicular particular a los que se sumaron y adicionan los ya descritos de servicios multifunción, concesionados o mixtos.

° En este periodo se da, paradójicamente, la multiplicación de lo que incipientemente generaron los periodos de las regencias de Hank González, Ramón Aguirre, Camacho Solís/Aguilera y Espinosa Villareal (todos de signo PRI), placas clonadas, taxis piratas, asociaciones semilegales, transporte de mercancías y perecederos con permisos provisionales o sin supervisión de regulación alguna, microbuses y rutas surgidas al libre arbitrio de los agrupamientos de concesionarios y trabajadores del volante; corrupción generalizada entre autoridades de seguridad pública y de tránsito, “cuotas” partidarias y vehículos de tonelaje intermedio para el desplazamiento de mercados rodantes y “tianguistas”.

° “Cuotas” a servidores públicos delegacionales comúnmente conocidos como inspectores de venta en vía pública, invasores de aceras para el estacionamiento en zonas prohibidas con los llamados “franeleros” y “lavadores”; toda una gama de personajes habilitados de la economía informal que formaron y son parte ya del paisaje urbano y metropolitano.

° Todos somos corresponsables, automovilistas particulares, usuarios y consumidores, autoridades intermedias y mandos medios superiores, seguridad pública, protección civil, concesionarios y trabajadores del volante capacitados o semicapacitados; “marchistas” y manifestantes, “plantonistas” y dirigentes de zonas, barrios y colonias populares; quejosos de clase media o media alta convocados y convocantes a concentraciones partidarias o de eventos para sumar o asumir campañas proselitistas de diverso signo, peregrinos y autoridades eclesiales.

° El Centro de Transporte Sustentable en México (SCT-México) informó en 2012 que se pierden diariamente 3.3 millones de horas-hombre por tránsito en el Distrito Federal, lo que equivale, a 33 mil millones de pesos al año.

° Lo cierto y constatable en la vida cotidiana, en la vida urbana y metropolitana los conflictos de tránsito y vialidad pese a las medidas parciales de apurar y desahogar el flujo vehicular son eso, parciales, deficientes, malas e incompletas.

° No se sanciona al infractor y tampoco se sanciona al que no sanciona, al que en su carácter de autoridad competente no actúa consecuentemente.

° Con datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal se informa que los ingresos por multas de tránsito en 2010 fueron de 241.3 millones de pesos; en 2011 fueron de 695.5 millones de pesos; y, en 2012 de 465.5 millones de pesos, cuyo total trienal ascendió a mil 402 millones 300 mil pesos; cifra que contrasta severamente con los 4 mil 53 millones 558 mil que como ya dijimos a tenido que solventar el GDF por causa de accidentes viales.

CONCENTRADO 2010, 2011 Y 2012

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS, CONCENTRADO 2010, 2011 y 2012 (millones de pesos)			
TOTAL	1402.3		
CONCEPTO	RECAUDADO 2010	RECAUDADO 2011	RECAUDADO 2012
Multas de tránsito	241.3	695.5	465.5

*INFORME ANUAL SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL 2010,
2011 Y 2012.*

° Sin embargo a la fecha se siguen violentando los artículos 12,13, 14, 33 BIS 6, 63, 64, 65, 67, 68, 91, 113, 114, 115, 116, 156, 157, 158, 164, 165 y 166 de la *Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal*; artículos 34, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 61, 62, 64, 65, 69, 91 y 102 del *Reglamento de Transporte del Distrito Federal* y artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 del *Reglamento de Tránsito Metropolitano*.

° Desgraciadamente las autoridades competentes con facultad sancionadora cuando intervienen, son susceptibles de “pequeños” actos de corrupción y en muy pocas ocasiones, acertadamente, aplican la sanción del corralón ante la falta administrativa en flagrancia. En el D.F. contamos con 3 mil policías, 230 patrullas y 100 motociclistas de tránsito según el portal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Sin embargo requerimos que el Titular nos informe cuáles, cuántos y quiénes tienen la facultad de aplicar multas así como los montos recaudados de Diciembre de 2012 a la fecha.

° Pese a que desde esta Sexta Legislatura (17/OCT/12), el Pleno de la Asamblea pidió a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), informara sobre el número de suspensiones, cancelaciones a permisos y licencias para conducir del área de Control Vehicular y de Licencias y Permisos, nada o casi nada ha cambiado.

° Ha esta fecha (Julio de 2013) según el portal de la propia SETRAVI que se mantiene desactualizado (9 meses después del requerimiento formal), se ratifica y confirma el fracaso del programa de sanciones a licencias del denominado Sistema de acumulación de puntos en el Distrito Federal.

° Nuevamente el 14 de mayo de 2013, un partido político (PAN-DF), solicitó a la Oficina de Información Pública del GDF, (INFODF), el estatus de las unidades que ya habían sido suspendidas en los operativos emprendidos por la autoridad local, del parque vehicular del transporte público concesionado, dentro del Programa de Verificación emprendido por la actual administración (GDF).

° Aquí se demuestra también el incumplimiento de la ley en la materia (artículo 73) para mantener actualizada la página de SETRAVI, relativa al Registro Público del Transporte en el D. F, es más que evidente.

° Otro dato que ha pasado a formar parte de la opacidad imperante (que tampoco esta en la página de SETRAVI), aunque sí la justificación que el titular de la dependencia manifestó el pasado 30 de abril de 2013, lo es el relativo al retraso en la entrega de nuevas placas vehiculares, derivado del pago del refrendo vehicular y la tenencia correspondiente al año 2013, admitiendo un rezago de cuatro meses.

° Supuestamente a partir del dos de mayo de 2013, ya con un nuevo modelo para la entrega regular de laminas (placas), se regularizaría todo el proceso, así lo afirmó el titular (Rufino H. León Tovar).

° A tres meses de dicha explicación aún no sabemos que ha pasado con la distribución del nuevo emplazamiento y como operaron o están operando los 16 módulos que para tal efecto habilitó la SETRAVI.

° En esa misma vertiente de desactualización de información oficial se está en el caso de la medida que se anunció el pasado 15 de abril de 2013, en el sentido de que todos los taxis modelo Volkswagen serían remitidos a los corralones además de las sanciones (se supone económicas), que sus propietarios tendrían por seguir en circulación.

° Medida esta que desde los inicios de 2012 afirmó el ex titular de la SETRAVI (Armando Quintero), misma que ratificó el actual titular de la dependencia.

° Lo cierto es que dichos vehículos siguen circulando y no se conoce con que estatus legal ni en que condiciones para la mínima seguridad de los usuarios. Además de que habría que formular qué estímulos o alternativas legales se brindaron a los permisionarios y los trabajadores del volante ante la indispensable actualización de unidades vehiculares; ¿a cuántos ha perjudicado y ha cuántos ha beneficiado esta medida?

° En cuanto a este tema sólo por declaraciones a los medios informativos sabemos que el titular de SETRAVI, anunció el pasado dos de junio de 2013, que el próximo mes (o sea este 02 julio de 2013) se publicaría la **“Convocatoria para la Revista Física-Mecánica y Documental 2013”**, ya que en los últimos tres años no se había efectuado dicho trámite.

° Según la consulta ciudadana en Facebook hasta el 31 de Julio, oficialmente no existía tal Convocatoria.

° En este caso se explicó que la Revista 2013, sería sobre un padrón de poco más de 29 mil unidades de transporte público y aproximadamente ciento 22 mil taxis dentro de un programa denominado: **“Programa de Transformación y Renovación de Unidades de Transporte de Pasajeros”**.

° Pese a todo ello la Ciudad sigue viva y actuante, semiparalizada por horas y por zonas o micro regiones, debatiendo sus autoridades sí más segundos pisos distintos a los primeros o con cuotas de 31 pesos que pasó como medida promocional a 20 pesos por vehículo a partir del 26 de Julio ya que resulta altamente oneroso para el parque vehicular particular el monto de la cuota impuesta originalmente; con los argumentos de las ampliaciones al Sistema de Transporte colectivo Metro, y nuevas rutas tras la sustitución de los microbuses por los buses que apenas el primero de julio de 2013 acaba de anunciar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

° La diferencia es que un microbús formalmente tiene capacidad para 30 pasajeros aunque llegue a movilizar hasta 45 pasajeros, en tanto que el bus tiene capacidad formal para 45 pasajeros y puede llevar parados hasta 60 personas urgidas de trasladarse de un punto a otro, sea por razón laboral, educativa, de salud o recreativa, entre las más comunes, los metrobuses son de mayor capacidad a 60 personas con la diferencia que en éstos sí se previeron los espacios mínimos para personas minusválidas o con algún tipo de discapacidad.

° **El problema toral y una forma estructural de contribuir a su solución esta en el transporte multimodal, su planeación integral y las zonas de atención, porque la Ciudad de México es estratégica para la Zona Metropolitana del Valle de México y para el país.**

° Tenemos que asumir y reconocer que el transporte de carga, de abasto, mercancías, servicios, productos industriales y perecederos son la parte cualitativamente determinante de nuestra problemática por lo tanto es urgente la modernización y ampliación de la Terminal de Pantaco.

° Históricamente ligada al desarrollo de la ciudad, Pantaco como Terminal de transporte intermodal al que convergen los corredores del centro del país, es un “cuello de botella”, conocido y reconocido por autoridades e investigadores y estudiosos sobre los temas de movilidad, transporte y vialidad que en los últimos 25 años han abordado el tema con absoluta responsabilidad pero teniendo que asumir los innegables problemas de costos, financiamientos, escaso de presupuesto, y estricta reglamentación cuyas penas y sanciones no sean más un foco de corrupción e inaplicabilidad de las leyes en la materia.

° Se calcula que alrededor de 70 mil vehículos de carga circulan y prestan servicio en las carreteras nacionales sin los correspondientes permisos de la autoridad según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

(Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal Informe. noviembre 30 de 2012)

° Con un programa efectivo de regularización que involucre tanto a los gobiernos de la Zona Metropolitana del Valle de México y los de los Estados circunvecinos a partir de sus leyes y reglamentos locales como sustento del convenio de coordinación zona centro que claramente defina estímulos, sanciones, penalizaciones y mecanismos de seguridad para la movilidad, el transporte y la vialidad, se reduciría drásticamente la competencia desleal que producen estos camiones de carga “chocolate” de sobra conocidos, reconocidos y tolerados por las diversas autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT-Federal);

° Es impostergable que el proyecto tantas veces pospuesto y tantas veces actualizado por las autoridades federales y estatales pase del gabinete diagnóstico-planeación a la etapa de instrumentación operativa. Con ello, de manera integral se puede impedir la completa saturación del nodo principal que la Estación Pantaco ubicada en el D.F., representa en la plataforma logística nacional

° Los proyectos y sus actualizaciones sí han tenido costos presupuestales y financieros que tampoco se nos permite acceder a sus montos económicos reales por desactualización de los portales en el D.F., y de la Secretaría del Ramo a nivel Federal.

° Por la magnitud, complejidad, profundidad e incremento de la problemática del transporte en el Distrito Federal y la corrupción que está generando se somete a la soberanía de esta ALDF, a través de la Diputación Permanente para que el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución en los términos del artículo 133 del RGI, se remita a la Comisión de Gobierno para que se cite a comparecer al Titular de la SETRAVI, al Ciudadano Rufino H. León Tovar a efecto de que en comisiones unidas se rinda además de un informe pormenorizado sobre los datos oficiales aquí vertidos, las medidas correctivas a partir del último trimestre de 2013, y se formule el plan emergente 2014 con los siguientes puntos:

° Se establezca y de cumplimiento a los usos horarios de las 21 horas a las cinco horas del día siguiente para que las funciones de tránsito, acopio y distribución de bienes, servicios y mercancías de los centros de abasto, plazas comerciales, establecimientos mercantiles, hoteles y restaurantes, empresas y compañías distribuidoras que atienden los vehículos de transporte federal y los de comercio locales sea estrictamente observado.

° Del padrón de dicho parque vehicular así como aquellos que sean sancionados por haber circulado en los horarios matutino y vespertino se publique semanalmente así como el monto económico de dichas multas y la constancia respectiva de que ingresaron a la Tesorería del GDF.

° Se explique que medidas habrán de adoptarse para ordenar el Transporte en la Ciudad en aras de potenciar la movilidad ya que el desorden vial constituye su principal obstáculo.

° Se realice una amplia investigación y verificación sobre las autoridades que han dejado de aplicar la ley y el reglamento respectivos para que la Contraloría General y la Fiscalía Especial de los Delitos de los Servidores Públicos ambas del GDF, establezcan las sanciones administrativas o penales correspondientes y de las mismas se corra traslado en sus resultados a la Contaduría Mayor de Hacienda como Órgano Técnico Autónomo de esta ALDF, a efecto de que realice las auditorias de desempeño pertinentes y se corrijan las fallas estructurales de nuestro sistema de transporte del Distrito Federal y Zona Metropolitana del Valle de México, coordinado al menos tres reuniones de trabajo con las autoridades competentes de las entidades federativas que la integran ya que las problemáticas descritas nos afectan por igual.

Por ello solicitó el debate y en su caso la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se cite a comparecer al Titular de la SETRAVI, al Ciudadano Rufino H. León Tovar a efecto de que en Comisiones Unidas, rinda informe pormenorizado sobre los datos oficiales aquí vertidos, las medidas correctivas a partir del último trimestre de 2013, y se formule el plan emergente 2014.

Es cuanto...

Ciudadano Diputado
Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Fuentes:

- ° SETRAVI-DF-SCT-Transporte Terrestre Zonas Metropolitanas.
- ° INEGI-Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
- ° Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
- ° El transporte en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana. UNAM.
- ° Transporte Multimodal y Globalización en México. Trillas.
- ° Revista Especializada Este País “Temas de la Agenda Pendiente” (Diciembre 2012 a junio de 2013).
- ° Historia Política de la Ciudad de México. El Colegio de México.
- ° Una nueva Visión. México, Futuro para Todos. 2012-2042. Primera Publicación Octubre 2012.
- ° Diarios: Universal, Milenio, Jornada, Reforma, Más por Más.
- ° Semanarios: Proceso, Emeequis, Zócalo, Vario Pinto, Nexos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 22 de mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO RECESO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MALA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Delegación Iztapalapa posee una superficie algo mayor a 116 km y se localiza en el oriente de la capital mexicana, ocupando la porción sur del extinto vaso del lago de Texcoco.

De acuerdo al último Censo realizado por el INEGI, Iztapalapa registro una población de 1,815,786 habitantes, lo que la convierte en la demarcación más poblada de todo el país.

En cuanto a su comparación con el resto del Distrito Federal, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menor. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable, que es uno de los retos más importantes para los gobiernos locales.

En términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto, pero hay muchos contrastes en su interior. La marginación de los vecindarios en la zona poniente es mucho menor en comparación con las colonias populares de la [sierra de Santa Catarina](#), entre ellas, Santa María Aztahuacan.

Sobre este punto es importante señalar que, Iztapalapa recibió las olas inmigratorias provenientes del resto del país, incluyendo el centro de la Ciudad de México durante varios periodos entre los que podemos mencionar 1960 (con el auge económico del país); los 80's (con los sismos); y a partir de los primeros años de este siglo, con la entrada en vigor de distintos programas sociales que son para beneficio de los habitantes y residentes del Distrito Federal.

De manera adicional, no podemos perder de vista que su posición estratégica en la zona metropolitana al colindar con los municipios de Netzahualcóyotl; Los Reyes la Paz e Ixtapaluca, todos del Estado de México, así como con 6 de las 16 demarcaciones territoriales, la han convertido en una Delegación con serios problemas a resolver entre los que podemos citar la falta de agua, la inseguridad, el narcomenudeo, la venta de autopartes robadas, la mala recolección de residuos sólidos y la falta de infraestructura, entre otros.

Por otra parte, no podemos perder de vista una diversidad de factores que hacen que en esta Delegación de manera inmediata se intervenga para la recomposición del tejido social.

Para robustecer lo anterior, me permito señalar sólo algunos datos a considerar dados a conocer por el CONAPO y el CONEVAL, respecto a esta Delegación:

Indicadores sociales

- **Índice de Desarrollo Humano:** El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Iztapalapa (que es un coeficiente en el que se considera el acceso a la educación, la salud y el ingreso) es de 0,8359, que coloca a la delegación en el sitio 13 de 16 en el Distrito Federal (el IDH de la Ciudad de México es de 0,871, el más alto de México). La mayor parte de la población es de clase media baja y baja con pequeños sectores de clase media y media alta

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- **Marginación**: La zona más marginada de la delegación Iztapalapa se encuentra en las faldas de la Sierra de Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco. Se trata de los asentamientos más recientes, cuya fundación oscila entre la década de 1960 y el tiempo actual. La zona poniente, colindante con Benito Juárez, es la menos marginada (entre las que destacan las colonias Sinatel, Ampliación Sinatel, Banjidal, Apatlaco y Justo Sierra como las de mayor calidad de vida en el Distrito Federal).

- **Alfabetismo**: De la población mayor de 15 años que habita en Iztapalapa (poco más de 1,200,000 personas), el 96,3% sabe leer y escribir; en tanto que la tasa observada en el Distrito Federal fue de 97,0%. En lo respectivo a los niños en edad escolar, sólo el 91,88% de los sujetos en ese rango saben escribir. El índice observado para el Distrito Federal fue de 92,94%. El promedio de grado escolar en Iztapalapa es de 9 años de instrucción, en tanto que para el DF es de 10 años.

- **Indigenismo**: Para el 2005 del total de la población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena, un gran porcentaje también lo hace en el idioma español (94.8%) y aunque la población que no habla español es un porcentaje diminuto (0.4%), posiblemente es mayor en realidad si se toma en cuenta que el restante 4.8% no especificó si hablaba español además de su lengua indígena materna.

- **El desabasto de agua**: Iztapalapa es la Delegación más oriental del Distrito Federal y ello complica la dotación de agua potable para la zona. En Iztapalapa existen varios pozos de extracción de agua de los acuíferos subterráneos, los que se encuentran alrededor de la sierra de Santa Catarina, mismos que no son suficientes para satisfacer la demanda de agua.

Cabe mencionar que datos de la Comisión Nacional del Agua indica que 4 mil 870 litros por segundo son dotados a esta demarcación (un volumen superior a lo recomendado por la ONU para cada habitante). Sin embargo, se calcula que entre un 40 y 50% se pierde en filtraciones por falta de infraestructura y fugas en domicilios.

- **Comercio Informal**: Este tipo de comercio ha desvanecido en parte la imagen de la Demarcación, ya que se establece en cualquier parte, donde se tenga oportunidad y ha creado un problema en seguridad pública y de contaminación. En cuestión de contaminación, producen grandes cantidades de basura, los cuales no se hacen responsables por darle su destino

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

correspondiente, generando también un problema de mal aspecto e imagen para la Delegación.

El tianguis El Salado a un lado del metro Acatitla, en Iztapalapa es uno de los principales puntos de contaminación producido por el comercio informal y nadie se hace responsable de las toneladas de basura que son producidas por este tianguis. Muchos de los vecinos que viven en donde se instala este tianguis, muchas de las ocasiones realizan la limpieza de la calle y han tratado de que las autoridades hagan algo al respecto, pero éstas no han hecho lo necesario para controlar la contaminación que produce este tianguis.

No obstante y a pesar de los problemas ecológicos que genera este tipo de comercio, es una realidad que constituye una fuente para el ingreso familiar de muchas personas, sin el cual se verían en grandes dificultades.

▪ **Recolección de Residuos Sólidos.** Los artículos que se encuentran en el tianguis son variados, estos pueden ser nuevos o usados, algunas veces lo que es considerado como basura aquí se encuentra en venta, aunque es complicado salir o entrar a las unidades cercanas, es una fuente económica importante.

De acuerdo al reporte del INEGI dado a conocer en el mes de abril de este 2013. En México se recolectan cada día en promedio 86 mil 343 toneladas de residuos sólidos urbanos, que son los generados en las viviendas, parques, jardines y edificios públicos, principalmente, y son en cinco Entidades donde se recoge casi la mitad de los residuos del país.

Sobre el particular, el Distrito Federal registra la mayor proporción con 19.7% del total nacional; le siguen el estado de México con 9.6%; Jalisco con 7.6%; Veracruz de Ignacio de la Llave, con 5.2% y Guanajuato con 4.3 por ciento.

Por lo que hace a los Municipios y/o Demarcaciones Territoriales, el estudio del INEGI, arrojó que ***“en 50 municipios y delegaciones, donde reside 32.2% de la población, se concentra el 50.6 % de la recolección. Cabe destacar que tres delegaciones del Distrito Federal explican el 10% de la recolección total nacional: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc”***.¹

¹<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/abril/comunica2.pdf>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- **Inseguridad Pública**, datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señalan a la Delegación Iztapalapa como la segunda más violenta con 2,377 delitos con un promedio diario de 79.23, por atrás de Cuauhtémoc sólo por lo que hace al promedio de delitos, pues la incidencia delictiva diaria en Iztapalapa es mayor, estando la colonia Juan Escutia entre las 25 más peligrosas de toda la Ciudad.

Derivado de toda esta situación, los diputados del Partido Verde decidimos hacer un recorrido por algunas colonias de la delegación, como la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y Ejidos de santa María Aztahuacán, lugares en los que los vecinos reportan problemas como la falta de luminarias en la vía pública, delincuencia e inseguridad, tiraderos clandestinos de basura, falta y mala calidad del aire, malas condiciones de los mercados públicos e inundaciones, principalmente.

En cuanto a la zona de Santa Cruz Meyehualco, el día 10 de agosto, los vecinos nos manifestaron el riesgo que existe de hundimientos derivados de grietas y fracturas en el subsuelo que existen en todo el oriente de la Ciudad y concretamente por la Av 2 de esa Colonia, por lo que las casas y escuelas están en grave riesgo y consecuentemente las personas y los niños que en ellas se encuentran.

En el mismo caso se encuentra la intersección de la Calle 7 y la Av. Ermita Iztapalapa, donde también existe un hundimiento que resulta todavía más peligros ya que debajo de estas calles se encuentra un ducto de Pemex.

Otro problema que aqueja a la zona es el Tianguis que desde hace muchos años se coloca en la calle 55 y la Av. 4 y que cada vez crece más sin los permisos correspondientes otorgados por la autoridad, dejando grandes cantidades de basura y ocasionando problemas en las vialidades aledañas. Al parecer, los tianguistas acabaron con las áreas verdes y árboles de los camellones para ubicar sus puestos, problemas que se ahondan por la falta de mantenimiento que se da a los pocos que existen

Por otro lado nos indican que existe un Centro de Salud, pero que este es insuficiente para toda la población que allí habita, al igual que las rampas y facilidades para la gente con discapacidad y adultos mayores.

Por otro lado, los vecinos también nos indicaron que pese a que la tarifa del transporte público se incrementó en el caso de los microbuses, el personal que opera las unidades de las rutas que pasan por esa colonia continua prestando un servicio muy deficiente, peligroso y de mala calidad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En lo que se refiere a la inseguridad que a diario padecen, los vecinos comentaron que existe mucha drogadicción entre los jóvenes de la colonia, por lo que se mostraron en contra de legalizar el comercio de la marihuana. También indicaron que los elementos de seguridad pública (policías), así como las patrullas que deben vigilar la zona, son insuficientes y que lamentablemente no acuden a los llamados que se les hace en caso de emergencias. Todo ello provoca, aunado a la falta de luminarias en la vía pública, que los robos a transeúntes y a casa habitación sean una constante todos los días.

En lo relativo al abasto y la calidad del agua, los vecinos comentan que aunque el abasto ha mejorado, el liquido continua saliendo sumamente sucia de sus llaves, lo que la hace prácticamente inservible para el consumo y para otras actividades como el lavar su ropa o utensilios e cocina.

En otro orden de ideas, también hubo mujeres que hicieron patente la poca falta de oportunidades que existen para conseguir un empleo que les permita llevar el sustento a sus familias, por lo que solicitaron a las autoridades la realización de ferias de empleo.

En adición a todo lo anterior, es evidente las malas condiciones en que se encuentran las calles de esta colonia, por lo que los habitantes de la misma también solicitaron que se tapen los hoyos y baches que existen.

Mención aparte merece la cantidad de basura y los malos olores que esta genera en toda la zona, por lo que las personas que se nos acercaron igualmente solicitaron que mejore la recolección de la basura, tanto por los camiones como por el personal de limpia que debe limpiar las calles y que no lo hace.

Finalmente, los vecinos comentaron que todos estos problemas de falta de servicios públicos y de actuación deficientes por parte de sus autoridades, se reproducen en las colonias Vicente Guerrero y Leyes de Reforma.

Cabe hacer mención de que todas estas quejas e inconformidades la han hecho del conocimiento del actual Jefe Delegacional Jesús Valencia, quien no ha hecho nada al respecto. Incluso algunos vecinos manifestaron que después de la época en la que estuvo haciendo campaña como candidato a la Jefatura Delegacional, no ha regresado a verificar las condiciones en las que viven y el cumplimiento de sus promesas, mismas que consistían en que dar una solución a toda esta problemática.

Y lo que es más lamentable aún, actualmente no recibe a los vecinos que le solicitan audiencia para tratar todos estos temas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, en lo que se refiere a la Colonia Santa María Astahuacán, tuvimos la oportunidad de visitar el Parque Valentín Campa, donde los vecinos denunciaron que este no tiene mantenimiento por parte de las autoridades. Las áreas verdes están descuidadas y llenas de basura. No hay luminarias suficientes, lo que provoca, aunado a la falta de patrullaje de elementos de la policía, la presencia de “borrachos y drogadictos”.

A una calle del parque, en la esquina de las calles 20 de Noviembre y Filomeno Mata, por las mismas circunstancias se ha convertido en una zona sumamente peligrosas, donde los robos a transeúntes, principalmente jóvenes estudiantes, son una constante sin que la autoridades hagan algo al respecto.

En esta misma calle, los vecinos denunciaron a una fábrica tostadora de cacahuates, misma que provoca mucha contaminación ambiental y por el ruido que genera, lo cual ha causado muchas enfermedades, sobre todo respiratorias en niños y personas adultas mayores.

Otra denuncia generalizada fueron los malos olores generados, primero por las coladeras, mismas que constantemente se inundan por falta de desazolve (como en la calle Álamos) y, en segundo lugar, por la basura que se acumula por varias días en la vía pública y en las áreas verdes.

En cuanto al agua, los vecinos se quejaron de desabasto, de pocas pipas para surtirles por parte de la delegación y de que los operadores de éstas incluso se les llegan a cobrar con muy mala atención.

En lo que se refiere al alumbrado público, los vecinos de la calle Álamos también denunciaron que no hay suficientes y las que actualmente están instaladas muchas no funcionan. También nos comentaron y pudimos constatar la gran cantidad de hoyos y baches en esa misma calle.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a Jefe Delegacional en Iztapalapa, Jesús Valencia Guzman, para que de manera inmediata atienda y/o gestione ante las autoridades competentes, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los siguientes requerimientos y denuncias de los vecinos de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco y de la colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán:

- I. Grietas que afectan calles, casas y escuelas.
- II. Falta de oportunidades de empleo y realización de ferias o eventos similares que vinculen a la población con el sector productivo.
- III. Los problemas que genera el crecimiento desmedido y en la ilegalidad de los comerciantes del Tianguis que se coloca 3 veces por semana en la zona de sata Cruz Meyehualco, tales como generación de basura y el maltrato de áreas verdes.
- IV. Malas condiciones en las que se presta el servicio de transporte público en la zona.
- V. Poca presencia policiaca y falta de respuesta oportuna en caso de emergencias como robos.
- VI. Falta de luminarias en la vía pública, así como reparación de las que no funcionan.
- VII. Desabasto y pésima calidad de agua.
- VIII. Malas condiciones de la carpeta asfáltica, presencia de hoyos y baches de grandes dimensiones.
- IX. Falta de desazolve que provoca inundaciones, encharcamientos y malos olores.
- X. Deficiente recolección de basura por parte de los camiones, así como de la que se encuentra en la vía pública y áreas verdes.
- XI. Falta de mantenimiento de parques y áreas verdes
- XII. Verificación de las fábricas que operan en la Colonia Ejidos de santa María Aztahuacán con la intención de que cumplan con la normatividad aplicable, evitando que contaminen y ocasionen daños a los vecinos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Especial de Regulación de Drogas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal dispone que éste órgano legislativo contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, asimismo establece que dichas Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

De tal suerte que en el artículo 60 de dicho ordenamiento contempla los tipos de comisiones que existirán y dentro de ese catalogo contempla la posibilidad de las comisiones especiales y en los artículos 73 y 74 dispone que tendrán el carácter de Especiales las

comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional y que dichas comisiones podrán citar a través de los órganos internos competentes de la Asamblea, a los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación y que también podrán invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión.

En este contexto atendiendo que existe la posibilidad de crear comisiones que permitan el correcto desahogo de los temas que generen inquietudes entre los ciudadanos se propone crear la Comisión Especial sobre Drogas, para que por un lado, se puedan remitir las diversas iniciativas sobre drogas lícitas e ilícitas que se puedan presentar en el próximo periodo ordinario de sesiones, así como atender los temas relacionados con la regulación de drogas desde un ámbito institucional e integral que permita visualizar los múltiples factores que tienen que valorarse en estos temas, desde la óptica de la seguridad pública, de la salud pública, de los derechos y libertades y desde el ámbito económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS ESTARÁ CONSTITUIDA POR DIPUTADOS DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS E INTEGRADA CON EL NUMERO QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Atentamente

Dip. Eduardo Santillán Pérez

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de
Julio de 2013



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ
PEREZ**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

El pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ha recibido una serie de iniciativas presentadas en anteriores legislaturas. Estas 15 iniciativas por sus características y por sus dimensiones, fue impulsado por diputados de todos los partidos políticos. Las iniciativas para su análisis y estudio fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, y del Distrito Federal.

Tras varios meses de discusiones, análisis y acuerdos alcanzados en diversos foros que contaron con la participación de autoridades estatales, municipales y federales, así como de empresarios, urbanistas, asociaciones civiles e investigadores se lograron aterrizar proyectos legislativos de gran trascendencia.

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2011.

El Senado de la Republica por su parte, recibió la minuta el día 28 de abril, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen, misma que hasta el día de hoy en que se presenta este punto de acuerdo, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y el empeño puesto por todos los grupos parlamentarios para su desahogo oportuno, no fue posible en la pasada legislatura dictaminarla y aprobarla por las dos cámaras, por lo que se exhorta a los Senadores de la LXII Legislatura para que pongan manos a la obra y se discuta en el pleno su aprobación.

La Comisión de Puntos Constitucionales llego a las conclusiones sobre la minuta de reforma constitucional en materia de desarrollo metropolitano:

Primero. Incorporar a nuestro máximo texto legal el principio de la función social de la propiedad. Dicho principio, ampliamente utilizado en países desarrollados y en buena parte de Latinoamérica, ha tenido dificultades o aplicaciones parciales por la falta de contundencia de la redacción actual del texto constitucional.

Segundo. Imponer desde el nivel constitucional la necesidad de un orden, concatenación y efectos de los instrumentos de planeación nacional, estatales y metropolitanos que asegure articulación en el quehacer urbano de los tres niveles de gobierno.

Tercero. Incluir en la Carta Magna el reconocimiento al fenómeno metropolitano como un tema de relevancia nacional y sustantivo para el desarrollo presente y futuro de la nación, para con ello, poder generar en el marco normativo mexicano, la facultad para legislar con un carácter de ley general el tema metropolitano y levantar la prohibición a las entidades federativas para asociarse en la solución de problemas comunes relacionados con la materia.

Cuarto. Dar pie a una profunda reforma urbana que ponga en la agenda nacional esta materia, para impulsar nuevos diseños institucionales e instrumentos de gestión que permitan resolver los problemas del crecimiento desordenado, desigual, segregado, costoso e insustentable de nuestras ciudades.

Quinto. Fortalecer la planeación territorial del país y con ello, impulsar un desarrollo nacional más incluyente, productivo y sustentable. El fortalecimiento buscado por las reformas, contempla las bases normativas de la planeación.

Sexto. Recuperar el papel gubernamental en el desarrollo y ordenamiento urbano-metropolitano. Los mecanismos de mercado no resuelven los problemas esenciales del desarrollo en las ciudades y de las metrópolis. Son intrínsecamente inequitativos y, en muchos casos, ineficientes. Se requieren acciones deliberadas, responsables, coordinadas y concertadas, que respondan a diagnósticos y pronósticos correctos; a objetivos compartidos pluralmente; a estrategias que permitan cerrar las brechas entre la realidad y lo que se desea; y a una serie de instrumentos eficaces para transformarla.

Séptimo. Sentar bases firmes para fortalecer y consolidar las leyes secundarias que se relacionan con el desarrollo territorial nacional: Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Octavo. Revitalizar las políticas urbanas, tener mejores ciudades con mayor calidad de vida, la coordinación entre los niveles de gobierno, la generación de nuevos instrumentos y la democratización y participación de los habitantes de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 25; el párrafo segundo del Apartado A del artículo 26; el párrafo tercero del artículo 27; la fracción XXIX-D del artículo 73; los incisos a) y c) de la fracción V, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 116; el inciso j), de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y su Apartado G del artículo 122; y se adiciona un párrafo cuarto al inciso i) de la fracción III, recorriéndose en el orden los subsecuentes; y un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 115.



DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ



Las reformas propuestas tienden a definir con claridad las reglas del juego del sistema federal, en cuanto al ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano. Por ello, se requieren procesos de planeación integral, con instrumentos suficientes para que los recursos se apliquen con mayor racionalidad y beneficien a un mayor número de habitantes. Se requiere que los planes atiendan a principios de equidad, productividad, sustentabilidad y seguridad y esto solo se logrará si estos fenómenos adquieren el reconocimiento en nuestra Carta Magna en la proporción que exige su complejidad actual y las perspectivas a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **ARIADNA MONTIEL REYES** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN NO APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA ENERGÉTICA QUE PRESENTARÁ EL GOBIERNO FEDERAL**, lo anterior con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta evidente que los resultados de la Política Económica puesta en marcha en el país desde hace más de 30 años han mostrado su profundo fracaso en cuanto a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población. Los argumentos esgrimidos por los gobiernos en turno para continuar con esta política excluyente y entreguista, han sido principalmente los de incentivar la participación de particulares y nuevas tecnologías de empresas privadas en sectores estratégicos propiedad de la Nación para *modernizar* el funcionamiento de esos sectores en beneficio de México, ocultando con ello la inducida asfixia económica a la que son sometidas las Paraestatales para después argumentar su inviabilidad financiera y su fragilidad tecnológica.

Tales razonamientos al paso del tiempo y en los hechos, han evidenciado el objetivo de ir desmantelando gradualmente a las empresas estatales propiedad de la Nación

consagradas en el artículo 27 de nuestra constitución política y poniéndolas a la venta a empresas privadas transnacionales que buscan un costo beneficio en sus operaciones, globalizando así, el concepto de intercambio de los bienes nacionales por nuevas tecnologías de particulares en un claro ejemplo de conflicto de intereses llamado *privatización*.

Dicho proceso de *privatización*, y no de *modernización* como insisten en llamar al desmantelamiento de los bienes propiedad de la Nación, ha dejado para nuestro país más pobreza, desigualdad, desempleo, pérdida del poder adquisitivo y una sensible disminución en garantías y derechos sociales y políticos que tienen a la sociedad al borde del conflicto social por la voracidad de esa política que insisten en sostener como proyecto.

Tomando en cuenta que la promoción de la reforma energética y los argumentos esgrimidos muestran sin duda alguna el ominoso empeño de continuar con la *privatización* de sectores estratégicos de Petróleos Mexicanos: *“su modernización, se dice, está en posibilitar la participación del sector privado, se busca elevar su capacidad, pues la paraestatal no tiene por sí misma los recursos económicos para desarrollar infraestructura, por tal motivo son necesarias las reformas constitucionales y por esa vía romper el monopolio estatal, para lo cual existe consenso con las fuerzas políticas en el marco del Pacto por México”*

Tales argumentos constituyen una afrenta para el pueblo de México, incluido el Distrito Federal, que no confía ni acepta esta continuidad de seguir poniendo en venta lo que pertenece a la Nación.

Preocupa aún más que las fuerza políticas involucradas en el llamado *pacto por México* avalen tal agravio a la Nación y muestren su profundo desprecio por una ciudadanía que les ha otorgado la confianza para defender los intereses de las mayorías, lo cual

en si mismo representa una traición a la Nación.

Por tal motivo es necesidad y obligación levantar la voz y pronunciarnos en contra de esta nueva ofensiva y en contra del despojo de los bienes nacionales.

En esa virtud, es fundamental saber y sentir la opinión de los mexicanos respecto a estos temas tan sensibles, es fundamental saber y sentir que opinan los habitantes del Distrito Federal que también verán mermada su calidad de vida, y nosotros como representantes populares tenemos la obligación de velar porque eso no suceda.

CONSIDERANDOS

1.- Que el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

2.- Que el artículo 7 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley.;

3.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene atribuciones para, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos

autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

4.- Que el artículo 17 fracciones en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; y

5.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. ASAMBLEA LEGISLATIVA la presente PROPOSICION con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN NO APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA ENERGÉTICA QUE PRESENTARÁ EL GOBIERNO FEDERAL.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los ----- días del mes de julio de 2013.

México, D.F., a 12 de agosto de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante de la Diputación Permanente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A:**

- 1) LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y A LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE REMITIR A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE I) QUE EMPRESAS TELEFÓNICAS CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, II) PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, III) NUMERO DE CASSETAS INSTALADAS EN LA VÍA PUBLICA, IV) SU UBICACIÓN Y A QUE EMPRESA TELEFÓNICA PERTENECEN,

- 2) INICIAR POR PARTE DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, I) REQUERIMIENTOS A EMPRESAS TELEFÓNICAS QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS NORMATIVOS A EFECTO DE QUE REALICEN LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, II) EFECTUAR EL RETIRO DE TODAS AQUELLAS CASSETAS TELEFÓNICAS QUE NO SE ENCUENTREN INSTALADAS DE MANERA ILEGAL Y III) CUANTAS EMPRESAS TELEFÓNICAS, HAN PROMOVIDO ALGÚN TIPO DE AMPARO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”**
- 3) INICIAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA EMPRESAS DUEÑAS DE CABINAS, EL RETIRO DE LA CABINAS TELEFONICAS QUE NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, de acuerdo con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empresas telefónicas lucran en la vía pública del Distrito Federal, con la instalación desmedida de cientos de cabinas telefónicas en calles y avenidas de todas las delegaciones políticas, sin los permisos y autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes en la materia, se instalan de manera arbitraria, además de que no pagan los derechos correspondientes.

Sin ningún permiso del Gobierno del Distrito Federal, empresas telefónicas han usufructuado la vía pública en la ciudad de México, a pesar de estar obligadas por la ley a pagar los espacios que ocupan las cabinas instaladas en las 16

delegaciones políticas. Primordialmente la empresa Teléfonos de México; sin embargo, en los años recientes otras empresas han aumentado su presencia y, por consecuencia, el número de casetas que de la noche a la mañana aparecen en las calles de la ciudad.

A pesar de que la legislación del Distrito Federal, establece que las empresas telefónicas deben de contar con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecerse, operar y explotar la telefonía pública; así como también deben comprobar que tienen el dictamen técnico expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda para su emplazamiento, el Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario e ingresar petición para darlas de alta ante la autoridades delegacionales efectuando pago semestral de \$854.00, (OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M,N), por cada caseta telefónica.

Este crecimiento desproporcionado de las cabinas telefónicas, esto se debe a la falta de control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargada de revisar el emplazamiento de estas, situación que ha sido aprovechada por las empresas telefónicas para ampliar su negocio en todo el territorio del Distrito Federal.

En este sentido, las autoridades delegacionales, están perdiendo la recaudación de millones de pesos, por el concepto de aprovechamiento por la utilización de bienes de uso, tal y como se señala en el artículo 307 del Código Fiscal del Distrito Federal, y de no estar haciendo eficazmente la aplicación de la normatividad aplicable, se está dañando considerablemente al erario público, es necesario que las autoridades involucradas en el otorgamiento de permisos de las casetas telefónicas, establezcan mecanismos de control a fin de cotejar la información que las empresas proporcionan como es la verificación de su ubicación, cotejar sus pagos de acuerdo al padrón proporcionado, juicios de amparo interpuestos, es

importante señalar que ante la ausencia de sanciones, las empresa telefónicas gozan de esta impunidad.

No se puede permitir que libremente los particulares o cualquier persona física o moral modifiquen y alteren la vía pública y/o los andadores peatonales (banquetas y guarniciones) y las áreas o accesos a rampas para discapacitados y hagan uso de la vía pública con la instalación de las casetas telefónicas, ya que están limitando a la ciudadanía, y corriendo un riesgo mayor las personas en comento, porque estaríamos alterando la vida en sociedad y podría traer consecuencias graves, ya que existen inminente a que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida de los peatones y de las personas con capacidades diferentes, o el patrimonio de la población, los servicios vitales o los servicios estratégicos; por lo que la actuación expedita de las autoridades de los Órganos Político Administrativos apoyados por la Ley de Sistema de Protección Civil y todas las normas señaladas en el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, se vuelve esencial para evitar la ocurrencia, así detenemos de raíz que exista una ocupación sin control de estos espacios y que alteren y violenten la normas establecidas de nuestra Ciudad, así como la convivencia social.

Aunado a lo anterior, se debe considerar que la concesión federal que se les otorgó es para el servicio telefónico y no para el uso indiscriminado del suelo.

CONSIDERANDOS

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

- 1) Artículo 124.- Son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas;

IV. Emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, excepto la de carácter fiscal.

Que siendo el Jefe Delegacional el funcionario titular del órgano Político Administrativo, a quien corresponden, originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables, y tomado como fundamento el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000 y reformado por decreto publicado el 31 de enero de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que establece en favor del titular la facultad de delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, y considerando que debe de ser prioridad de los órganos Político Administrativo el eficiente, ágil y oportuno desempeño de las funciones encomendadas a sus áreas dependientes, contenidas en el artículo 39 fracciones XLV y LXXVIII de la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Reglamento del Servicio de Telefonía Pública

Publicado en el Diario Oficial de la Federación e 16 de diciembre de 1996

Artículo 9. Los aparatos telefónicos de uso público y equipos de telecomunicaciones que se utilicen para la prestación de servicio de telefonía pública, deberán cumplir con las disposiciones legales en materia de normalización, certificación y homologación en forma previa a su operación.

Artículo 10. Los operadores del servicio de telefonía pública deberán gestionar por su cuenta ante las autoridades correspondientes o los particulares las

autorizaciones, permisos o convenios necesarios para la instalación de los aparatos telefónicos de uso público. Para el caso de instalaciones en vías públicas, deberán además, cumplir con las disposiciones en materia de desarrollo urbano y equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Artículo 17.- La ejecución directa del acto por la Administración Pública del Distrito Federal, será admisible cuando se trate de retirar obstáculos, vehículos o cualesquiera otros efectos o bienes irregularmente colocados, ubicados o asentados en bienes del dominio público del Distrito Federal.

En estos casos deberá hacerse un previo apercibimiento al propietario, poseedor o tenedor de la cosa, si éste estuviere presente en el lugar en tal momento, para que lo retire con sus propios medios; sí éste no estuviere presente, o si estándolo se negara a cumplir el acto o no lo cumpliera dentro de un plazo razonable que se le fijará al efecto, podrá procederse a la ejecución del acto que ordena su remoción quedando obligado el propietario, poseedor o tenedor a pagar los gastos de ejecución en que hubiere incurrido la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuando el acto que se ejecute directamente fuere invalidado por autoridad competente, corresponderá a la Administración Pública del Distrito Federal restituir lo que hubiere cobrado de gastos de ejecución en los términos previstos por el Código Financiero del Distrito Federal.

Ley del Régimen Patrimonial y de Servicio Público

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:

I. Los de uso común;

Artículo 17.- Los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Entidades, Delegaciones y otros órganos desconcentrados, así como los particulares sólo podrán obtener sobre ellos, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que esta Ley establezca.

Se regirán sin embargo, por el derecho común, los aprovechamientos accidentales o accesorios compatibles con la naturaleza de estos bienes, como la venta de frutos, materiales o desperdicios en los casos en que estando destinados a un servicio público de hecho o por derecho y la autoridad competente resuelva lo procedente.

Artículo 19.- Se consideran bienes de uso común, aquellos que puedan sean provechados por todos los habitantes del Distrito Federal, con las restricciones y limitaciones establecidas en ley. Los bienes de uso común del Distrito Federal son inalienables, imprescriptibles e inembargables

Artículo 20.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes de uso común del Distrito Federal:

III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y

Artículo 105.- Permiso Administrativo Temporal Revocable es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o

moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado.

Los Permisos Administrativos Temporales Revocables podrán ser:

- I. A título gratuito, cuando no se exija al particular una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce temporal del inmueble permisionado, y
- II. A título oneroso cuando se exija una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce del inmueble permisionado, la que en todo caso deberá estar fijada previamente por Oficialía y Finanzas.

Artículo 112.- El Distrito Federal está facultado para retener administrativamente los bienes que posea.

Cuando se trate de recuperar la posesión provisional o definitiva de bienes del dominio público, podrá seguirse el procedimiento administrativo que se señala más adelante, o, podrán deducirse, a elección del Distrito Federal, ante los Tribunales del Fuero Común las acciones que correspondan, mismas que se tramitarán en la vía ordinaria de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El procedimiento de recuperación administrativa de la posesión provisional o definitiva de los bienes del dominio público, se sujetará a las reglas siguientes:

- I) La orden de recuperación deberá ser emitida por el Delegado correspondiente, en la que se especificarán las medidas administrativas necesarias que se ejecutarán para la recuperación de los bienes;
- II) La Delegación procederá a ejecutar las medidas administrativas dictadas en la orden de recuperación y a recobrar los inmuebles que

detenten los particulares, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública para ejecutar la orden de recuperación administrativa, y

- III) III. Si hay oposición por parte del interesado, o si éste impugna la resolución administrativa a que se refiere la Fracción I de este artículo, por tratarse de bienes del dominio público, cuya posesión por parte del Distrito Federal es de interés social y de interés público, no procederá la suspensión del acto y, por lo tanto, el Distrito Federal, por conducto de la Delegación podrá tomar de inmediato la posesión del bien.

Artículo 113.- Cuando se trate de obtener el cumplimiento, la nulidad o rescisión de actos administrativos o contratos celebrados respecto de bienes del dominio público y se opte por el procedimiento de recuperación administrativa, además de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán cumplirse las siguientes formalidades:

- I. La Delegación que corresponda deberá notificar al interesado, de conformidad con las formalidades establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la resolución administrativa por medio de la cual ha decidido recuperar el bien de que se trate por la vía administrativa, y
- II. El interesado tendrá un plazo de 15 días para desocupar el bien de que se trate y devolverle la posesión del mismo al Distrito Federal, cuando se haya extinguido por cualquier causa el acto administrativo por virtud del cual el particular tenga la posesión del bien respectivo.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Artículo 10.- Se requiere de autorización de la Administración para:

- I. Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;
- II. Ocupar la vía pública con instalaciones de servicio público, comercios semifijos, construcciones provisionales o mobiliario urbano;
- III. Romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de obras públicas o privadas, y
- IV. Construir instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública.

Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano

Artículo 7°.- La Secretaría, además de las obligaciones que se le confieren en la normativa aplicable, cuenta con las siguientes atribuciones:

- IX. Normar el diseño, distribución y emplazamiento del mobiliario urbano;
- XII. Elaborar y en su caso, autorizar los programas y proyectos de diseño, distribución, emplazamiento, sustitución, operación y mantenimiento de mobiliario urbano en la vía pública y espacios abiertos del territorio del Distrito Federal, así como del mobiliario que sea necesario para el mejor ejercicio de sus atribuciones y que la Comisión Mixta dictamine técnicamente;

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del

Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

Artículo 2.- La función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

Artículo 3.- El Sistema de Protección Civil contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios necesarios para velar por el cumplimiento de los fines de la materia.

Artículo 4.- El funcionamiento del Sistema de Protección Civil, así como la aplicación de la presente Ley, su Reglamento, la aplicación de los Programas y lineamientos de la materia, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil y a las Delegaciones, en su respectivo ámbito de competencia y por conducto de las autoridades que determine la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, su Reglamento y esta Ley, en un marco de coordinación y respeto de sus atribuciones.

Artículo 5.- Las acciones operativas a que hace referencia la Ley, se consideran urgentes y prioritarias; siendo obligación y responsabilidad del Sistema de Protección Civil, a través de los órganos designados para tal efecto: ejecutar, vigilar, evaluar y en su caso sancionar el incumplimiento.

Artículo 13.- La Secretaría calificará los daños y perjuicios generados a los fines de la protección civil por omisiones en la operación de los Consejos y otras estructuras del Sistema.

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

- I. Representar, a través de su Titular, las Acciones del Sistema en su demarcación;
- II. Constituir, presidir y observar el funcionamiento del Consejo Delegacional;
- III. Instalar la Unidad de Protección Civil que operará y coordinará las acciones en la materia, en la que se fomentará la integración y participación de mujeres en espacios de toma de decisión;
- IV. Formular y ejecutar, de conformidad con el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Protección Civil;
- V. Ejecutar y observar el cumplimiento del Programa Anual de Operaciones de Protección Civil de la Demarcación;
- VI. Formular y ejecutar, de conformidad con el Plan Permanente Ante Contingencias del Distrito Federal, el Plan Ante Contingencias Delegacional.
- VII. Elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado permanentemente;
- VIII. Observar, atender, y en su caso, elaborar en el instrumento administrativo correspondiente para dar cumplimiento a los Acuerdos y resoluciones del Consejo;
- IX. Integrar y colaborar en el funcionamiento, de conformidad con las acciones del Sistema, del Centro Operativo del Distrito Federal y del Centro Operativo Regional de su competencia.
- X. Informar y enviar a la Secretaría, de manera semestral, las actualizaciones realizadas al Atlas Delegacional.
- XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

-
- XII. Informar, cuando así lo solicite la Secretaría, del estado de riesgo que guardan los servicios vitales y sistemas estratégicos asentados en su demarcación;
- XIII. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos, Especiales e Institucionales de protección civil;
- XIV. Notificar a los interesados en apertura un establecimiento mercantil, sobre las medidas de protección civil que deben cumplirse para el funcionamiento y apertura de los mismos.
- XV. Publicar y actualizar en su portal institucional el padrón de terceros acreditados registrados ante la Secretaría con residencia en su demarcación.
- XVI. Recibir, evaluar, y en su caso aprobar los Programas Internos, Especiales e Institucionales que presenten los respectivos obligados, así como registrarlos, clasificarlos y vigilar el cumplimiento de las actividades obligatorias siempre que no correspondan a lo especificado en las atribuciones de la Secretaría;
- XVII. Identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.
- XVIII. Enviar a la Secretaría, para su certificación, los Dictámenes Técnicos de las Zonas de alto riesgo.
- XIX. En coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, ejercer las acciones necesarias para impedir asentamientos humanos en Zonas dictaminadas como de alto riesgo;
- XX. Solicitar al Jefe de Gobierno, en los términos que establece la presente Ley, la emisión de la declaratoria de emergencia o la declaratoria de desastre;
- XXI. Solicitar, en los términos de las Reglas de Operación, la adquisición de equipo especializado de transporte, comunicación, alertamiento y atención de emergencias y desastres con cargo al FOPDE;
- XXII. Las demás que determine esta Ley y su Reglamento.

Artículo 20.- Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

IX. Realizar dictámenes técnicos de riesgo de las estructuras, inmuebles y entorno delegacional de su competencia en los términos de esta ley y de conformidad con los lineamientos que especifique el Reglamento;

Artículo 45.- Los Consejos Delegacionales, tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Identificar, estudiar y determinar la problemática de protección civil en la demarcación y proponer las acciones prioritarias para su atención;

Artículo 57.- Las acciones de Prevención consisten en:

VIII. Identificación de peligros y zonas de riesgo;

IX. Acciones para mitigar el riesgo;

Artículo 136.- Cuando las autoridades adviertan, previo dictamen, que alguna propiedad privada representa un riesgo en materia de protección civil, requerirán al propietario, administrador o poseedor del bien que cause el riesgo que realice las obras de mitigación que resulten necesarias. Dicho requerimiento deberá realizarse en los términos establecidos por el procedimiento que para tal efecto deberá contemplarse en el reglamento de la presente ley.

Artículo 137.- Los propietarios, administradores, poseedores del bien que cause el riesgo estarán obligados a ejecutar las obras de mitigación necesarias para evitar daños en materia de protección civil a la población sus bienes o entorno, así como aquellas necesarias para impedir el acceso al sitio de riesgo.

Artículo 138.- Una vez concluidas las obras de mitigación en materia de protección civil, el propietario, administrador, o poseedor dará aviso de terminación

a la autoridad que ordenara los trabajos, la que revisará la ejecución de los mismos, pudiendo, en su caso, ordenar su modificación o corrección.

Artículo 139.- La autoridad competente podrá imponer como medida de seguridad la suspensión total de actividades que provoquen riesgo inminente de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 140.- Cuando la autoridad imponga alguna medida de seguridad debe señalar el plazo que concede al visitado para efectuar las obras de mitigación y definir con precisión los trabajos y acciones que tiendan a mitigar las causas que motivaron la imposición de la medida de seguridad.

Artículo 141.- Una vez que el propietario, administrador, o poseedor hubiere sido requerido para realizar las obras de mitigación y estas no se realizaran, de existir una situación de riesgo inminente, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, haciendo uso de la fuerza pública para garantizar el cumplimiento de la orden incluyendo la desocupación temporal de inmuebles.

Artículo 142.- Cualquier afectado por la medida de seguridad impuesta, podrá interponer recurso de inconformidad de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. En su caso, una vez confirmada la medida, la autoridad podrá hacer uso de la fuerza pública para hacerla cumplir.

Artículo 143.- La orden de desocupación no implica la pérdida de los derechos u obligaciones que existan entre el propietario y los afectados por la medida de seguridad, quienes en su caso deberán ser indemnizados por el causante del riesgo, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 144.- En caso de rebeldía la autoridad podrá ejecutar las medidas de seguridad impuestas en materia de protección civil a costa del propietario, administrador, o poseedor del bien que cause el riesgo. A los gastos derivados de esta ejecución se les dará el tratamiento de crédito fiscal, cuya recuperación será efectuada por la Secretaría de Finanzas.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente,

- 1) LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y A LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE REMITIR A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE I) QUE EMPRESAS TELEFÓNICAS CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, II) PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, III) NUMERO DE CASSETAS INSTALADAS EN LA VÍA PUBLICA, IV) SU UBICACIÓN Y A QUE EMPRESA TELEFÓNICA PERTENECEN,

- 2) INICIAR POR PARTE DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, I) REQUERIMIENTOS A EMPRESAS TELEFÓNICAS QUE NO CUENTEN CON LOS PERMISOS NORMATIVOS A EFECTO DE QUE REALICEN LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, II) EFECTUAR EL RETIRO DE TODAS AQUELLAS CASSETAS TELEFÓNICAS QUE NO SE ENCUENTREN INSTALADAS DE MANERA ILEGAL Y III) CUANTAS EMPRESAS TELEFÓNICAS, HAN PROMOVIDO ALGÚN TIPO DE AMPARO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

INICIAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA EMPRESAS DUEÑAS DE CABINAS, EL RETIRO DE LA CABINAS TELEFONICAS QUE NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de agosto del dos mil trece.

SUSCRIBE

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Nuestra ciudad alberga a más de 8 millones 851 mil 080 habitantes¹ además ofrece infraestructura y servicios para 5 millones de personas más que forman parte de la población flotante. En nuestra Ciudad se ubican casi todas las oficinas de gobierno federal así como las locales, los centros de negocios nacionales e internacionales, las actividades culturales, las universidades y los institutos de investigación más importantes. El rápido crecimiento de los últimos 50 años se ha caracterizado tanto por la expansión de áreas urbanas y residenciales planeadas para las clases media y alta, como por los asentamientos humanos no planificados en las áreas periféricas.

En el caso de la Ciudad de México, la alta densidad de población y el sostenimiento de la población flotante ha generado una fuerte demanda de agua, lo que se ha traducido en una grave y cada vez más lacerante problemática por la insuficiencia de las fuentes de abastecimiento locales, la consecuente importación de agua de cuencas vecinas.

La Ciudad de México, debido a su complejo entorno geográfico, demográfico y socioeconómico. Requiere para poder enfrentar la tarea, se requiere regular la gestión a través de políticas que observen el manejo integral del recurso agua.

¹ INEGI, Censo 2010

En diciembre de 2002, por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con miras a constituirse en un Órgano Público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de reconocida eficiencia técnica, operativa, administrativa en el diseño y aplicación de políticas en materia de infraestructura hidráulica, enfocadas a otorgar servicios con oportunidad y que contribuyan al óptimo desarrollo urbano y ambiental de la Ciudad de México.

Con la aparición de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en mayo del 2003, se afirmó la necesidad de contar con un instrumento rector de la política hídrica basada en:

- El uso de los Recursos Hídricos bajo un marco de Desarrollo Sustentable.
- La Evaluación de Procesos de Planeación y Programación.
- La administración y Gestión Integral de los Recursos Hídricos.
- La eficiencia en la Prestación de Servicios.
- El mejor uso de las aguas
- La conservación, ampliación y una mayor eficiencia de la infraestructura
- Mejoramiento del Sistema Financiero.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha dado cumplimiento a los Programas Generales de Desarrollo del Distrito Federal, en las líneas de política en materia de agua.

Éstas se orientan a: (i) instrumentar políticas y diseño de procesos para consolidar la gestión ambiental del agua; (ii) instrumentar nuevos procesos y mecanismos para optimizar y eficientar el aprovechamiento del agua; (iii) aplicar instrumentos alternativos para reducir de manera gradual la sobreexplotación del acuífero; (iv) reducir de manera gradual el porcentaje de pérdidas por fugas en la red de agua potable con la sectorización y la renovación de la red de distribución; (v) aplicar acciones encaminadas a disminuir sensiblemente los reportes de fallas de los sistemas hidráulicos; (vi) establecer tareas coordinadas con los órganos políticos-administrativos para dar mayor fluidez a los trabajos de renovación de la red de distribución de agua potable y la reparación de fugas; (vii) promover y ampliar las campañas de ahorro de agua; y (viii) ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales. Así mismo, con la finalidad de coadyuvar en las anteriores líneas de política, se estableció el Plan Verde de la Ciudad de México, el cual considera las acciones específicas que garanticen el uso de los recursos hídricos en un marco de manejo integral sustentable.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

La disponibilidad y la calidad actual y futura del agua para consumo humano, el desarrollo mismo de actividades productivas y el equilibrio ecológico de la cuenca de todo el Valle de México.

SEGUNDA. De acuerdo a lo establecido en la **Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 4 de definiciones, fracción XV.**, establece que se entenderá por Dictamen de Factibilidad.- La opinión técnica vinculante y obligatoria que emite la dependencia encargada de la operación hidráulica en el Distrito Federal, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, previamente a la obtención de la Licencia de Construcción.

El artículo 62, determina claramente que, el Sistema de Aguas dictaminará la factibilidad de otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación del uso o destino de inmuebles, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura para su prestación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México establece dentro de los trámites de servicio a usuarios. La Solicitud de Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos

TERCERA. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) alertó sobre el severo “estrés hídrico” que sufren las cuencas hidrográficas de México, y urgió al gobierno federal a tomar acciones inmediatas en materia de subsidios al consumo de energía y uso del agua. En virtud de que tendrán que realizarse múltiples acciones para garantizar el servicio a los 40 millones de habitantes más que tendrá el país en 2030.

En 2010, existían 39 núcleos de población en el país con más de 500 mil habitantes, de los cuales 33 se refieren a alguna zona metropolitana (ZM) y el 40% de estas zonas se localizan en la región centro del país.

El proceso de concentración de la población en las localidades urbanas ha dado como resultado la demanda incrementada de servicios. Esta concentración de la población en el medio urbano queda de manifiesto en que en las 39 localidades urbanas de más de 500 mil habitantes vive el 27.7% de la población del país. **En 2010, en las cinco zonas metropolitanas de mayor población del país, vivían alrededor de 33 millones de personas.**

El cambio histórico de la proporción entre la población rural y urbana es una importante característica demográfica de México. La población rural pasó del 57.3% en 1950 al 23.2% en 2010. Este cambio se explica por el crecimiento de la población urbana, la cual en 2010, era de alrededor de 86 millones, lo cual equivale a poco más de tres cuartas partes de la población del país.

Las cinco zonas metropolitanas del país con mayor población, 2010					
No	Zona metropolitana	Entidades federativas	Población en 2010 (millones de habitantes)	Núm. de mupios. y/o delegs. del D.F.	Superficie en (km ²)
1	Valle de México	DF-Hidalgo-México	20.12	76	7 864
2	Guadalajara	Jalisco	4.43	8	2 734
3	Monterrey	Nuevo León	4.09	12	6 704
4	Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	2.67	38	2 217
5	Toluca	México	1.85	14	2 038
Total			33.16	148	21 557

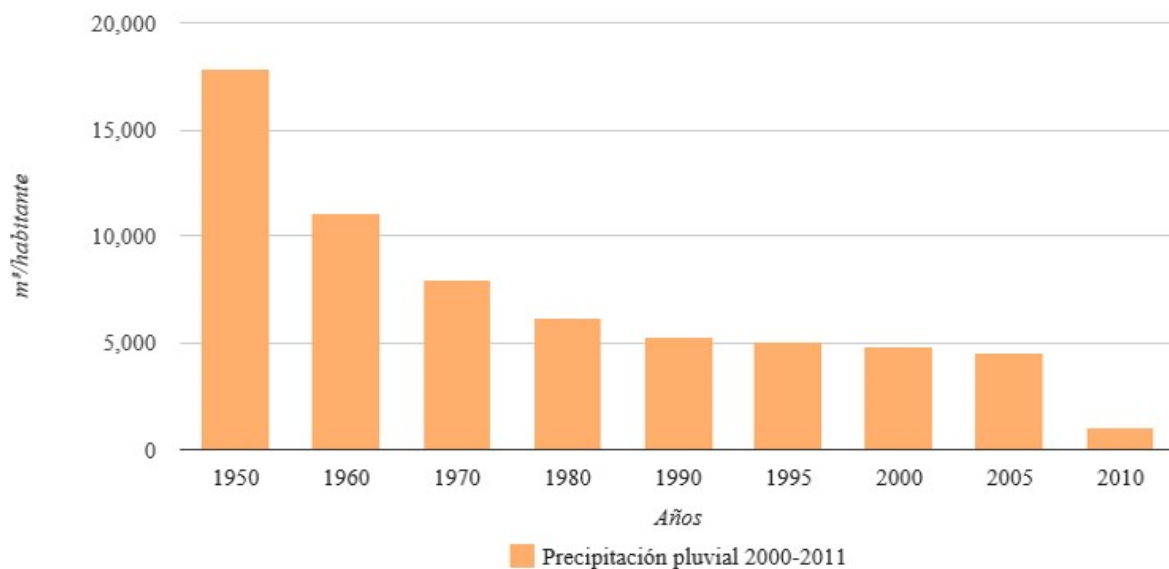
Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de: SEDESOL, INEGI y CONAPO. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005. México, 2007

El país se puede dividir en dos grandes zonas: la “zona norte, centro y noroeste” y la “zona sur y sureste”. En la zona norte, centro y noroeste se concentra el 76.9% de la población, se genera el 78.96% del producto interno bruto (PIB), pero únicamente ocurre el 31.74% del agua renovable. Por otro lado, en la zona sur y sureste, donde habita el 23.1% de la población, se genera el 21.04% del PIB y ocurre el 68.26% del agua renovable.

Anualmente México recibe del orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media.

La disponibilidad media per cápita (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

Variación del agua renovable media per cápita del agua, de 1950 a 2010 (m³/hab/año)



Precipitación pluvial 2000-

2011 1950 1960 1970 1980 1990 1995 2000 2005 2010 005,000 10,000 15,000 20,000 Años m³/habitante

Nota: El dato de disponibilidad natural total en millones de metros cúbicos, es de 458000.

Para los años 1950, 1960, 1980, 1990, 2000 y 2010, los datos de población fueron interpolados al 31 de diciembre a población de cada año, con base en datos censados del INEGI. Para los años 1995 y 2005 también se realizó la interpolación al 31 de diciembre, pero con base en datos del conteo INEGI.

Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de datos de:

INEGI. Censos y Conteos de población.

Conagua. Subdirección General Técnica.

En vista del estrés hídrico que sufre la Ciudad de México y en vista de la cantidad de nuevos desarrollo inmobiliarios tanto de uso habitacional como comercial.

Las proyecciones demográficas para los siguientes 25 años indican que continuará un incremento sostenido de las zonas urbanas y con ello el riesgo de mayores problemas de acceso y abastecimiento de agua, situación que ya afecta a 38 urbes del país, entre ellas el Distrito Federal.

El agua que se utiliza en el DF proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, de esta forma la principal fuente de abastecimiento la constituyen los mantos acuíferos. El déficit hidráulico ha inducido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado de un mayor volumen de extracción de agua del subsuelo con respecto de la cantidad que se infiltra. Anualmente el acuífero se recarga con cerca de 700 millones de metros cúbicos, pero son extraídos 1 300 millones, es decir por cada litro de agua de recarga se extrae casi el doble. Los procesos de deforestación, la expansión urbana hacia sitios de recarga de acuíferos y la canalización de las aguas pluviales al drenaje indican que este desequilibrio se profundizará. Además, las expectativas de una explotación más racional y de la recarga del acuífero resultan todavía inciertas.

CUARTA.- Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en 2010 el parque habitacional era de 28.5 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales, 20.3 millones (71.2%) eran propias o estaban siendo pagadas por los propietarios.

De las viviendas propias 7.3 millones de sus propietarios (36.1%) las mandaron construir, 6.8 millones (33.4%) las construyeron ellos mismos y 5.3 millones (25.9 %) compró la vivienda construida, y el resto fue obtenido por los propietarios de otro modo

Tan solo en el Distrito Federal en 2012 hubo una demanda de 64,545 viviendas. En el mercado de la vivienda interactúa tanto la demanda como la oferta, que juega un papel central en el sector de la construcción que está constituido por el conjunto de actividades orientadas a la edificación de inmuebles habitacionales y no habitacionales; a la construcción de obras de ingeniería civil y obra pesada; así como por trabajos especializados vinculados a la construcción.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

Hasta el primer trimestre de 2012 existían alrededor de 20 mil empresas de la industria de la construcción. Según el INEGI, la mayoría de ellas se encuentra en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México y Nuevo León.

La promulgación de la Ley de Vivienda (2006), como los cambios realizados a las reglamentaciones de construcción del Distrito Federal, han ayudado a promover la edificación de viviendas el objetivo era poner sumo cuidado a las características geográficas de la ciudad para ofrecen mayores condiciones de seguridad a sus habitantes, y así evitar mayores catástrofes ante fenómenos naturales.

Es por ello imperante que denominados estudios de factibilidad hidráulica sean debidamente requisitados y cuidados en la creación de nuevos desarrollos inmobiliarios por la seguridad de los ciudadanos, porque son las autoridades las encargadas de satisfacer los servicios y por ende estas autoridades están obligadas a demandar a los desarrolladores todos los requisitos establecidos en el marco legal para el beneficios de la población y para la protección del patrimonio de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO

Suscribe,



Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de Agosto de 2013.



Ciudad de México a 01 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Agustín Torres Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL “SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL Ó CON SUS REPRESENTANTES, QUE ESTÉN INCORPORADOS AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORQUE EN SU TOTALIDAD UNA ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL.”**

ANTECEDENTES

La Alameda Central es el parque emblemático más importante que se ubica en el centro de la Ciudad de México delimitado al norte por Avenida Hidalgo, al este con la calle de Ángela Peralta donde se encuentra el Palacio de Bellas Artes, al sur la Avenida Juárez y al Oeste con la calle de Dr. Mora.



Cuenta con una existencia aproximada de 400 años, desde la época de la Colonia, siempre tuvo, además de su belleza natural, la existencia de vendedores ambulantes, que desarrollaron su actividad comercial por décadas, incluso trasladando esta actividad por generaciones familiares, como son, algodoneros, globeros, fotógrafos, artesanos, vendedores de aguas, refrescos, frituras, hotdogs y hamburguesas formaron parte del paisaje de la Alameda.

Sin embargo, a falta de un ordenamiento jurídico que regulara de manera específica esta actividad comercial en la vía o espacios públicos, el comercio ambulante comenzó a crecer de manera desmedida, bajo el amparo de las propias autoridades que permitían, fomentaban o toleraban esta actividad, que si bien es cierto **NO ES ILÍCITA**, al no tener un ordenamiento legal que regulara su desarrollo, su desbordamiento generó afectaciones e inconformidades derivadas del deterioro de la infraestructura urbana, incluidas las propias áreas verdes de la Alameda Central.

El Reglamento de Mercados que data de 1951 era la única referencia y muy limitada respecto de esta actividad, y fue hasta el año de 1998, cuando el Primer Jefe de Gobierno del DF, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, en donde se establecieron algunas limitantes para la instalación de los comerciantes, y requisitos para obtener una autorización que permitiera la instalación de éstos en algunas zonas públicas del Distrito Federal, ante ello, hubo organizaciones y comerciantes independientes en la Alameda Central, que gestionaron las autorizaciones correspondientes a fin de trabajar dentro de la legalidad, pero también existieron otros que prefirieron trabajar al margen de dicho ordenamiento y desarrollar su actividad sin intentar orden alguno.

Derivado de ello, y de las constantes quejas por el exceso de comerciantes instalados en sábados y domingos, en el año 2004 se realizó un proceso de reordenamiento del comercio en la Alameda Central, por parte de la recientemente creada Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, en la que participaban, la entonces Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, (ahora Subsecretaría) en la que recae la presidencia de dicha Comisión, así como la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegación Cuauhtémoc, obteniendo como resultado un censo de 367 comerciantes incorporados en el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública y que podía constatar su existencia en el programa informático diseñado por el Gobierno del Distrito Federal para todas las Delegaciones, denominado (SISCOVIP).



Es importante destacar que al iniciar los trabajos de reordenamiento se llegó a contabilizar un número aproximado de 600 comerciantes ambulantes que se instalaban en diversos horarios los días sábados y domingos, por lo que de manera conjunta estas autoridades, determinaron implementar operativos de vigilancia para que únicamente desarrollaran su actividad los comerciantes que contaran con la autorización correspondiente.

CONSIDERANDOS

1.- Que el incremento del comercio en vía pública, es una consecuencia de una política económica en el país que durante las últimas tres décadas ha generado falta de oportunidades entre ellas las de carácter laboral, así como subempleo, situación que fomenta la necesidad en la gente de ejercer una actividad económica informal que les permita lograr la obtención de los satisfactores básicos para ellos y sus familias.

2.- El número de comerciantes ambulantes que cuentan con autorización para ejercer su actividad en la Alameda Central, de conformidad con el Censo realizado por la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, es de 367 que están incorporados al Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública.

3.- Que el Gobierno del Distrito Federal implementó en el año 2011 un programa de rescate de la Alameda Central, a través de la remodelación integral de dicho parque, en el que participaron, la Subsecretaría de Programas Delegacionales de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Autoridad del Espacio Público, la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegación Política en Cuauhtémoc. Como una acción inmediata se evitó el acceso a cualquier persona mediante la colocación de bardas perimetrales prefabricadas, así como el resguardo del cuerpo de policía antimotines, lo cual afectó la actividad comercial de dichos vendedores sin contar con una opción previa para su reubicación.

4.- Con motivo de la acción instrumentada, se iniciaron mesas de trabajo, entre comerciantes independientes, dirigentes de las organizaciones existentes y personal de la Delegación Cuauhtémoc, de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, a fin de revisar padrones, documentación existente y censos levantados por la propia autoridad, con la



finalidad de reubicar a los comerciantes que contaran con los antecedentes correspondientes. Obteniendo un número similar de comerciantes a los que ejercieron su actividad en el año 2004, asimismo, resultado de esas mesas, se permitió la instalación en la Plaza de la Solidaridad de una parte de estos comerciantes los días sábados y domingos, aunque en temporada navideña se instalaron todos los días.

5.- Que el 26 de noviembre de 2012 fue reinaugurada la Alameda Central, por parte del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Las obras de remodelación, incluyeron la plantación de árboles, mejora de los prados, fueron restauradas las fuentes, las esculturas y el Hemiciclo a Juárez y se construyeron también cuatro nuevas fuentes ubicadas en las esquinas de la Alameda; la calle de Ángela Peralta se volvió peatonal y se instaló alumbrado público para que pueda ser visitada de noche con mayor seguridad. El Gobierno del DF prohibió entonces que los comerciantes regresaran a dicho parque.

6.- A la fecha, a pesar de que algunos comerciantes ambulantes siguen desarrollando su actividad en la Plaza de la Solidaridad, ya no existen acciones por parte del Gobierno del Distrito Federal o Delegacional, para reubicar de manera definitiva a la totalidad de los mismos que fueron retirados de la Alameda Central, dejando sin un sustento a más del 50% de estos comerciantes, desconociendo su única fuente de ingresos para subsistir.

Por ello, me permito someter a consideración del pleno de esta diputación permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL “SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL Ó CON SUS REPRESENTANTES, QUE ESTÉN INCORPORADOS AL

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ



**PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA
CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORGUE EN SU TOTALIDAD UNA
ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA PARA
DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL.”**

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ



Ciudad de México a 02 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputado Agustín Torres Pérez a nombre propio y de la diputada Lucila Estela Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA CONSTATAR QUE PREVIO A SU NOMBRAMIENTO, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUMPLIÓ CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DISPOSITIVO LEGAL MENCIONADO”**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 31 de julio del año en curso, la Diputada María Gabriela Salido Magos, presentó ante el pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a que realice las modificaciones necesarias en su estructura orgánica a fin de

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ



cumplir con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual fue sustentado en que la recientemente nombrada Directora General de Administración en Cuauhtémoc, no cumple con el perfil que establece el dispositivo legal invocado.

SEGUNDO.- Que el 16 de julio del presente, la C. Jimena Martín del Campo Porras fue designada por el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para ocupar el cargo de Directora General del Administración por el Jefe Delegacional.

TERCERO.- Que la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa, bajo el razonamiento de que era importante garantizar que se cumpliera con la correcta administración y manejo de los recurso públicos asignados para las demarcaciones territoriales, determinó profesionalizar ese cargo público reformando el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, como se puede constatar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 9 de mayo de 2012 el cual establece lo siguiente:

Artículo 38.- Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliaran para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

En lo que respecta al nombramiento de los Directores Generales de Administración de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, los Jefes Delegacionales deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:

a) Ser licenciado y contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración;

b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada;

c) ~~En un acto o acto de~~ someterse y cumplir cabalmente con lo establecido en el procedimiento de capacidad



comprobada que para tal fin determinen la Secretaría de Finanzas y la Escuela de Administración Pública, ambas del Gobierno del Distrito Federal, con base a los ordenamientos que regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1.- Que efectivamente como lo estableció el legislador en el dictamen correspondiente, del 18 de octubre de 2011, suscrito por los entonces integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, y que puede ser revisado en la Gaceta Parlamentaria de esta H. Asamblea Legislativa, el Director General de Administración de los Órganos Político Administrativos, es el encargado y responsable de administrar adecuadamente el presupuesto otorgado a la Delegación. Refiriéndolo a la letra de la siguiente manera:

"Resulta de especial importancia la organización del aparato burocrático del Distrito Federal con el que se realizan las actividades de gobierno; entre otras cosas, porque corresponde a los servidores públicos salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán ser desempeñadas en su empleo, cargo o comisión y, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, teniendo de igual forma, obligaciones como cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos, utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos.

Por lo anteriormente señalado, es importante realizar la reforma planteada en virtud de que es el Director General de Administración en los Órganos Políticos Administrativos el encargado y responsable por facultad delegada, de administrar adecuadamente el presupuesto otorgado a la Delegación .. .".

2.- Que si bien es incuestionable la facultad de los Jefes Delegacionales, de nombrar libremente a sus colaboradores, la única limitante es aquella que se establece en los propios ordenamiento jurídicos, como es el caso del Director General de Administración que de conformidad con la reforma al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de mayo de 2012, se determina el perfil exacto y claro que debe cumplir quien ocupe el cargo mencionado.



3.- Que a efecto de que no exista duda alguna sobre el cumplimiento del perfil que establece la Ley, por parte del Servidor Público que se menciona, es necesario que la Contraloría Interna de la Delegación Cuauhtémoc, constate que previo a su nombramiento, la titular de la Dirección General de Administración en la Delegación Cuauhtémoc, cumple cabalmente con cualquiera de las hipótesis previstas por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

4.- Que una vez revisado y analizado el perfil del servidor público en cuestión, el Órgano de Control Interno en la Delegación Cuauhtémoc, informe a esta Soberanía si existe un estricto cumplimiento de la Ley, ó en caso contrario emita una recomendación al C. Jefe Delegacional, para que en el marco de sus atribuciones y facultades de cumplimiento al dispositivo legal multicitado, informando de ello a esta H. Asamblea Legislativa.

Por ello, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA CONSTATAR QUE PREVIO A SU NOMBRAMIENTO, LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAUIHTÉMOC, CUMPLIÓ CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DISPOSITIVO LEGAL MENCIONADO”

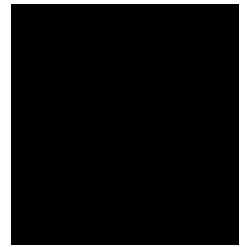
ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



Diputado Jorge Zepeda Cruz

Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.

El que suscribe, Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, Fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente ***Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.***

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que existe un riesgo latente de incidentes viales, que pueden ocasionar la pérdida de vida humanas, debido a la falta de un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.

SEGUNDO.- Que en múltiples ocasiones los vecinos de la citada colonia han solicitado la instalación del parabús de referencia; y de manera oficial iniciaron las gestiones correspondientes desde el mes de marzo del año 2012

TERCERO.- Que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la instalación del parabús solicitado.

CUARTO.- Que a través de la Dirección General de Administración Urbana se realizan las acciones de instalación de los paraderos en el Distrito Federal.



QUINTO.- Que al contar con un parabús en la dirección citada se estaría creando una disminución de los accidentes y riesgos que se generan por el tránsito, ascenso y descenso de pasajeros en la ruta señalada.

SEXTO.- Que la Dirección General de Planeación y Vialidad, de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, emitió con fecha 21 de junio de 2013, la opinión favorable para la instalación del mueble urbano tipo “Parabús” en la dirección indicada, mediante oficio DGPV/1616/DP/617/STT/242/2013.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.*

Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, Distrito Federal a 05 de agosto de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/207/2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Presente.**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA LA REFORMA EXPRESADA EN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA EN EL SENADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 71 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La importancia por involucrar a la ciudadanía en procesos de toma de decisiones gubernamentales adquiere cada vez un significado mayor en México. En nuestro país existen aproximadamente 23 leyes de participación ciudadana con un alcance estatal. En casi todas las legislaciones se resaltan tres mecanismos primordiales, la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito. Sin embargo, los momentos en los cuales se pueden llevar a cabo parecen limitados o el hecho de que tengan un alcance estatal complica que toda la ciudadanía del país pueda tener la posibilidad de acceder a dichos mecanismos. Es por lo antes mencionado que la propuesta presentada por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado, luce pertinente a todas luces. Dicha propuesta se encuentra basada en dos puntos primordiales:





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



1. La participación ciudadana no debe estar sujeta a los tiempos electorales ya que decisiones trascendentes y de importancia para la Nación se toman en cualquier época del año, por lo que en términos del artículo 1º Constitucional deben garantizarse los derechos de los ciudadanos en todo momento, y
2. En los instrumentos de participación ciudadana deben considerarse las nuevas tecnologías participativas y la innovación cívica, así como cualquier mecanismo que aporte el desarrollo de las tecnologías de la información.

Por las razones anteriores, considero relevante que esta asamblea apoye el proyecto mediante el que se expide la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, misma que a continuación presentamos.

ARTÍCULO UNICO.- Se expide la Ley de Participación Ciudadana como ley reglamentaria de los artículos 35, fracción VIII, 36, fracción III y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación e iniciativa ciudadanas en los siguientes términos:

**LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA
TÍTULO I
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria de los artículos 35, fracción VIII, 36, fracción III y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional en materia de consulta popular y de iniciativa de leyes ciudadanas.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

- I. Garantizar, promover y proteger el derecho de los ciudadanos mexicanos a ser consultados para la toma de decisiones públicas sobre asuntos de trascendencia nacional.
- II. Establecer las normas y principios para regular la consulta popular y la iniciativa ciudadana.
- III. Promover y fortalecer la participación democrática de la ciudadanía a través de la





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



consulta popular.

- IV. Regular la figura de la iniciativa ciudadana.
- V. Establecer las figuras de observatorios ciudadanos y recorrido de autoridades.

Artículo 3. La consulta popular es el derecho de los ciudadanos mexicanos a participar en la toma de decisiones respecto de temas de trascendencia nacional mediante los siguientes mecanismos:

- I. Consulta popular: procedimiento por medio del cual los ciudadanos mexicanos expresan su aprobación o desaprobación sobre proyectos legislativos que tengan por objeto expedir, modificar, derogar o abrogar disposiciones de la Constitución o de leyes del Congreso de la Unión.
- II. Iniciativa ciudadana: La facultad de un número de ciudadanos equivalente, al menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores de iniciar el proceso legislativo de leyes o decretos ante el Congreso de la Unión o cualquiera de sus cámaras;
- III. Observatorios ciudadanos: órganos de colaboración ciudadana, cuyo objetivo es vigilar el desempeño de los funcionarios públicos de la Federación, alegrados de manera voluntaria y con la facultad de realizar análisis y recomendaciones con relación al desempeño de estos funcionarios.
- IV. Recorridos de autoridades: instrumento de participación directa para los habitantes de una demarcación, que les permiten acompañar a una determinada autoridad a la inspección física sobre la forma y condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, para con ello formular de manera verbal o escrita, sus opiniones y propuestas de mejora o solución.

Artículo 4.- No podrá ser objeto de consulta popular, en términos del apartado 3° de la fracción VIII del artículo 35 constitucional lo siguiente:

- I. La restricción de los derechos humanos reconocidos y protegidos por la Constitución y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano;





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS



- II. La restricción de los principios consagrados en el Artículo 40 de la Constitución que se refieren a que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación;
- III. La materia electoral;
- IV. Los ingresos y gastos del Estado;
- V. La seguridad nacional, y

La organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

Artículo 5. La consulta popular, por regla general, se realizara el mismo día de la jornada electoral federal. No obstante y para garantizar el derecho de los ciudadanos mexicanos a ser consultados para la toma de decisiones públicas sobre asuntos de trascendencia nacional, de manera excepcional, las consultas populares podrán celebrarse cuando sea necesario, en cuyo caso la convocatoria precisará las fechas y modalidades de participación de la ciudadanía, considerando las nuevas tecnologías participativas y la innovación cívica, así como cualquier mecanismo que aporte el desarrollo de las tecnologías de la información.

La relevancia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular, será calificada por el Congreso de la Unión.

Artículo 6. En cada consulta popular, la cantidad máxima de preguntas que podrán realizarse a la ciudadanía será de tres. Los cuestionamientos deberán formularse de manera clara y comprensible.

Artículo 7. En la interpretación de las disposiciones de esta ley se deben garantizar los principios del artículo primero de la Constitución para maximizar el derecho a la participación ciudadana y los principios democráticos. En caso de ambigüedad, la interpretación deberá ser extensiva, ampliando en todo momento, los derechos del ciudadano.

A falta de disposición expresa en esta Ley, se estará a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a las tesis y jurisprudencia que, en aplicación de la misma, establezca el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



En caso de que no exista disposición expresa, ni criterio interpretativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se estará a los principios generales del derecho.

TITULO II CAPÍTULO I

DEL PROCEDIMIENTO Y LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LA CONSULTA

Artículo 8. Las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

- I. El Presidente de la Republica;
- II. El treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o
- III. Al menos el dos por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Artículo 9. La solicitud para la consulta podrá presentarse en todo momento. En caso de que se realice la consulta popular el día de la jornada electoral federal, la solicitud deberá ser presentada antes del 31 de enero del año de la elección federal.

Artículo 10. La solicitud deberá presentarse ante la Mesa Directiva de cualquiera de las Cámaras o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; serán presentadas por escrito, con la documentación comprobatoria correspondiente.

Las comisiones competentes en materia de participación ciudadana, ejercerán las facultades que sobre esta materia disponga la legislación aplicable, asimismo tendrán la participación que determinen las mesas directivas de ambas cámaras y de la Comisión Permanente.

Artículo 11. En caso de tratarse de una petición ciudadana, los interesados deberán:

- I. Presentar en medio magnético la lista de ciudadanos a que se refiere el inciso c) del apartado 1° de la fracción VIII del Artículo 35 Constitucional, con el nombre completo, el numero de folio de la credencial para votar con fotografía y la firma de cada uno de los solicitantes.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS



- II. Nombrar a un representante común.
- III. Señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro del territorio nacional.

Artículo 12. Cuando el escrito de solicitud de la consulta popular no cumpla con las formalidades de ley, sea incomprensible o ilegible, la Cámara correspondiente deberá prevenir a los peticionarios para que subsanen los errores u omisiones en un plazo de 48 horas.

Artículo 13. El Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, turnara de inmediato la petición ciudadana al Instituto Federal Electoral para que este, en un plazo no mayor a treinta días naturales, verifique la lista de ciudadanos a que se refiere el Artículo anterior.

El Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Senadores, turnara de inmediato la petición ciudadana a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en el mismo plazo se pronuncie sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta popular.

Artículo 14. En los casos establecidos en las fracciones I y II del Artículo 8 de esta Ley, las Cámaras del Congreso de la Unión otorgaran a la petición de consulta popular tramite preferente.

Aprobada la petición, el Congreso de la Unión emitirá, en un plazo no mayor a diez días naturales, la declaración de procedencia de la consulta popular, y ordenará que se emita la convocatoria correspondiente y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, en su portal de internet y en, por lo menos, tres diarios impresos de circulación nacional.

Asimismo, turnará la convocatoria al Instituto Federal Electoral para que inicie el procedimiento de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados a que se refiere la fracción VIII del artículo 35 constitucional.

En el procedimiento de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados, el Instituto Federal Electoral deberá considerar las nuevas tecnologías participativas y la innovación cívica, así como cualquier mecanismo que aporte el desarrollo de las tecnologías de la información para garantizar el derechos de la ciudadanía de votar en las consultas ciudadanas.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Artículo 15. Cuando se presenten dos o mas peticiones de consulta popular, el Congreso de la Unión emitirá una (mica convocatoria y procurara integrar los temas de la consulta, garantizando el limite de cuestionamientos establecido en el Artículo 6 de esta Ley.

Artículo 16. Las peticiones de consulta popular serán improcedentes en los siguientes casos:

- I. Cuando la petición no sea presentada por alguno de los sujetos legitimados para ello;
- II. Cuando no contenga la información y documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con esta Ley;
- III. Cuando se refiera a alguna de las materias a que se refiere el Artículo 4 de esta Ley.

Artículo 17. La convocatoria para la consulta popular contendrá al menos la siguiente información:

- I. Lugar y fecha de emisión;
- II. El acto que se somete a consulta;
- III. Las preguntas específicas que se someterán a la decisión ciudadana;
- IV. La declaración de procedencia de la consulta popular, emitida por el Congreso de la Unión;
- V. La fecha en la que se llevara a cabo la consulta; y
- VI. Los requisitos para participar en la consulta.

CAPÍTULO II

DIFUSION DE LA CONSULTA POPULAR EN RADIO Y TELEVISION

Artículo 18. El Instituto Federal Electoral dispondrá del tiempo que le corresponde en radio y televisión para difundir la materia de la consulta popular.

Artículo 19. El Instituto Federal Electoral promoverá ante los medios masivos de comunicación la





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



realización de mesas de análisis sobre los asuntos que serán sometidos a consulta. En esos debates deberán regir los principios de equidad y de pluralismo político y social.

**TÍTULO III
CAPÍTULO I
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL**

Artículo 20. El Instituto Federal Electoral a través de sus órganos centrales y delegacionales, tendrá en materia de consulta popular, las siguientes competencias:

- I. Verificar que al menos el dos por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores promueva la consulta popular;
- II. Organizar el proceso de consulta popular considerando las nuevas tecnologías participativas y la innovación cívica, así como cualquier mecanismo que aporte el desarrollo de las tecnologías de la información.
- III. Ordenar, supervisar y vigilar las etapas de desarrollo de la consulta popular;
- IV. Realizar los cómputos que se deriven de la consulta popular; y
- V. Declarar los resultados de la consulta popular.

Artículo 21. El Instituto Federal Electoral tomará las medidas conducentes para garantizar la suficiencia presupuestal para la organización, desarrollo, compute y declaración de resultados de las consultas populares, así como para financiar programas de capacitación y difusión en materia de consulta popular.

Artículo 22. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los lineamientos necesarios para la organización, desarrollo, compute y declaración de resultados de la consulta.

Artículo 23. En los procedimientos para la realización de la consulta popular serán aplicables, en lo que no se oponga a la presente ley, las normas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás disposiciones aplicables.

Artículo 24. El Consejo General del Instituto Federal Electoral realizara el cómputo final de la





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



consulta y, declarara los resultados el domingo siguiente al de la jornada electoral.

**TÍTULO IV
CAPÍTULO I
RESULTADOS VINCULATORIOS DE LA CONSULTA POPULAR**

Artículo 25. El resultado de la consulta popular será vinculante para los poderes Ejecutivo y legislativo federales, y para las autoridades e instancias competentes encargadas de su ejecución, siempre y cuando participen en la consulta, al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Artículo 26. Los plazos aplicables para el debido cumplimiento del mandato popular serán los previstos en los artículos 42 y 49 de la presente Ley.

**TÍTULO V
CAPÍTULO I
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION**

Artículo 27. Las decisiones y determinaciones que adopten los Órganos del Instituto Federal Electoral y que no correspondan al Consejo General, podrán ser impugnadas mediante el recurso de revisión en los términos que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Contra las resoluciones que emita el Instituto Federal Electoral en materia de consulta, proceden los recursos de apelación y el juicio para la protección de los derechos político electorales en términos de lo que dispone la Ley de la materia.

**TÍTULO V
DE LA INICIATIVA CIUDADANA**

**CAPÍTULO I
DE LOS REQUISITOS DE ADMISION Y TRÁMITE**

Artículo 28. Los ciudadanos mexicanos, a través de la iniciativa ciudadana, podrán presentar proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa del Congreso General, salvo en las materias siguientes:





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS



- a) Penal;
- b) Seguridad pública y nacional;
- c) Suspensión de garantías;
- d) Amnistía;
- e) Relaciones internacionales;
- f) Tributaria y fiscal, así como de Egresos de la Federación;
- g) Régimen interno de la Administración Pública Federal;
- h) Regulación interna del Congreso de la Unión y de la Auditoría Superior de la Federación;
- i) Regulación interna de los tribunales de justicia del fuero federal; y
- j) Las demás que señalen las leyes.

Artículo 29. Los proyectos de iniciativa de Leyes o Decretos que se presenten ante cualquiera de las dos Cámaras, deberán ir acompañados de una exposición de motivos en la cual se fundamente y motive las razones del proyecto, así como de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, firmados cuando menos por su proponente. Asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Las iniciativas ciudadanas serán turnadas de inmediato a la Comisión competente en materia de participación ciudadana para que verifique que se cumplan con los requisitos establecidos en el presente ordenamiento y, de ser procedente, la remitirá a la Mesa Directiva para que se de el turno para su dictaminación. En caso contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada.

La Comisión competente en materia de participación ciudadana deberá decidir sobre la admisibilidad de la iniciativa dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS



Artículo 30. Para que una iniciativa ciudadana pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Escrito de presentación de iniciativa ciudadana dirigido al Congreso de la Unión;
- II. Nombres, firmas y claves de las credenciales de un mínimo del 0.13% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, debiendo nombrar a un comité integrado por cinco representantes;
- III. Presentación de parte expositiva que, en el caso de los anteproyectos de ley, se denominara siempre «exposición de motivos»; parte dispositiva en que se incluye el articulado; y, la parte final que se integrara por disposiciones adicionales, disposiciones transitorias o disposiciones derogatorias.

Artículo 31. En caso de que se incumpla el requisito establecido en el numeral 3 del artículo anterior, la Comisión correspondiente prevendrá a los promoventes para que, en un plazo de 48 horas, subsane las observaciones.

En caso de que se incumpla el requisito establecido en el numeral 2 del artículo anterior, la iniciativa se tendrá por no presentada.

Cuando la iniciativa ciudadana se refiera a materias que no sean de la competencia del Congreso de la Unión, la Comisión o el Pleno, la Mesa Directiva de la Cámara respectiva la turnara a las autoridades competentes.

La Mesa Directiva de la Cámara respectiva notificara al promotor de la iniciativa ciudadana sobre el dictamen de admisión de la misma, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se basa la decisión. Esta decisión se difundirá en la página electrónica de la Cámara respectiva.

Una vez declarada la admisión de la iniciativa ciudadana se someterá al proceso legislativo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, debiendo ser analizada, dictaminada y votada en el mismo periodo de sesiones en el que fue presentada.

TÍTULO VI
DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Artículo 32.- Los Observatorios Ciudadanos son entes de interés público, de participación y colaboración ciudadana, sectorial y especializada, en el ámbito federal desde los que se analizan y fortalecen las actuaciones de los servidores públicos, órganos o políticas públicas, en búsqueda del beneficio de la sociedad, en los que los ciudadanos de forma honoraria, voluntaria, individual o colectiva, tienen la finalidad de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas y canalizar la reflexión, el análisis crítico, la vigilancia y la construcción de propuestas, en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre autoridad y ciudadano, armonizando con ella, los intereses individuales y colectivos, para construir y garantizar de manera conjunta el desarrollo social.

Los observatorios ciudadanos podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones de la Federación, salvo en aquellas cuya publicidad este limitada por mandato constitucional o legal.

Artículo 33.- Es obligación de los órganos del Estado, garantizar el acceso a la información que los observatorios ciudadanos requieran para cumplir sus objetivos.

Artículo 34.- Los Observatorios Ciudadanos tienen por objeto:

- I. El fortalecimiento de la participación, deliberación y organización ciudadana;
- II. La construcción de análisis objetivos y especializados sobre la actuación de los órganos del Estado, las políticas públicas o los servidores públicos, así como de las diversas problemáticas de la vida pública de la Federación;
- III. El monitoreo y evaluación de los órganos del Estado, la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos;
- IV. La generación de propuestas sobre las diversas problemáticas de la vida pública; y,
- V. Servir de apoyo especializado para la realización de los procedimientos de Consulta Ciudadana e Iniciativa Popular, siempre que sean relacionados con su materia.

Artículo 35.- Los ciudadanos que integren estos órganos, serán honorarios y tendrán el carácter de observadores ciudadanos. Al momento de instalarse, quedaran acreditados por la autoridad electoral





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



respectiva ante el órgano del Estado o servidor público de que se trate.

En ningún caso, podrán ejercer funciones propias de los órganos del Estado, de los servidores públicos o ejecutar políticas públicas.

Artículo 36.- Los Observatorios Ciudadanos, sin importar la modalidad y el objeto con los que se constituyan, podrán durar un mínimo de seis meses y un máximo de dos años.

Podrán solicitar su renovación hasta en tres ocasiones, siempre que garanticen la sustitución de por lo menos la mitad de sus integrantes, a través de un procedimiento de convocatoria ciudadana en un plaza que no exceda de treinta días a partir de la fecha en que se autorizó su permanencia, en case de no hacerlo se tendrá por disuelto.

Las personas que se acuerde sean sustituidas serán aquellas que resuelva el Observatorio Ciudadano, de entre las que tengan mayor antigüedad dentro del mismo, en case de que todas tengan el mismo tiempo, deberá decidirse en los términos que ellos determinen.

Artículo 37.- Los Observatorios Ciudadanos quedaran adscritos a los órganos o servidores públicos, según la materia que corresponda; si resultaran ser varias las posibles de adscripción, se atenderá, primero al objeto del observatorio ciudadano en cuestión y, segundo, a quien encabeza la política pública a observarse.

Artículo 38.- Los órganos y servidores públicos coadyuvaran con los ciudadanos y las asociaciones u organizaciones de la sociedad civil para la integración, organización y funcionamiento de los Observatorios Ciudadanos.

Los Observatorios Ciudadanos, una vez instalados, recibirán todo el apoyo técnico y material del órgano del Estado o servidor público al que se adscriban, para lograr su objetivo, una vez concluida su función, si aquellos contaran con algún bien, deberán reportarlos al órgano del Estado o servidor público al que estuvieron adscritos, a efecto de que se integren al patrimonio público.

Artículo 39.- Los poderes Legislativo Federal y el Ejecutivo federal y dentro del trimestre siguiente de iniciado su periodo constitucional podrán integrar un Observatorio Ciudadano que coadyuve a la elaboración de la Agenda Legislativa, así como los Programas de la Administración Pública Federal, conforme a las bases siguientes:

- I. Se garantizara la representación de los principales sectores económicos del Estado con





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



conocimientos en su área, así como de instituciones académicas y científicas relacionadas con la materia; y,

II. Todas aquellas que estimen necesarias conforme a la legislación aplicable.

Artículo 40.- Los Observatorios Ciudadanos para su integración deben observar los lineamientos siguientes:

- I. La transparencia en el ejercicio de sus funciones; y,
- II. La cultura democrática de participación ciudadana.

Artículo 41.-La conformación y funcionamiento de los Observatorios Ciudadanos, se sujetara a lo siguiente:

- I. Los ciudadanos presentaran, por escrito, una solicitud ante el órgano electoral respectivo, la cual deberá reunir los requisitos siguientes:
 - a. Los generales de los solicitantes;
 - b. La firma, ya sea autógrafa o mediante huella dactilar;
 - c. Proponer en la solicitud, la denominación con que se desea, se nombre al Observatorio Ciudadano que habrá de crearse;

En caso de que dicho nombre haya sido o este siendo utilizado, o bien, haya alguna imposibilidad para admitirlo, el Instituto Electoral deberá fundar y motivar la resolución en que lo rechace, debiendo proponer uno nuevo que refleje con claridad el objeto del Observatorio Ciudadano;

- d. Señalar un representante y domicilio para oír y recibir toda clase de documentos o notificaciones. Este domicilio será su lugar de residencia;

Para todos los efectos legales, se entenderá que el representante designado podrá realizar todos los actos necesarios para tramitar el procedimiento de conformación del Observatorio Ciudadano;

- e. Señalar el objeto, logotipo y demás elementos que identifiquen al Observatorio





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Ciudadano;

- f. Los solicitantes deben ser, no menos de tres ni mas de quince ciudadanos; y,
- g. La solicitud deberá contener una leyenda en la que se exprese la voluntad de los ciudadanos suscribientes de formar parte del Observatorio Ciudadano que se pretende crear.

- II. El Instituto Electoral, podrá verificar los requisitos solicitados mediante los mecanismos de seguridad que determine así como el grado de especialización en la materia de quienes pretenden constituirlo.

Si de la revisión determina que no se reúnen los requisitos, requerirá a los solicitantes para que dentro de los cinco días hábiles siguientes cumplan con lo observado.

Por el contrario, si califica como acreditados los requisitos, o bien, estos se han subsanado después de haberse prevenido, el órgano electoral expedirá la constancia de conformación del Observatorio Ciudadano.

- III. De expedirse la Constancia de Creación del Observatorio Ciudadano, la misma autoridad que la emitió citara a los integrantes de aquel, señalando día, lugar y hora para su instalación. La sesión de instalación será valida si existe el quórum legal para ello.

En caso de que no exista quórum legal, el órgano electoral emitirá un segundo citatorio, si en esta no se tiene el quórum de asistencia, el órgano electoral declarara tal hecho y cancelara la Constancia de Creación del Observatorio Ciudadano. Ninguno de los ciudadanos que solicitaron pueden volver a hacerlo, sino hasta después de un año de la fecha de cancelación.

- IV. El Instituto electoral llevara un registro de los Observatorios Ciudadanos, con los datos de sus miembros y demás necesarios para su identificación. Se deberá actualizar en forma permanente. El registro será público.

- V. El Instituto electoral se encargara de vigilar y certificar que los Observatorios Ciudadanos se integren y funcionen en los términos que establece la normatividad





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

**ASAMBLEA
DE TODOS**



aplicable, en caso de que el observatorio o sus integrantes dejen de cumplir con los requisitos de ley, o contravengan, el órgano electoral podrá cancelar su registro.

VI. Los Observatorios Ciudadanos, previa acuerdo entre ellos, podrán dividirse, fusionarse o disolverse. El órgano electoral certificará el acto de que se trate.

Artículo 42.- Cada Observatorio Ciudadano expedirá su reglamentación, en que normara su organización y funcionamiento interno, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 43.- Son derechos de los Observadores Ciudadanos:

- I. Recibir capacitación, información, y asesoría complementaria a su especialización, para el desempeño de su encargo;
- II. Ser convocados con oportunidad por los órganos del Estado o servidores públicos a los eventos y reuniones en que hayan sido designados, previa acuerdo de sus pares, para el análisis y discusión de acciones trascendentales para la vida pública y estén relacionadas con el objeto del Observatorio;
- III. Participar con derecho a voz en dichas reuniones y eventos;
- IV. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de los actos que afecten el ejercicio del gasto público, los observadores ciudadanos deberán dar vista a las autoridades correspondientes; y,
- V. Integrar una red de Observatorios Ciudadanos con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información.

Artículo 44.- Son obligaciones de los Observadores Ciudadanos:

- I. Asistir a los eventos y reuniones en que hayan sido invitados para el análisis y discusión de acciones trascendentales para la vida pública y estén relacionadas con el objeto del Observatorio;
- II. Conducirse con respeto y veracidad durante los eventos y reuniones al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados;
- III. Estar en contacto permanente con los habitantes y ciudadanos, según el ámbito de acción y el





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



objeto del Observatorio Ciudadano;

- IV. Ser conducto para canalizar los intereses de los habitantes y ciudadanos de su entorno;
- V. Observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo;
- VI. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones;
- VII. Realizar permanentemente el monitoreo ciudadano, profesional e interdisciplinario para identificar los problemas de comunidad;
- VIII. Enviar trimestralmente un informe detallado de las acciones, programas o políticas públicas realizados por el órgano del Estado o funcionario público al que estén adscritos, al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a los órganos para la Transparencia y Acceso a la Información de las entidades federativas según se trate, en los términos de las leyes de la materia; y,
- IX. Las demás que expresamente se le asignen.

TÍTULO VII

CAPÍTULO I

DE LOS RECORRIDOS DE AUTORIDADES

Artículo 45.- Recorridos de autoridades son un instrumento de participación directa para los habitantes de una demarcación, que les permiten acompañar a una determinada autoridad a la inspección física sobre la forma y condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, para con ello formular de manera verbal o escrita, sus opiniones y propuestas de mejora o solución.

Artículo 46.- Los recorridos serán convocados obligatoriamente por el Poder Ejecutivo de la Federación, estados y municipios, de manera trimestral a través de los principales medios de comunicación, estableciendo con claridad, la fecha, hora y lugar del mismo.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Artículo 47.- La autoridad pública para cumplir con este mecanismo, podrá convocar y delegar a los funcionarios de los ramos de la administración pública correspondientes.

Artículo 48.- La autoridad correspondiente, durante la realización de un recorrido, podrá acordar, basado en la necesidad y peticiones que oiga, que se realice una audiencia pública.

Artículo 49.- Los ciudadanos participantes bajo los principios rectores de esta Ley, plantearán de manera clara y específica a la autoridad las necesidades colectivas, así como sus propuestas de solución.

Artículo 50.- Los resultados obtenidos deberán ser oportunamente difundidos por los Organismos de Transparencia para que la ciudadanía pueda darles seguimiento.

TÍTULO VIII

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 51. Las autoridades, partidos y ciudadanos que transgredan las disposiciones de esta ley, estarán sujetos a los diversos procedimientos de responsabilidad y a las sanciones que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, independientemente de las demás responsabilidades que establezca la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias, contenidas en decretos, acuerdos y circulares, y en general todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

TERCERO.- En un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el instituto expedirá los reglamentos, normas y acuerdos que se requieran para la adecuada organización de las consultas populares.

Considerandos





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PRIMERO.- Contar con una Ley de Participación Ciudadana en la constitución garantizaría los derechos de involucramiento ciudadano en temas clave de la nación.

SEGUNDO.- Los mecanismos propuestos en la iniciativa lucen pertinentes y el hecho de darles un elemento vinculatorio los hace verdaderamente empoderadores.

TERCERO.- El Partido de la Revolución Democrática se pone nuevamente a la vanguardia en materia de participación ciudadana a nivel federal, con una propuesta progresista que busca que la ciudadanía sea involucrada en procesos de toma de decisiones verdaderamente relevantes.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA LA REFORMA EXPRESADA EN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA EN EL SENADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 71 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ATENTAMENTE

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



c.c.p.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento.





VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

México, Distrito Federal a 12 de Agosto de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/213/2013

Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente;

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGETICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 12 de Agosto del presente, fue introducida la propuesta del Gobierno Federal para reformar a Petróleos Mexicanos. Dicha iniciativa de reforma energética propone modificar los artículos 27 y 28 constitucionales, mismos que están relacionados con el método por el cual se regula la concesión de los hidrocarburos. Con un tono enteramente privatizador, la iniciativa menciona la posibilidad de permitir los contratos para la explotación de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos. Utilizando como discurso la "rigidez" del marco constitucional vigente, se menciona que el sector petrolero perdió dinamismo y competitividad, cuando en realidad se cuenta con recursos suficientes (sin reforma) para que PEMEX opere de mejor manera. La propuesta de la izquierda demuestra que los cambios constitucionales no son necesarios para que PEMEX continúe siendo una empresa de clase mundial.

Por lo antes mencionado, no es posible permitir que la constitución sea reformada para permitir una privatización disfrazada de modernización. Sobre todo considerando que en nuestro país existen las condiciones necesarias para desarrollar las tecnologías requeridas para la exploración y explotación de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo de nuestra nación.

Considerandos



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00002196

Folio 1218/13
Fecha 12/8/13
Hora 18:10 hb



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

PRIMERO.- No podemos permitir que se cambie la constitución para que se desarrolle una privatización disfrazada de modernización de PEMEX.

SEGUNDO.- No podemos permitir que entre capital extranjero a las operaciones de PEMEX.

TERCERO.- La contratación de empresas extranjeras con PEMEX, solo traería beneficios para los grandes capitales extranjeros y no para los Mexicanos.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REPRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA ENERGETICA PRESENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL.**

VIDAL LLERENAS MORALES

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**



**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado **Rodolfo Ondarza Rovira**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i); 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO, ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS, OMISIONES, INCUMPLIMIENTO E INCOMPETENCIA DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (SAP) DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LO DESTITUYAN EN VIRTUD DE SUS PERMANENTES TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES.** Lo anterior al tenor de los siguientes:

DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ANTECEDENTES

1. La comunidad mexicana y la internacional, de la cual somos parte, hemos manifestado en diversos foros y a través de muchos documentos, el interés en relación con la Salud Mental y por ende de los pacientes con estas enfermedades, sobresalen por su importancia los siguientes documentos:

a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a la salud de todos los mexicanos y las obligaciones del Estado, específicamente en el artículo 4º.

b. La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en ambas convenciones señaladas, claramente existen referencias a la salud.

c. Consenso de Panamá o Conferencia Regional de Salud Mental, celebrado en la Ciudad de Panamá el año 2010.

d. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas.

e. Principios de Brasilia, o Principios Rectores para el Desarrollo de La Atención en Salud Mental en las Américas

f. Declaración de Montreal, sobre la Discapacidad Intelectual,

Comisión de Salud 31/7/13 13:21

Comentario [1]:

**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

g. Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, en la Declaración de Caracas, llamada Conferencia de Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina de 1990

h. Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad,

i. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad,

j. Informe 2009 del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la salud: del consentimiento informado,

k. Informe 2008 del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura: las personas con discapacidad, Informe 205 del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la salud: la discapacidad mental,

l. Observación General. 14 del Comité de DESC de Naciones Unidas: derecho a la salud,

m. Observación General. 5 del Comité de DESC de Naciones Unidas: las personas con discapacidad,

n. Recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS),



**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

o. Resolución CD50.R8 de la OPS: la salud y los derechos humanos, Resolución CD50.R2 de la OPS: estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública, y

p. Resolución CD49.17 de la OPS: estrategia y plan de acción sobre salud mental.

2. El pasado mes de Noviembre del 2012, en un acto verdaderamente democrático y paradigmático, con una visión republicana, en forma unánime, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos al Ejecutivo Federal que corrigiera la propuesta del Dr. Carlos Campillo Serano, para que los pacientes psiquiátricos que se atienden en el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” (HPFBA), que depende de la Dirección General denominada “Servicios de Atención Psiquiátricos” (SAP), por la cual se pretendía elevar los costos de la atención médica tanto en hospitalización como en la consulta externa y urgencias hasta en 1000%, propuesta que consideramos era violatoria de los derechos humanos de los pacientes y sus familiares. Nos congratulamos de que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaria de Gobernación, diera cabal respuesta aprobatoria a la propuesta de todos los partidos y todas y todos los diputados de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

PRIMERO. Como resultado del antecedente previo, se logró mantener los costos para el tratamiento y control de los pacientes en los servicios psiquiátricos en todo el Territorio Nacional, lo que demostró que no requerimos de “Pactos”, para unirnos a favor de la salud de todos los mexicanos.

SEGUNDO. En las últimas diez semanas, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se han recibido centenares de quejas y denuncias ciudadanas, de que el titular de la SAP, ha retirado los medicamentos de un gran número de pacientes, que se ha disminuido la cantidad y calidad de los alimentos en el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, además de que no se realizan estudios de laboratorio, gabinete y auxiliares de diagnóstico, con el argumento de que no hay reactivos, ni material, ni equipo suficiente.

TERCERO. Se les ha informado a los usuarios y familiares de Hospital Parcial del Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, que en próximas fechas desaparecerá este programa. Hospital Parcial, que es la subdirección del HPFBA, que se encarga de atender pacientes, solo de día o de fin de semana, que no se quedan a dormir en el hospital, con importantes beneficios ya que disminuye hasta en un 50% el tiempo de estancia en hospitalización continua y evita recaídas hasta en el 80% de los pacientes, en este programa se les proporciona atención médica, psicoterapias y medicamentos a un costo bajo, que los pacientes pueden pagar, lo que ha permitido ahorro para el gobierno federal, beneficio para los pacientes y sus familiares al estar estos controlados, sobre todo los pacientes con enfermedades crónicas como los esquizofrénicos.



**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

CUARTO. Desaparecer Hospital Parcial no solamente sería un grave error sino que además se trataría de una negligencia médica criminal, sin olvidar que constituye una violación a los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Carta de los Derechos de los Pacientes, a la Ley General de Salud y múltiples Tratados y Convenciones a los que se ha adherido nuestro país.

QUINTO. La interrupción de los tratamientos médicos, así como el cambio de los medicamentos de aquellos que habían demostrado su bondad terapéutica por algún similar, es un acto verdaderamente irresponsable y de una vileza sin precedente en México, pues esto significa, para nuestros pacientes, agravar su enfermedad, provocar daños a su salud que pueden ser irreparables, empeorar su pronóstico, exponerlos a otras enfermedades, elevar las recaídas e incrementar los costos para los familiares y el gobierno federal, al hacerse necesarios más tiempos de cama en hospitalización continua. Todo esto, como consecuencia de la irresponsabilidad del titular de la SAP, y no de los médicos y paramédicos que siguen atendiendo con las limitaciones que provoca la administración equivocada de su Director General.

SEXTO. El Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, tiene casi 45 años de funcionamiento y Hospital Parcial más de 20 años de manera eficiente, llama la atención como de pronto no hay recursos o se ha desviado el presupuesto de este programa o de este Hospital por lo que solicitamos que la Auditoría Superior de la Federación y el titular de la Secretaría de la Función Pública en la SAP, atiendan a esta aberración.

**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

PRIMERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS, OMISIONES, INCUMPLIMIENTO E INCOMPETENCIA DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (SAP) DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE SUJETE A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL TITULAR DE LA SAP, QUIEN HA SIDO NEGLIGENTE, INCOMPETENTE Y HA PROVOCADO DAÑOS A LA SALUD DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MISMOS.

TERCERO. SE INFORME AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EVALUE LA CNDH, LAS RESPONSABILIDADES EN QUE HA INCURRIDO EL TITULAR DE LA SAP.



**DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO**

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

Dip Rodolfo Ondarza Rovira



Donceles # 8, esq. Allende Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc C.P. 06000, México, Distrito Federal
Tel. 55123199 / 51301980 ext.2364

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Diputada Priscila Vera Hernández y Diputado Orlando Anaya González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A PUBLICAR UN PORTAL OFICIAL DE INTERNET CON TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 10 de diciembre del año 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto con la Declaratoria de Necesidad por la que el Gobierno reconoce que la creación de la vía periférica continua “Carriles Centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el Oriente de la Ciudad de México.

2. El 20 de enero del año 2011, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal publicó la Convocatoria 001/2011 para el otorgamiento de una concesión para la explotación y administración de una vía periférica continua “carriles centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el oriente de la Ciudad de México, con la carga de diseñar, construir, conservar y mantener dicha vía. El término establecido en la convocatoria de la licitación para la emisión del “Dictamen y Resultado de la Propuesta Económica y Fallo Final” fue el día diez de marzo del año dos mil once.
3. El título concesión fue otorgado el pasado 9 de noviembre de 2012 a las empresas Ascendi México S.A. de C.V.; GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.; y Cemex Concretos S.A. de C.V., como las encargadas de construir, operar y dar mantenimiento a la vía.
4. Que en medios de comunicación impresos se dio a conocer que fue modificado el título concesión el pasado 29 de noviembre del año 2012, por lo que quedó dividida la ejecución de la obra en tres tramos “autónomos e independientes” y cada sección contará con su propio cierre financiero. Anterior a esta modificación la concesionaria se comprometía a garantizar en una sola exhibición el financiamiento total de la vialidad.
5. El 13 de diciembre el año 2010, el diario Milenio publicó una entrevista con el entonces Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal (*Periférico Oriente tendrá carriles centrales de paga*), en donde declaró que para la Autopista Urbana Oriente se construirán carriles centrales y no segundos pisos, y detalló que el anteproyecto para conectar la Autopista Urbana con una nueva vialidad en el arco oriente del Periférico ya estaba listo, pero antes debían avanzar las obras de la Línea 12 del Metro para no colapsar esa zona de la ciudad.
6. El 11 de enero del año 2011, el periódico El Universal publicó una entrevista realizada al entonces Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal (*GDF alista*

licitación para hacer cuarto tramo del Segundo Piso), en la que declaró que se espera que la convocatoria para el concurso saliera durante el mes de enero del mismo año de la publicación y que los trabajos se tenían previstos arrancaran en ese mismo año. Asimismo, en la entrevista precisó que se estaría trabajando con la Secretaría de Obras capitalina el trayecto, y que aún no se definían cuántos tramos tendría o el tiempo que durarán los trabajos, pero que el objetivo era que iniciaran los trabajos en ese año.

7. El secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, ha realizado distintos anuncios sobre el inicio de los trabajos de la construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, uno de ellos lo realizó por medio de las redes sociales, señalando como probable fecha de inicio el primer trimestre del presente año, a cargo de la empresa Cemex, con una longitud de 15 kilómetros, y que tendrá un costo estimado en 5 mil millones de pesos, misma que beneficiaría a 84 mil automovilistas que a diario utilizarían la vialidad.

8. A finales del mes de julio del presente año, el Secretario de Obras, declaró que en dos o tres semanas iniciarán las obras de construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, y destacó que destacó que el mayor costo no sería la obra en sí, sino la reubicación de todo lo que hay en la zona.

9. Que al inicio del mes de julio de este año, en entrevista, el Secretario de Obras y Servicios, Luis Alberto Rábago, estimó que en tres semanas estaría listo el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para la construcción de la Supervía, la cual, admitió, ha encontrado oposición de asociaciones de ambientalistas, especialmente de la denominada “Xochimilco Vivo”.

10. El 30 de julio del presente año, diversos académicos de la UNAM, UAM y UACM, especialistas en biología, urbanismo, arquitectura, así como organizaciones civiles y vecinos de Xochimilco participaron en un conversatorio

junto con autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para debatir sobre la pertinencia de la Autopista Urbana Oriente. Dentro de las conclusiones a las que arribaron fue que se debía rehacer la manifestación de impacto ambiental de la obra, por considerar que tiene una visión fragmentada sobre los probables daños que se ocasionarían en el Área Nacional Protegida de Xochimilco y sus alrededores, así como la contraposición con los reglamentos y normas firmadas por el propio Gobierno del Distrito Federal que garantiza la preservación de las áreas naturales protegidas. Asimismo, manifestaron que la “Autopista Urbana Oriente” no resolvería los problemas de congestión vial, y llamaron a las autoridades a hacer una consulta pública a quienes vivan en Xochimilco e Iztapalapa para ver si aceptan la obra que correrá sobre camellones centrales de Periférico.

11.La secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, ha manifestado que no es necesario rehacer la manifestación de impacto ambiental, en virtud de que en el resolutive ambiental pendiente de emitir por parte de la Secretaría, se incluiría más información sobre el proyecto de la obra, así como todas las medidas de mitigación necesarias. Estimó que a finales de agosto, una vez evaluadas las propuestas del conversatorio, se emitiría el resolutive ambiental con todas las medidas de mitigación y señalamientos de lo que se aprueba o no en la realización de la obra.

12.Que por el trazo de la Autopista Urbana Oriente tendrían que ser removidos, por lo menos, los espacios públicos y recreativos siguientes: un campo de fútbol americano, dos centros culturales, dos gimnasios al aire libre, dos canchas de frontón, tres zonas de juegos infantiles, tres canchas de fútbol rápido y cuatro canchas de basquetbol.

13.Por el trazo de la obra, se estima que entre las vialidades que tendrán los mayores conflictos viales serán Ignacio Zaragoza, Ermita Iztapalapa y tramos del Anillo Periférico, y de forma colateral se incrementarán los embotellamientos en

las Avenidas 16 de Septiembre y Cafetales. Asimismo, en el entronque de Canal Nacional con el Anillo Periférico, Canal de Chalco y Avenida Tláhuac.

17. Los vecinos y habitantes del perímetro donde está proyectada la obra han denunciado la falta de información sobre el proyecto, así como la falta de certeza sobre los posibles impactos en el entorno que repercutan en su calidad de vida.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que a la Asamblea le corresponde en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

SEGUNDO. Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y para la mejora del uso y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho a ser informados sobre leyes, decretos y toda acción de gobierno de interés público, respecto de las materias relativas al Distrito Federal, y la autoridad está obligada dar estricto cumplimiento. Asimismo, los habitantes tienen derecho a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la difusión pública y el derecho a la información, según se establece en la Ley de Participación Ciudadana.

CUARTO. Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que el derecho a la información consiste en la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos; y que este derecho incluye el acceso libre a la información existente en los archivos y documentos en su poder de la administración, con el objetivo de asegurar la participación de la ciudadanía en la discusión de los asuntos comunes, y la transparencia de las actuaciones estatales.

QUINTO. Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local se establece el principio de máxima publicidad que consiste en que los Entes Públicos expongan la información que poseen al escrutinio público y, en caso de duda razonable respecto a la forma de interpretar y aplicar la norma, se optará por la publicidad de la información.

SEXTO. Que en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se establece dentro de sus líneas acción que es obligación de la autoridad informar oportunamente a la población, por diferentes medios, sobre las afectaciones ambientales que podrían resultar a causa de una obra pública presente o futura, así como las acciones que se realizarán para prevenirlas, mitigarlas y, si procede, reparar el daño ambiental o ecológico.

SÉPTIMO. Que ante la inquietud de los vecinos del perímetro donde se trazó la obra, de las organizaciones civiles interesadas, y de investigadores de las instituciones públicas de estudios superiores, mismos que han solicitado más información sobre el desarrollo del proyecto, es urgente que el gobierno local realice la difusión de la mejor información disponible sobre el proyecto, información clara, precisa y oportuna, en virtud de la magnitud de la obra, cuya ejecución puede tener importantes efectos en el goce de otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como son el medio ambiente, el agua y la vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A PUBLICAR UN PORTAL OFICIAL DE INTERNET CON TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE.

Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



42

Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Diputados Laura Iraís Ballesteros Mancilla y Andrés Sánchez Miranda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE BOLETO MENSUAL PARA REDUCIR EL COSTO DE VIAJE A LOS USUARIOS FRECUENTES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, Y SE SIGA FOMENTANDO SU USO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Sistema de Transporte Colectivo reportó 1,608 millones 865 mil 177 usuarios en el año 2011¹. Según datos del Instituto Nacional de

¹ Sistema de Transporte Colectivo:



VI Legislatura

Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Estadística y Geografía (en adelante INEGI), tan sólo en el mes de mayo de 2013 el Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal transportó 4 millones 616 mil 129 pasajeros diariamente². Tomando como punto de partida un estudio realizado por Parametría en enero de 2013, el 38% de los habitantes del Distrito Federal utiliza el Sistema de Transporte Colectivo como su principal medio de transporte. El INEGI reportó en el censo de 2010 que el Distrito Federal tiene una población de 8 millones 851 mil 080 habitantes; haciendo un cálculo sencillo se puede afirmar que la cifra de usuarios del Sistema de Transporte Colectivo alcanza aproximadamente 3 millones 363 mil 410 habitantes del Distrito Federal³. La cifra es por mucho superior a otros medios de transporte como el Microbús o el auto propio, de ahí la relevancia del Sistema de Transporte Colectivo y por ende del precio de su boleto.

2. Para comprender mejor la situación económica del Sistema de Transporte Colectivo, conviene precisar que parte importante de los ingresos captados provienen de subsidios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. En 2011 el Sistema de Transporte Colectivo percibió 11,117 millones 912 mil 800 pesos en ingresos; de esta cifra, 4,324 millones 508 mil 943.3 pesos fueron ingresos por venta de servicios y 5,675 millones 662 mil 467.43 pesos fueron subsidios, el resto es fruto de ingresos diversos⁴.

<http://www.metro.df.gob.mx/operacion/cifrasoperacion.html>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx?idserPadre=109003500040#D109003500040>

³ Parametría:

http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4539#_ftn6

⁴ Sistema de Transporte Colectivo:

<http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/fr10a.html>



VI Legislatura

Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

3. Analizando los datos financieros del Sistema de Transporte Colectivo, resulta clara la necesidad de buscar un aumento en los ingresos de este. En fechas recientes la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha propuesto aumentar la tarifa del boleto sencillo del Sistema de Transporte Colectivo entre 1 y 1.50 pesos, argumentando que el alza de precios generaría ingresos de entre mil 500 y mil 700 millones de pesos anuales⁵. Las ventajas de esta propuesta son notorias para las finanzas públicas, sin embargo no se está tomando en consideración la economía del usuario frecuente del Sistema de Transporte Colectivo, cuyo gasto mensual aumentaría notoriamente. Este aumento se sumaría a las alzas en otros medios de transporte, como el microbús, el metrobús y los taxis⁶. En tan sólo un par de meses, el desembolso de los capitalinos en pago de transporte se ha incrementado notablemente y si a esto se suma el alza en el precio del boleto del Sistema de Transporte Colectivo, el aumento se vuelve sustancial. Según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las familias capitalinas destinan, en promedio, el 4% de sus ingresos al transporte público, este porcentaje es mayor en las familias con menores ingresos⁷.

4. El aumento en la captación de ingresos por parte del Sistema de Transporte Colectivo no debe darse explotando la misma fuente de recursos; en otras palabras, el aumento en la captación de ingresos no debe darse a costa del usuario que usa frecuentemente del servicio, sino

⁵ <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/163079/aumento-a-tarifa-del-metro-casi-un-hecho-aldf>

⁶ <http://www.proceso.com.mx/?p=337309>

⁷ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el Distrito Federal, 2011.

http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/ev_transp.pdf



VI Legislatura

Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

explorando alternativas de ingreso. Entre las alternativas destaca la Iniciativa de Ley de los Anuncios Especiales de Derecho de Nombre presentada en el mes de julio del año en curso por los Diputados Andrés Sánchez Miranda y Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El concepto de “*naming rights*” (derechos de nombre) consiste en un acuerdo entre el gobierno local y un privado donde este último coloca el nombre de una de sus marcas en algún espacio público, principalmente en estaciones de metro. Este modelo permite generar recursos adicionales a la autoridad de manera legítima y transparente. Ejemplo de este modelo es el caso de la ciudad de Nueva York, donde se llega a cobrar hasta 200,000 dólares anuales por el derecho de nombre de estaciones de metro⁸. Este tipo de modalidades ofrecen la ventaja de no afectar la economía del usuario regular del Sistema de Transporte Colectivo.

5. Si se pretende aumentar el precio del boleto sencillo del Sistema de Transporte Colectivo se debe tener en consideración la economía del usuario frecuente del Sistema de Transporte Colectivo, ya que este es el que más afectado resultaría. Para reducir el efecto negativo que el alza de precios tendría sobre los usuarios frecuentes, se propone la creación de un boleto mensual que permita a estos usuarios trasladarse por este medio pagando una cuota fija por mes, generando ahorros sustanciales sobre la compra diaria de boletos sencillos. El precio de este boleto mensual deberá ser establecido por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en conjunto con el Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo.

⁸ http://www.nytimes.com/2009/06/24/nyregion/24naming.html?_r=0

Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

6. La implementación del boleto mensual en el Sistema de Transporte Colectivo no implica un gasto mayor para las finanzas públicas del Distrito Federal, ya que se puede aprovechar la infraestructura de acceso con tarjeta de prepago (Tarjeta DF) con la que cuentan la amplia mayoría de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo. Los costos de adaptación de la infraestructura existente serían mínimos.
7. El concepto de boleto mensual para el transporte público genera ahorros sustanciales sobre la compra de boletos sencillos en ciudades como Berlín, Viena o Zurich, de tal manera que las alzas en los precios del boleto sencillo no afectan la economía de los usuarios más dependientes de los servicios de transporte público.
8. Ya en la década de los ochentas, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, de abril de 1986 a diciembre de 1995, puso a la venta un abono de transporte, y en aquel tiempo era un boleto especial único que permitía el acceso al servicio cuantas veces fuera necesario por el mismo costo. Para el segundo semestre de 1996 se comercializó un abono más.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía “gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”;



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece, en su fracción I, que corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal “formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal”. A su vez, en la fracción VI del mismo artículo se precisa que es facultad de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal “estudiar las tarifas para el servicio público de transporte de pasajeros urbano y suburbano, de carga y taxis, así como proponer al Jefe de Gobierno las modificaciones pertinentes”;

TERCERO.- Que la fracción III, del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal establece que es facultad del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo “aprobar los precios o ajustes de los bienes y servicios que preste la Entidad, atendiendo a los lineamientos que establezca el Gobierno del Distrito Federal”;

CUARTO.- Que con fundamento en los artículos 15, 78, 81, 82 y 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal se establece que las tarifas de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, serán determinadas por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos de los periódicos de mayor circulación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor, para conocimiento de los usuarios.

QUINTO. Que el programa propuesto en la presente proposición apoyaría la economía del usuario frecuente del Sistema de Transporte Colectivo, quien se beneficiaría con una cuota mensual fija, sin refutar el alza en los precios del boleto sencillo del Sistema de Transporte Colectivo.



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE BOLETO MENSUAL PARA REDUCIR EL COSTO DE VIAJE A LOS USUARIOS FRECUENTES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, Y SE SIGA FOMENTANDO SU USO.

Dado en el Recinto Legislativo el catorce de agosto de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Como resultado de la tragedia en la que murieron jóvenes y policías del desastroso “operativo” *News Divine*, de entre otras consecuencias, renunció a su cargo el entonces Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil, sustituyéndolo el Sr. Luis Meneses Murillo.
2. Según diversas fuentes periodísticas, entre septiembre y octubre de 2008, la delegación Gustavo A. Madero adquirió material para construcción por alrededor de dos millones de pesos, según contrato de adquisición 02CD072P0377108 suscrito por el entonces Director General de Administración Miguel Àngel García Silva, mientras ya fungía como Jefe Delegacional el Sr. Meneses Murillo.
3. Como resultado del incumplimiento contractual, el particular afectado demandó a la delegación Gustavo A. Madero ante los tribunales locales, radicándose la demanda en el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, con número de expediente

119/2012; en el cual se dictó sentencia condenando a la delegación al pago de más de dos millones, trescientos mil pesos aproximadamente, de una deuda original por un millón, novecientos setenta y dos mil pesos aproximadamente..

4. Durante el año 2009, también durante la administración del Sr. Luis Meneses Murillo, la Delegación Gustavo A. Madero suscribió diversos contratos con particulares para la compra de artículos promocionales, enunciando sin limitar gorras y playeras por un monto de alrededor de tres millones de pesos.
5. Que ante el incumplimiento contractual del entonces Jefe Delegacional en Gustavo A Madero, Sr. Luis Meneses por la compra de los artículos promocionales, el particular afectado demandó a esta delegación, radicándose la demanda ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal con número de expediente 582/2011 para el pago del adeudo que contrajo el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero. Al día de hoy, el particular afectado tiene una resolución judicial a su favor para el pago de los más de tres millones de pesos comentados.
6. Como resultado de lo anterior, en diversos medios de comunicación de las últimas semanas se ha informado que existe pendiente de ejecutarse una orden de arresto contra la actual Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Norma del Carmen Bárbara Arias Contreras; sin que al día de hoy se tengan detalles del origen del adeudo y del destino de los bienes adquiridos por el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero.
7. Estos lamentables hechos se suma a la orden de arresto de hace un par de meses en contra del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano, quien ante el incumplimiento de un laudo laboral por dos millones de pesos aproximadamente fue condenado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a un arresto de hasta por 36 horas.

8. Otro hecho lamentable fue el apercibimiento en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, con un arresto por 36 horas por negarse a cumplir una sentencia firme desde noviembre de 2012, en la que se ordenó pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología, dictada por el Juez Décimo Segundo en materia mercantil, Guillermo Campos.

9. Que parece ser práctica recurrente del Gobierno del Distrito Federal y delegaciones afines al gobierno central incumplir sus obligaciones contractuales con particulares y servidores públicos con la consecuente pérdida gradual y constante de credibilidad.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Plano o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Que es facultad de los diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que parece ser una práctica recurrente de las autoridades administrativas del Distrito Federal no acatar las resoluciones jurisdiccionales en tiempo y forma, lo cual en adición de la molestia generada a los particulares afectados; genera un pasivo al erario público al tener que pagarse multas, recargos y actualizaciones sobre los adeudos originales no pagados oportunamente.

CUARTO. Que al día de hoy se desconocen el origen y destino de los pasivos contraídos con particulares por la Delegación Gustavo A. Madero en las anteriores administraciones y por los que hoy su titular se encuentra en peligro de ser arrestada por incumplimientos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORIA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, A QUE INFORME LO SIGUIENTE:

1.- CUÁL FUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y QUE FORMAN PARTE DE LOS SIGUIENTES LITIGIOS: EXPEDIENTE NO. 582/2011, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EXPEDIENTE NO. 119/2012, RADICADO EN EL JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; EN LOS CUALES LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO ES LA PARTE DEMANDA.

2.- POR QUÉ NO SE HAN LIQUIDADO LOS ADEUDOS QUE DIERON ORIGEN A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO COMENTADAS EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR.

3. EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DEL TOTAL DE LOS ADEUDOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CON PARTICULARES, EN PARTICULAR, EN LOS QUE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO YA HAYA SIDO DEMANDADA ANTE TRIBUNALES LOCALES O FEDERALES.

Recinto Legislativo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada **Isabel Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CUANTO SE CUMPLA LA VIDA ÚTIL DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMERO DE TERREROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL EL AVISO PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la ciudad. Los Programas Parciales tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas.

Cabe señalar que para algunos Programas Parciales su instrumentación ya no corresponde a las necesidades para las que fueron creados, debido a los años en que fueron elaborados y por consecuente en el transcurso de dichos años se ha generado una fuerte especulación del suelo, los cambios en la dinámica urbana de la Ciudad de México y los retos definidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.

De acuerdo con el Capítulo Tercero De los Programas, Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (GODF 15/07/2010), Los programas y sus modificaciones serán formulados con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación y determinar si los factores que determinaron la aprobación de un programa, tales como los económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo en el Distrito Federal,

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CUANTO SE CUMPLA LA VIDA ÚTIL DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMERO DE TERREROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL EL AVISO PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificar los programas vigentes, o en su caso, formular unos nuevos.

En el Distrito Federal existe un total de 45 Programas Parciales de Desarrollo Urbano:

- 29 Corresponden a suelo urbano.
- 16 Corresponden a suelo de conservación.
- 9 Se encuentran vigentes.
- 27 Han concluido su vigencia.
- 9 No indican temporalidad o vigencia.

En las Delegaciones Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y Tlalpan se ratifican 15 Programas Parciales de Desarrollo Urbano y se integran 14 Programas Parciales de Desarrollo Urbano a la zonificación de los PDDU. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal).

Se encuentran en elaboración los siguientes programas:

- Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes.
- Polanco.
- Cerro de la Estrella. (Concluyo la etapa de Consulta Pública). Ya esta en la ALDF
- Sierra de Santa Catarina. (Concluyo la etapa de Consulta Pública). Ya esta en la ALDF
- Lomas de Chapultepec.
- Centro Histórico de Coyoacán.
- Jardines del Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente¹.

Ahora bien, ya expuesto el contexto tanto de utilidad como del estado en que se encuentran actualmente los Programas Parciales, podemos abordar de fondo el que nos ocupa en el presente instrumento legislativo.

El Programa Parcial del fraccionamiento Romero de Terreros fue publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1993, en el se establecía que dicho fraccionamiento presentaba características especiales para el desarrollo de usos y destinos encaminados a la conservación y preservación de la zona histórica y patrimonial de la Delegación Coyoacán, de las áreas arboladas, así como para la construcción de vivienda limitada y la generación de servicios básicos para la zona.

Asimismo, las razones de beneficio social que motivaron dicho acuerdo fueron principalmente el establecer un mejoramiento y el marco normativo de la zona, mediante la realización de

¹ <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-parciales>

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



acciones concretas entre los diferentes grupos existentes en el citado fraccionamiento, mejorando con ello las condiciones de vida de la población de esa zona y las circunvecinas, distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo urbano, evitando que se edifiquen o amplíen construcciones sin garantía de seguridad para sus usuarios y el cumplimiento de las normas específicas que aseguran una adecuada distribución de usos de suelo, preservando su valor histórico como patrimonio nacional.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con la fracción I del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano, corresponde a la Secretaría publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso para informar el inicio de la formulación del programa, y en este caso del nuevo programa Parcial.

TERCERO. Que, el cuarto numeral del acuerdo por el que se expidió el Programa Parcial del Fraccionamiento Romero de Terreros dispone que: "la vigencia de dicho acuerdo es de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro del Plan (programa) Director. Durante ese tiempo no se autorizan modificaciones ni inconformidades a dicho programa. Al término de este plazo corresponderá al Departamento del Distrito Federal, a las asociaciones de residentes del Fraccionamiento Romero de Terreros a la Asociación Vecinal de la colonia Romero de Terreros A. C y a la Asociación de Colones del Fraccionamiento Romero de Terreros de Coyoacán, A.C., su evaluación y revisión; en caso de no realizarse ésta, el programa de la ZEDEC continuará vigente".

CUARTO. Que, como podemos observar el multicitado Programa Parcial está próximo a perder su vigencia y toda vez, que los procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano han sufrido severas modificaciones, se considera necesario que en cuanto éste plazo se cumpla, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publique el aviso de modificación o creación de un nuevo programa.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



QUINTO. Que, si bien se deben respetar las características que contempla el Programa vigente, se deben realizar las adecuaciones necesarias, ya que actualmente muchos de los Órganos e instancias de Gobierno a las que remite el citado documento, ya no existen.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN CUANTO SE CUMPLA LA VIDA ÚTIL DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO ROMERO DE TERREROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL EL AVISO PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE LAS ACCIONES TOMADAS DERIVADO DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE, DEL PROMOVENTE CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS, S.A.P.I. DE C.V.**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El 7 de julio de 2010 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial emitió la Opinión Número 8, con el título **SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
2. En dicha opinión la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial hace una revisión a la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Específica (MIA

– E) del proyecto Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur – Poniente de la Ciudad de México o Supervía Poniente.

3. Esa Procuraduría concluye que la Manifestación de Impacto Ambiental del promovente Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. presenta serias deficiencias técnicas, tales como la falta de elementos acerca de los impactos ocasionados y la ausencia de medidas de mitigación o resarcimiento, lo cual es suficiente para señalar que la MIA-E carece de elementos suficientes para su evaluación y posterior dictamen.
4. De igual forma señala que si el proyecto sigue adelante, deberán hacerse adecuaciones significativas a la MIA-E para asegurar que este proyecto no atenta contra los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.
5. Entre las adecuaciones que señala la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se enlistan:
 - Elementos de movilidad y mejora de la calidad de aire.
 - Elementos en materia de suelo y agua.
 - Elementos en materia de ruido.
 - Elementos en materia de residuos sólidos.
 - Elementos para identificar beneficios económicos.
 - Elementos para vigilar el cumplimiento del marco jurídico y normativo.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por mandato Constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección

Dip. María Gabriela Salido Magos



ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la Procuraduría, como autoridad ambiental, tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

TERCERO. Que la PAOT deberá emitir opiniones relacionadas con las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos.

CUARTO. Que la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Específica está normada bajo la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO. Que dicha ley en su artículo 48 señala que en las áreas naturales protegidas se requerirá de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad específica para toda actividad, obra y operación pública o privada que se pretenda desarrollar.

SEXTO. Que la Secretaría de Obras y Servicios, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos y los proyectos y construcción de obras públicas, entre otras.

SEPTIMO. De igual forma deberá vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables; así como expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre.

Dip. María Gabriela Salido Magos



OCTAVO. Que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, tuvo conocimiento de dicha opinión emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE LAS ACCIONES TOMADAS DERIVADO DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD ESPECÍFICA (MIA-E) DEL PROYECTO SISTEMA VIAL DE PUENTES, TÚNELES Y DISTRIBUIDORES AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUPERVÍA PONIENTE, DEL PROMOVENTE CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS, S.A.P.I. DE C.V.

Presentado en el Recinto Legislativo a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, INTEGREN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, UNA ASIGNATURA DE SALUD INTEGRAL DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTUDIO.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, INTEGREN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA**

SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, UNA ASIGNATURA DE SALUD INTEGRAL DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTUDIO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el goce de la salud es experimentar el más óptimo estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad o malestar, la buena salud, por lo tanto, es un concepto que integra una serie de aspectos del ámbito biológico, pero también sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales. Lo cual refiere a que estar sana o sano también implica contar con condiciones favorables para vivir una vida digna, libre de violencias y discriminaciones, contar con un trabajo decente, una vivienda adecuada, alimentación suficiente, acceso a la educación, momentos de descanso y ocio, acceso a la cultura, oportunidades de participación social, ambiente sano, etc. y, por supuesto, significa tener acceso a servicios de salud asequibles, con calidad de la atención, recursos suficientes y trato humano.

Si todas estas condiciones se cumplen cabalmente, las personas, en su más amplia diversidad, probablemente gozarán de salud integral (entendida como derecho humano universal).

2.- Las principales causas de enfermedad y de riesgo, están vinculadas a comportamientos y conductas, factores psicosociales y condiciones de vida.

La evidencia indica que muchos de los hábitos perjudiciales para la salud que provocarán morbilidad o mortalidad durante la edad adulta, se adquieren en el período de la adolescencia.

Según la Organización Panamericana de la Salud, aproximadamente dos de cada tres muertes prematuras y un tercio de la carga total de morbilidad en los adultos, están relacionadas con comportamientos que se inician durante la adolescencia, por tanto, resulta fundamental realizar acciones preventivas en la niñez y adolescencia, que favorezcan una mejor salud de la futura población adulta, disminuyendo una carga económica evitable a los sistemas de salud en el futuro.

Esta vinculación entre salud y economía, nos permite reconocer a la adolescencia y juventud, como etapas cruciales para intervenir en la salud de las personas.

3.- A lo largo del siglo XXI, en la mayoría de los países, se está registrando una transición demográfica. Se han ido superando las enfermedades prevalentes de la infancia, ha disminuido la mortalidad infantil, la que ha decrecido en las últimas décadas en forma importante, de tal manera que niños y niñas entran en el segundo decenio de sus vidas, siendo ésta una de las causas del cambio de la pirámide poblacional.

4.- Las conductas de riesgo en la adolescencia como actividad sexual desprotegida, consumo de drogas, alcohol y tabaco, sedentarismo y alimentación poco saludable, entre otras, han tenido un aumento en las últimas décadas. Se presentan con mayor frecuencia en adolescentes que provienen de hogares constituidos por familias disfuncionales, donde existen por ejemplo violencia familiar, maltrato, consumo de alcohol y/o sustancias, entre otras.

5.- La Organización Mundial de la Salud, considera como factores de riesgo para la salud a características del contexto socioeconómico y político que conducen a la estratificación social y las relacionadas con la posición socioeconómica de las personas; estas serían las determinantes sociales de la salud, que pueden ser estructurales, de las inequidades en salud, y determinantes sociales intermediarios para referirse a las causas más inmediatas como todas las condiciones, circunstancias y conductas de vida y trabajo que influyen sobre la salud.

6.- El concepto de atención integral corresponde al abordaje conjunto de un equipo interdisciplinario en los procesos de crecimiento y desarrollo normales y en cualquier problemática que el y la adolescente presenten en cualquiera de las esferas biológica y/o psicosocial.

7.- El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellas personas o grupos de la población que por sus condiciones, tales como la edad, sexo, procedencia, situación socioeconómica, etc., se encuentran en condición de riesgo para la salud y el desarrollo.

8.- El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, forma parte del Sistema Educativo Nacional, tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

La educación que imparte dicho instituto, debe ser gratuita, democrática, promueve el libre examen y discusión de las ideas y esté orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país.

9.- Entre las atribuciones del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se encuentran:

- Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en el Distrito Federal, así como sus planes y programas de estudio;
- Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior en el Distrito Federal los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno del. Distrito Federal, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público;
- Impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, cuidando en todo tiempo de llevarla a los sectores sociales más desfavorecidos y de acuerdo con el modelo educativo desarrollado por el Instituto;

10.- El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, cuenta con 24 planteles distribuidos en 14 de 16 delegaciones, Iztapalapa cuenta con 4 planteles, Tlalpan 2, Gustavo A. Madero 2, Álvaro Obregón 2, el resto de las demarcaciones 1 plantel, Cuauhtémoc y Benito Juárez no cuentan con algún plantel.

11.- De acuerdo con resultados del módulo especial de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012, en relativo a la educación media superior, más de 52% de estudiantes de este nivel han tenido que abandonar sus estudios debido a dificultades económicas en sus hogares; mientras que un 23% dejó la escuela por embarazo, matrimonio o unión.

12.- El número de jóvenes que logran concluir satisfactoriamente sus estudios de nivel medio superior, son relativamente pocos, en cuanto a quienes interrumpieron sus estudios de nivel medio superior, se desprenden diversas tesis que requieren sin duda de un estudio profundo y un análisis objetivo que posibilite la creación de políticas públicas que contribuyan de manera tangible a evitar que las y los jóvenes interrumpan sus estudios. Sin embargo, entre los factores que más se identifican en la literatura especializada se ubican los siguientes: falta de recursos en el hogar y la necesidad de trabajar; escasa disponibilidad de planteles y de maestros; maltrato o violencia familiar; embarazo precoz; falta de interés de los alumnos y problemas de interacción alumno-profesor; y finalmente, problemas de desempeño escolar, como bajo rendimiento y mala conducta.¹

Quienes no siguieron estudiando señalaron como razones principales motivos económicos (42%) y familiares (34%). La tercera razón en importancia fue la dificultad de los estudios o, propiamente dicho, el alto índice de reprobación. Por último, la distancia del hogar a la escuela o las malas instalaciones de los planteles, también representaron razones de deserción escolar entre los jóvenes mexicanos.

CONSIDERANDOS

¹ Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, SEP, 2012.

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es atribución de la **Diputación Permanente;** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que el artículo 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte, entre las que se encuentran: planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia; Impulsar y fortalecer la

educación pública; y formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal;

QUINTO.- Que el 30 de marzo de 2000, fue creado el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, como parte del Sistema Educativo Nacional, el cual tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

SEXTO.- Que el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones: desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en el Distrito Federal, así como sus planes y programas de estudio; y establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior en el Distrito Federal los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público, motivo por el cual es la institución adecuada para realizar el diseño e integración al plan y programa de estudios de nivel medio superior de la Ciudad de México una asignatura de salud integral en los dos primeros semestres.

SÉPTIMO.- Que la Secretaría de Educación del Distrito Federal, tiene la misión de sentar las bases para sustentar el futuro de las próximas generaciones a través del proyecto de la Ciudad Educadora y del Conocimiento, además del ineludible compromiso de operar la transferencia de los servicios educativos

administrados por el gobierno federal y mantener funcionando los servicios que actualmente proporciona el gobierno de la ciudad, de manera sustentable, eficiente y con altos estándares de calidad.

OCTAVO.- Que un paradigma educativo debe asegurar que sus miras van más allá del margen inmediato de la experiencia escolar. Está obligado a exponer sus propósitos con un alcance más noble y trascendente, de tal forma que permita ver su trasfondo en la vida cotidiana de los sujetos.

La significación social de la educación implica una responsabilidad ineludible para aquellos que ven en la formación académica de las personas, un vínculo entre el aprendizaje y la transformación de la realidad social, principalmente de los más desfavorecidos

NOVENO.- Que el artículo 13 fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece lo siguiente: “La educación media superior y la superior se prestará en forma concurrente con la Federación, motivo por el cual se realiza el exhorto a la autoridad responsable de la educación en ambos niveles de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, INTEGREN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, UNA ASIGNATURA DE SALUD INTEGRAL DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTUDIO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

PUNTO DE ACUERDO. EL CIUDADANO DIPUTADO CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE ESTA H. ASAMBLEA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD LEGISLATIVA DE ÉSTA REPRESENTACIÓN CIUDADANA QUE FUE ACORDADA POR LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LA INTEGRAN, SE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUE A SU VEZ PERMITA, PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA DELIBERACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS DOS ORADORES; UNO EN PRO Y UNO EN CONTRA.

El que suscribe, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

de ésta H. Asamblea a que en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la revisión integral de la normatividad legislativa de ésta representación ciudadana que fue acordada por las distintas fuerzas políticas que la integran.

Es un imperativo de congruencia considerar la incorporación de un procedimiento que permita que previo a la calificación de un Punto de Acuerdo definido como de Urgente y Obvia Resolución, se pueda hacer una deliberación seria, responsable y analítica con participación de dos oradores, uno en pro y otro en contra, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Consideraciones

PRIMERA.- Con “El Espíritu de la Ley” del Barón de Montesquieu, inició la vida del parlamentarismo moderno, sustentado en la idea de la división de poderes, que evitara la autocracia y la dictadura.

Lógicamente la figura del parlamento ha ido de la mano con el desarrollo de las democracias modernas y su papel, cada día más complejo, ha rebasado ampliamente la función legislativa, abarcando en la actualidad legislar, controlar, investigar e inspeccionar; servir como escenario de la oposición y como caja de resonancia de la opinión pública; ser un espacio de representación y participación; llevar a cabo gestión social; mediar y concertar; servir como espacio de residencia de la clase política y como imagen de la democracia¹; entre algunas de las actividades que el desarrollo doctrinario ha identificado.

SEGUNDA.- Naturalmente, la función de crear y modificar leyes acontece a través del procedimiento legislativo, del que existe un amplio desarrollo.

Por otra parte, la mayoría las otras funciones del parlamento que corresponden al orden “político”, discurren mediante el conocimiento de proposiciones que pueden contener Acuerdos Parlamentarios o Puntos de Acuerdo, cuya composición es por ende eminentemente de ese orden pero, a pesar de tener un jerarquía inferior por no ser leyes o decretos, pero que tienen también un elemento jurídico, derivado del carácter del órgano emisor y de la naturaleza posiblemente imperativa de su contenido.

¹ Gentile, Jorge Horacio. *La función del parlamento en la democracia moderna*. [Consultado en línea el 24/05/13]. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/899/18.pdf>

El Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión define a los Puntos de Acuerdo como los que “que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios”.

La normatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, si bien no hace una definición puntual, los reconoce y reglamenta a través de diversas disposiciones relativas a su carácter y procedimientos, estos últimos dan a las proposiciones con Punto de Acuerdo un tratamiento similar al de las iniciativas de ley, previendo de manera ordinaria el turno para su estudio a una comisión de análisis y dictamen, después de lo cual, en su caso, regresan al Pleno –o, por tratarse de resoluciones fuera del procedimiento legislativo, a la Diputación Permanente– para su deliberación y resolución.

TERCERA.- Dentro del procedimiento para resolver proposiciones con Punto de Acuerdo, tanto a nivel federal como local, se prevé la posibilidad de lo que ha sido denominado como trámite de “urgente y obvia resolución”, que permite un procedimiento abreviado mediante el cual, después de una calificación por la mayoría de los diputados presentes, se puede someter directamente el punto a votación sin que éste sea dictaminado.

El Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone:

“...Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción segunda del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado...()...

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra de manera exclusiva, hasta dos Diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada se le dará el trámite correspondiente y, en caso contrario, no se dará trámite ulterior, teniéndose por desechada...()...

Si durante la discusión se profirieron alusiones, éstas deberán desahogarse inmediatamente. No proceden las alusiones sobre alusiones. El Presidente de la Mesa Directiva no podrá autorizar las rectificaciones de hechos, ni el uso de la palabra fundamentado en el artículo 119 del presente Reglamento..()....

Salvo la hipótesis planteada en este precepto, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas la hayan analizado y dictaminado...”

CUARTA.- En la práctica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presentación de proposiciones con punto de acuerdo mediante el mecanismo previsto en el Artículo 133 del Reglamento para su Gobierno Interior es un ejercicio cotidiano, que abarca cerca de la mitad de todas las presentadas, su trámite es por lo tanto una de las figuras parlamentarias de mayor relevancia para nuestra vida interior, además de tener un impacto preponderante en la opinión pública y la vida política de la Ciudad.

En ese contexto, la interpretación que ha prevalecido en los medios de comunicación respecto de la no calificación como “de urgente y obvia resolución” de proposiciones que son presentadas con fundamento en el presupuesto citado es la de que fueron de plano rechazados, lo cual es naturalmente impreciso pues simplemente son turnados a comisiones para su trámite ordinario.

No obstante lo anterior, la mera presentación de los Puntos de Acuerdo, sumada a esta equívoca lectura del procedimiento, generan verdaderos juicios sumarios mediáticos, en los que únicamente son vertidos los argumentos del proponente, naturalmente limitando con ello el ejercicio democrático por la falta de un diálogo que permita expresar las distintas posiciones respecto de un determinado asunto.

Aunado a lo anterior, no existe la posibilidad de que la mayoría de la Asamblea exteriorice las razones y fundamentos para que una determinada proposición no pueda ser calificada como de Urgente y Obvia Resolución, lo cual puede ser motivado por la complejidad del punto o por la necesidad de enriquecer la proposición, de estudiarla con detenimiento, por la falta de consenso y un sinnúmero de razones que no quedan de manifiesto con las disposiciones actuales.

QUINTA.- En el mes de abril del presente año, como parte de los trabajos del cierre del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura de esta H. Asamblea, las diversas fuerzas políticas aquí representadas acordamos procesar una revisión integral del marco jurídico que rige a este órgano colegiado, misma que será encabezada por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, facultada para tal fin por las fracciones I y II de nuestra Ley Orgánica.

En consecuencia y con base en las consideraciones anteriores, someto a la deliberación de esta H. Diputación Permanente para su aprobación, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de ésta H. Asamblea a que en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la revisión integral de la normatividad legislativa de ésta representación ciudadana que fue acordada por las distintas fuerzas políticas que la integran, considere la incorporación de un procedimiento que permita que previo a la calificación de un Punto como de Urgente y Obvia Resolución **pueda haber una deliberación con participación de dos oradores, uno en pro y otro en contra.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F; a 14 Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE PERMITA EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS COMEDORES**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Hace 15 años la izquierda ganó por primera vez una elección en el país, con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como candidato del Partido de la Revolución Democrática, en la actualidad sigue presente un Gobierno de Izquierda encabezado por el Doctor Miguel Ángel Mancera.

Hace más de 69 años que una ley presidencial había retirado a la capital su régimen municipal, sometiéndola una ambigua identidad política etiquetada como Departamento del Distrito Federal (DDF), un apéndice administrativo controlado por un regente en turno designado cada seis años por el Presidente de la República en turno.

La reforma política de 1996, no le concedió derechos plenos a los capitalinos, pero si se obtuvo con esta reforma lo necesario para despojar de la tutela Federal al Distrito Federal, con la elección por primera vez de un Jefe de Gobierno, de Asambleístas así como los 16 Jefes Delegacionales.

Aún esta pendiente la reforma política definitiva, que otorgue los derechos plenos al régimen político de la Ciudad de México, incluida su propia Constitución, un Poder Legislativo, con facultades plenas como el resto de los Congresos locales y un Ejecutivo con los mismos atributos legales que todos los gobernadores.

Después de 1996, la Ciudad de México, tuvo un giro muy importante, no sólo por elegir a sus representantes y a su Jefe de Gobierno. Se inició también el ejercicio de los derechos ciudadanos más controvertidos, ambiciosos y complejos que no se habían querido tocar, un gran avance en haber legislado en el derecho a una muerte digna (Ley de Voluntad Anticipada), la interrupción legal del embarazo, las sociedades en convivencia, el matrimonio entre personas del mismo sexo, las pensiones universales para adultos mayores, madres solteras, personas con capacidades diferentes.

Un dato comparativo del Sistema de Desarrollo Social del Distrito Federal, la diferencia respecto de 15 años atrás, con el entonces Departamento del Distrito Federal operaban cinco programas sociales enfocados a temas de salud, asistencia social para combatir la marginación y la pobreza, educación cultura y deporte, nada comparable con los más de 70 programas sociales que opera el Gobierno del Distrito Federal, sumándose a estos los 300 que operan en los 16 Órganos Político Administrativo.

Los capitalinos han expresado su confianza en los gobiernos de Izquierda, a través del voto, por ello el seguir avanzando en la construcción de un Distrito Federal, con igualdad, con justicia social, pleno goce de los derechos, elevación de la calidad de vida y tener acceso universal por ley al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, e incorporación plena a la vida económica y social, es el compromiso de la izquierda con los capitalinos

Por mencionar algunos de los Programas Sociales, que implemento el Gobierno el Distrito Federal se encuentran.

Programa comunitario de mejoramiento barrial 2010
Comedores comunitarios
Brigada universitaria de servicio social comunitario
Útiles escolares gratuitos
Uniformes escolares gratuitos
Entrega de juguetes a niñas y niños en situación de alta vulnerabilidad
Registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito
Reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar
Seguro contra la violencia familiar
Atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias
Comedores públicos
Pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años
Atención a jóvenes en situación de riesgo
Jóvenes en impulso
Empleo juvenil de verano
Creación joven 2010
Entrega de bicicletas
Atención integral de cáncer de mama
Acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral
Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa
Actualización, certificación y profesionalización docente
Seguro contra accidentes personales de escolares Va Segur@
Estímulos para el bachillerato universal Prepa Sí
Becas del Sistema de Bachillerato
Otorgamiento de estímulos económicos a deportistas sobresalientes y nuevos valores
Estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones
Seguro de desempleo
Capacitación para el impulso de la economía social
Compensación a la ocupación temporal
Apoyo económico a personas con discapacidad
Atención a personas con discapacidad en unidades básicas de rehabilitación
Expedición de constancias a personas con discapacidad permanente
Desayunos escolares
Comedores populares
Becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social
Educación garantizada
Niñ@S talento
Programa de potencialidades
Atención integral para madres solteras residentes en el Distrito Federal

Detección de cáncer de mama

Como ya se ha expuesto los programas sociales, han sido un gran éxito y de gran apoyo a los capitalinos, el tema que hoy ocupa al suscrito es el que versa sobre la operatividad de los **Comedores Popular y Comedores Comunitarios**, que la finalidad de su creación es el acceso al derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal, preferentemente según marca los lineamientos y reglas de operación del citado programa, a la población que habita en unidades territoriales clasificadas como, de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zona que tiene condiciones socio-territoriales de pobreza, y desigualdad.

Es importante aclarar que este Programa es operado por los ciudadanos que en su labor altruista colaboran con el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, habilitado espacios en sus domicilios para la instalación de los comedores populares o comunitarios, suministrando comidas completas con calidad nutricional, sin distinción de sexo, edad escolaridad, esto permite a los capitalinos acceder a una sana alimentación a bajos costos.

Sin embargo es una preocupación de los operadores de los comedores, el pago del consumo de vital líquido como lo es el **AGUA**, por ello hoy ante la Diputación Permanente vengo a solicitar muy respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que a la brevedad posible se realice una mesa de trabajo con los operadores de los comedores comunitarios y populares e ir buscando en conjunto una alternativa para poder subsidiar el pago del servicio de agua potable donde se encuentran instalados estos centros alimentarios.

La operación de los comedores no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación **en virtud de que la puesta en marcha de estos centros, no es la obtención del lucro, sino la promoción de acciones sociales.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 95, 115 fracción IV, 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se hace un respetuoso exhorto a las autoridades para en base a sus atribuciones y facultades realicen una mesa de trabajo en base a lo esgrimido.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Cabe señalar que la operación de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, llega de forma directa o indirecta a las familias capitalinas, buscando una igualdad social, y una mejor calidad de vida.

SEGUNDO—El éxito de los Programas Sociales, ha sido el gran trabajo que los Gobiernos de Izquierda han puesto en su impulso y asignación de recursos financieros, pero sobre todo atendiendo a la confianza depositada de los ciudadanos.

TERCERO.- Se solicita a las autoridades exhortadas, a que una vez realizada las mesas de trabajo se informen a este Órgano Legislativa, por medio de la Comisión de Gobierno los acuerdos vertidos de la mesa de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS Y POPULARES PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA EN EL SUBSIDIO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE PRESTAN SERVICIO LOS COMEDORES.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F; a 14 Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INTRIDUCIR LA ENERGIA ELECTRICA.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

El progreso y la evolución de la humanidad se ha visto marcada por descubrimientos fundamentalmente que han cambiado la forma de vida de los hombres, pero ninguno, a parte de escritura, ha influido más que el de la ***Energía Eléctrica*** y sus usos prácticos. Su importancia radica en su amplia contribución al mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad, su influencia en el logro de las aspiraciones económicas y su impacto en los equilibrios ambientales.

La evolución del hombre ha estado ligada a la utilización de la energía eléctrica, con el correr del tiempo, el ser humano ha venido descubriendo nuevas fuentes de energía. Así los avances de nuestra época han sido posibles, fundamentalmente, debido al aprovechamiento del petróleo y el gas natural, el uso de la energía eléctrica, el empleo de la energía nuclear y más recientemente la inclusión, nuevamente, de las energías renovables.

Como ha quedado plasmado la energía eléctrica es importante para la vida de la sociedad, y por tanto todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a tener energía eléctrica que les permita tener un mejor desarrollo en todo su entorno social y en su calidad de vida.

En el caso del Pueblo de San Pedro Mártir en la Delegación de Tlalpan, al Sur de la metrópoli que es una ventana excepcional al pasado y de gran riqueza cultural, donde confluyen tradiciones, pero sin embargo algunos de sus pobladores, tiene un gran problema con el suministro de energía eléctrica, ya que en las Cerrada conocida entre los vecinos del pueblo de San Pedro Mártir como “La Tieda” entre la Barranca y la Calle de Laurel, existen aproximadamente 60 familias que no tienen una adecuada instalación de energía eléctrica porque cerca de esta cerrada existen Torres de alta Tensión, que según la Delegación no se puede instalar la energía eléctrica, por la existencia de dicha torres, motivo por el cual los vecinos preocupados por esta situación solicitan que la Comisión Federal de Electricidad, mediante un estudio determine la solución para la conexión de suministro de energía eléctrica en este tramo y cuente con este indispensable servicio.

Considerando que la carencia de energía eléctrica, afecta también la satisfacción de otras necesidades básicas como la alimentación (por afectar el funcionamiento de los refrigeradores u otros aparatos necesarios para al conservación de los alimentos), afectando a todos los vecinos de la citada cerrada.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que uno de los servicios indispensables en la vida de los seres humanos es la Energía Eléctrica, ya que a través de este servicio la humanidad ha ido avanzado en todo su entorno, teniendo una mejor forma de vida.

SEGUNDO.- Que uno de los grandes problemas de las grandes Ciudades es sin duda su crecimiento y hacer efectivo políticas públicas que beneficien a todos los capitalinos con servicios de calidad, tal como lo es la ***Energía Eléctrica***, a precios excesivos y sin cobros arbitrarios que afectan la economía familiar de los capitalinos.

TERCERO.- Que es necesario que expertos en la materia de energía Eléctrica realicen el estudio pertinente a la Cerrada la Tienda y se defina los mecanismos para introducir el servicio de Energía Eléctrica a las 60 familias y mejoren su calidad de vida.

CUARTO.- Se solicita a la autoridad exhortada, a que una vez realizada los estudios correspondientes y las verificaciones a la cerrada la “Tienda” se informen a este Órgano Legislativa, por medio de la Comisión de Gobierno los resultados de los estudios y la solución a la problemática.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y VERIFICACIÓN, EN LA CERRADA DENOMINADA LA “TIENDA” EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, E INFORMAR A LOS HABITANTES DE DICHA CERRADA LA FORMA DE INSTALACIÓN DE LA ENERGIA ELECTRICA.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADAS “CAUSAR DAÑO A UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AJENO, EN FORMA CULPOSA Y CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS”, QUE HAYAN PROVOCADO UNA AFECTACIÓN EN UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA O PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2013, bajo el tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

Cuando conducimos un vehículo, siempre debemos tener presente el riesgo que implica, porque en cualquier momento podemos vernos involucrados en un accidente de tránsito; estos accidentes se convierten en delitos, que van desde un simple daño en propiedad ajena, hasta un homicidio; por lo tanto debemos estar conscientes y conducir con la mayor precaución posible.

Los siniestros viales son eventos complejos en los que intervienen muchos factores al mismo tiempo, entre ellos:

- ✓ Los agentes naturales como la lluvia, nieve, granizo, neblina, inundaciones, temblores y terremotos;
- ✓ El estado físico de las vías de circulación: grava suelta, baches, piso resbaloso y obras sobre el camino;
- ✓ Circunstancias atribuibles al conductor tales como: falta de pericia, estado de ebriedad, somnolencia, cansancio, velocidad immoderada, rebasar los límites de velocidad y vista cansada;
- ✓ Condiciones mecánicas del vehículo: llantas en mal estado, frenos en malas condiciones entre otras; y
- ✓ Situaciones especiales como irrupción espontánea de peatones y animales sobre el camino.

De acuerdo con cifras del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, obtenidas del Atlas de Riesgos Viales en México y el Diagnóstico Espacial de los Accidentes en el Distrito Federal, en nuestro país mueren anualmente 16 mil personas a causa de los accidentes de tránsito.

Cada año en la Ciudad de México se registra un promedio de 17 mil accidentes viales. Incluso en el año 2011, según datos del Servicio Médico Forense del Distrito Federal, se recibieron más cadáveres como resultado de accidentes de tránsito que de cualquier otra causa de muerte. Asimismo reportó que para el 2012 se registraron más de mil 500 defunciones por la misma causa.

Sin embargo, los accidentes de tránsito no sólo implican un impacto social, sino también económico, pues por cada siniestro vial existen daños materiales.

En los últimos 2 años, el Distrito Federal, tuvo gastos por 8 mil 511 millones 928 mil 842 pesos; por lo que respecta al año 2012, estas erogaciones fueron de 4 mil 53 millones 558 mil pesos, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, dicha cifra corresponde a costos por daños materiales, lesionados y pérdidas humanas.

Cuando las personas involucradas en un accidente de tránsito provocan un daño a un bien mueble o inmueble, se hacen acreedores a una multa de acuerdo al perjuicio provocado, lo cual está contemplado en la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y su Reglamento.

Por ello, el objeto central del presente punto de acuerdo radica en que éste órgano local tenga conocimiento del número de las multas (y su respectivo importe) impuestas por concepto de las infracciones contra la seguridad ciudadana denominadas "*causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos*", que hayan provocado una afectación en un bien mueble o inmueble propiedad de la administración pública centralizada, desconcentrada o paraestatal del Gobierno del Distrito Federal en el año 2013, mediante el informe solicitado al Tesorero del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos gobierno, ya sean locales, federales o autónomos, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

2.- El ordenamiento referido en el numeral anterior, en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- De acuerdo a su artículo 1º, la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal en su preservación y determinar las acciones para su cumplimiento.

4.- El artículo 25 de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, menciona cuales son las infracciones contra la seguridad ciudadana, dentro de las que destaca "*Causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos*" contenida en la fracción XVII, de igual forma dentro de este numeral se señalan las multas a las que serán acreedores las y los capitalinos que incurran en dichas infracciones.

“...XVIII. Causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos;

Obra culposamente el que produce el daño, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar.

...

Sin perjuicio de la obligación de reparar el daño causado que determine la autoridad civil competente, quien resulte responsable de la conducta prevista en la fracción XVIII será sancionado con arresto de hasta 36 horas o:

I. Multa por el equivalente de 50 a 180 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado no exceda de diez mil pesos;

II. Multa por el equivalente de 181 a 365 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado exceda de diez mil pesos pero no de veinte mil pesos;

III. Multa por el equivalente de 366 a 725 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado exceda de veinte mil pesos pero no de cuarenta mil pesos;

IV. Multa por el equivalente de 726 a 1275 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado exceda de cuarenta mil pesos pero no de setenta mil pesos;

V. Multa por el equivalente de 1276 a 2185 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado exceda de setenta mil pesos pero no de ciento veinte mil pesos;

VI. Multa por el equivalente de 2186 a 3275 días de salario mínimo, cuando el monto del daño causado exceda de ciento veinte mil pesos pero no de ciento ochenta mil pesos; o

VII. Multa por el equivalente de 3276 días de salario mínimo y hasta por el monto total del valor comercial del vehículo, cuando el monto del daño causado exceda de ciento ochenta mil pesos.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Sólo se conmutará el arresto si, además de los requisitos que señala esta ley, el conductor responsable acredita su domicilio, señala domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y menciona, en su caso, el domicilio del propietario del vehículo.

En el supuesto de la fracción XVIII de este artículo, si con los elementos de prueba ofrecidos por las partes o allegados al Juez no es posible determinar quién es el responsable del daño causado, no se aplicará multa alguna y se devolverán los vehículos, quedando a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer por la vía procedente.”

5.- El artículo 93, fracción VI del ordenamiento arriba referido, a los Secretarios de los Juzgados Cívicos en el Distrito Federal les corresponde:

*“VI. Recibir el importe de las multas que se impongan, expedir el recibo correspondiente y **enterar semanalmente a la Tesorería del Distrito Federal las cantidades que reciba por este concepto**, en los casos en que esta última no tenga establecida oficina recaudadora en la sede donde se ubique el Juzgado, y...”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de la Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE LAS MULTAS E IMPORTE DE LAS MISMAS, IMPUESTAS POR CONCEPTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADAS “CAUSAR DAÑO A UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AJENO, EN FORMA CULPOSA Y CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS” QUE HAYAN PROVOCADO UNA AFECTACIÓN EN UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA O PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, A NIÑAS DE ONCE AÑOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, DEL TOTAL DE LAS NIÑAS DE ESTA EDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo deberá ser universal, equitativo y gratuito, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, entre otras, de las enfermedades de transmisión sexual, en virtud de su alta proliferación.

El Virus del Papiloma Humano (VPH) es una infección de transmisión sexual, identificado por originar papilomas genitales, la cual ha sido reconocida como agente causal de las displasias (leves y moderadas), así como del cáncer cérvico uterino y sus estadíos previos.

Por su parte, el cáncer cérvico uterino es una de las principales causas de muerte en mujeres alrededor del mundo, cobrando aproximadamente 290 mil vidas cada año y 30 mil sólo en América Latina. En el caso de México, se registraron en el año 2005, 4 mil 270 defunciones y en el 2009, el Distrito Federal presentó 322 decesos, de los cuales, el 23% fueron mujeres en edad reproductiva.

El VPH se transmite regularmente, a través del contacto sexual, esto incluye el sexo oral, vaginal o anal, con una persona que tiene VPH, aunque también puede ser transmitido si se tiene contacto de la piel o la garganta con los genitales de la persona contagiada. Por tanto, se presenta mayor vulnerabilidad al contagio por VPH, al tener relaciones sexuales sin protección o varias parejas sexuales.

Es válido mencionar que, tanto el hombre como la mujer pueden contagiarse y transmitirlo sin saberlo, por la posible ausencia de síntomas, aun cuando hayan pasado años desde el contagio. Es por ello, que los riesgos de adquirir esta enfermedad, pueden disminuir al usar protección en las relaciones sexuales, ya sea con el condón masculino como el femenino, los cuales ofrecen una barrera contra el virus, aunque se desconoce la efectividad.

En este sentido, se considera que los jóvenes sexualmente activos y las mujeres de 18 a 25 años, son frecuentemente VPH positivos, sin embargo, en la mayoría de los casos se trata de una infección asintomática, pues no se presentan signos ni síntomas que hagan sospechar que se tiene la infección y el condón no siempre es efectivo para evitar dicha infección.

En cuanto a la misma, ambos géneros pueden ser afectados de igual forma, no obstante, las mujeres tienen un cuello uterino, que alberga una mucosa particularmente vulnerable a la infección. Es la razón por la cual, para las mujeres, desde hace más de 50 años, existe el Sistema de Detección Temprana, desarrollado por el Dr. Papanicolaou, con el fin de identificar anomalías tempranas que pudieran dar lugar a un cáncer. Aunque en la actualidad, la segunda y nueva opción es la prevención total de estas anomalías.

Cuando una mujer se contagia del VPH, la infección invade a nivel de la mucosa del cuello uterino, donde generalmente existen microlesiones; mismas que el virus necesita para invadir la parte inferior de las células que son particularmente sensibles a este; las infecta y utiliza su material genético para crear nuevos virus. En un proceso que dura entre seis y siete días, las células infectadas, maduran en la mucosa desde la parte profunda y se dirigen hasta la superficie de la misma. Al final de este lapso, muere la célula, provocando que todos los virus que existían en su interior se liberen, reiniciándose el ciclo.

Se reconoce que, dentro de la población general con una vida sexual activa, del 50 al 80% de las mujeres presentan o presentarán alguna infección por VPH.

Debido a lo antes expuesto, es que para una mayor protección se recomienda que la vacuna del VPH se aplique antes de iniciar la actividad sexual, pues el riesgo

para la infección comienza a partir de este momento; aunque ello no es un requisito para su aplicación, ya que dicho riesgo continúa durante toda la vida sexual de las mujeres.

Por tanto, si se pudiese aplicar la vacuna a suficientes niñas, antes de su edad reproductiva, el beneficio agregado al vacunar a los hombres, sería realmente mínimo, puesto que, desde el punto de vista del costo, si vacunamos a hombres y mujeres, implicaría doble inversión pero no se obtendría un doble beneficio.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta urgente emprender una estrategia de vacunación, que permita tener una certeza absoluta, de que todas las niñas capitalinas, de once años en adelante, estén protegidas contra el Virus del Papiloma Humano, dada la importancia que tiene la implementación de la vacuna para este fin, en mujeres que aun no inician su vida sexual.

2.- El objeto de esta propuesta, es que se lleve a cabo la aplicación de la vacuna contra el VPH, a niñas de once años, en las escuelas primarias, tanto públicas como privadas, de la Ciudad de México; de manera que se fortalezca uno de los programas de prevención más importante que ha lanzado el Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, para lograr que este sector de la población, esté protegido ante el contagio de dicha enfermedad.

3.- Dentro de los requisitos que solicita la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para la aplicación de la vacuna contra el VPH, se encuentran los siguientes:

- ✓ Ser del sexo femenino y tener 11 años de edad.

-
- ✓ No contar con seguridad social del IMSS, ISSSTE, Pemex y Sedena.
 - ✓ Si estás inscrita en el Programa de Gratuidad de la SSDF, llama a Locatel (56581111) para solicitar la dirección del Centro de Salud más cercano y con disponibilidad de la vacuna.
 - ✓ Si no estás inscrita, acude al Centro de Salud más cercano a inscribirte.
 - ✓ Al llegar se debe acudir al área de Trabajo Social, para programar la fecha de la vacunación.

4.- El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud, puso en marcha la Campaña de Vacunación en Contra del Virus del Papiloma Humano, a partir del 1ro. de diciembre de 2008, para la protección de niñas de 11 a 13 años. Durante el período 2008-2009, se aplicaron 279 mil dosis en 109 Centros de Salud, para alcanzar una meta de 100 mil 263 niñas vacunadas, gracias a una inversión de 100 millones de pesos. Esta fue la Primera Generación de niñas protegidas contra el VPH.

5.- Por otra parte, en junio de 2010, la campaña de vacunación incorporó a la Segunda Generación de niñas de 11 años de edad que no contaban con seguridad social, logrando vacunar a 30 mil 351 niñas, con lo que la meta se elevó hasta casi 131 mil niñas protegidas. Asimismo, durante el año 2011, se continúa la aplicación de segundas dosis a las niñas de esta Segunda Generación, hasta el mes de julio; y una Tercera Generación de niñas vacunadas, durante el mes de septiembre, alcanzando una cobertura de niñas protegidas, de 161 mil 364, en el Distrito Federal.

6.- Esta vacuna consta de tres dosis. La primera dosis, puede ser aplicada en cualquier momento, la segunda a los 6 meses de la primera y la tercera dosis, a los 60 meses de la primera aplicación. Es muy importante tomar en cuenta que una sola dosis, no sirve para evitar el futuro contagio del VPH. Las pruebas

realizadas demuestran, que en muy pocas ocasiones, las niñas que se aplican la vacuna presentan problemas menores, como un poco de fiebre e irritación.

7.- Es una vacuna de vanguardia, pues la misma abarca las 2 cepas más peligrosas, que son la 16 y la 18, las cuales conllevan un alto riesgo oncogénico, y son las causantes del 70 % del cáncer cérvico uterino; asimismo, combate la enfermedad y evita el riesgo de infección, con una efectividad del 95 al 100 % contra dichas cepas, según la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

8.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 5, fracción III, 41 y 80, fracción VII, de la Ley de Salud del Distrito Federal:

“Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

III. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;”

“Artículo 41.- El Gobierno, como autoridad sanitaria local, convocará permanentemente a los sectores público, social y privado a la realización de actividades de medicina preventiva, considerando los perfiles de morbi-mortalidad de la población del Distrito Federal, los riesgos sanitarios, las capacidades de atención médica, la organización, funcionamiento y prioridades del sistema local de salud, entre otros factores, con el propósito de establecer una política integral de salud basada en el uso eficiente de los recursos y la contención de costos, así como la orientación de los servicios hacia la prevención, como un elemento estratégico para promover

la equidad, la eficiencia, la calidad y la oportunidad del Sistema de Salud del Distrito Federal.”

“Artículo 80.- Las actividades de prevención, control, vigilancia epidemiológica, investigación y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán, según el caso de que se trate:

VII. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención, control y atención de los padecimientos”

9.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se suma al compromiso ante las niñas de esta ciudad, de velar por una vida saludable, a partir de la prevención de enfermedades de transmisión sexual, desde edades tempranas de su desarrollo. Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, A NIÑAS DE ONCE AÑOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE ESTA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ENFERMEDAD, DEL TOTAL DE LAS NIÑAS DE ESTA EDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYAN AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR VISITAS EN LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO Y PERMITIDO POR EL “CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN PARA LA NORMA 26”, DE MODO QUE SE GARANTICE SU CORRECTA APLICACIÓN,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El crecimiento de la población en nuestra ciudad ha originado un incremento significativo en la demanda de la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios, que de no ser atendida de manera integral por las autoridades capitalinas se corre el riesgo de generar a corto y mediano plazo daños irreversibles al medio ambiente, así como efectos negativos en la prestación de servicios urbanos.

En atención a estas necesidades de la metrópoli, se crea la “Norma General de Ordenación para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular”, denominada coloquialmente como “Norma 26”, cuyo eje fundamental radica en mejorar el aprovechamiento del suelo, agua y energía para economizarlos, lograr un óptimo aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México.

La “Norma 26”, tiende a fomentar e incentivar la producción de un mayor número de viviendas con características tales que:

- a. Mejoren su relación con el entorno urbano de la Ciudad;
- b. Mejoren la calidad de la vivienda y elevar el nivel de vida de sus habitantes;
- c. Permita construir un modelo de ciudad equitativo, competitivo y sustentable;

Además autoriza proyectos de vivienda de interés social y popular, la cual permite incrementar los niveles de construcción, de acuerdo con la ubicación del predio, siempre y cuando se basen en criterios de sustentabilidad. Dichos criterios tienen que ver con ahorro de agua y energía, área libre de construcción, porcentajes de superficie total privativa de vivienda para usos mixtos y requerimientos de cajones de estacionamiento.

De igual manera, se aplica en uso de suelo habitacional, habitacional con comercio, con oficinas, mixto y centro de barrio, con el objetivo de aprovechar el terreno, garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, además de aplicar restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes.

CONSIDERANDOS

1.- La realización plena del derecho humano a una vivienda digna y sin riesgo para la vida, exige las acciones conjuntas de éste órgano legislativo con el Gobierno local para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población.

2.- Salvaguardar éste derecho consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, como los grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, o que habitan en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda del Distrito Federal.

3.- Desafortunadamente, las construcciones irregulares en la capital, son un problema que se ha incrementado paulatinamente, distorsionando el espíritu de la creación de la “Norma General de Ordenación para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular número 26”, ya que la misma permite la construcción de más niveles sobre la edificación.

Además, la “Norma 26” establece una limitante para su aplicación en donde el precio final de venta de cada unidad de vivienda sólo podrá alcanzar por la cantidad de 709 mil pesos, es decir entre 20 y 30 salarios mínimos vigentes anualizados.

4.- La problemática radica en que ante la voracidad de algunos desarrolladores inmobiliarios utilizan a la “Norma 26” con fines de lucro, toda vez que realizan la venta de los conjuntos adquiridos bajo este concepto a un precio por encima del establecido, con la finalidad de obtener mayores ganancias. Estas empresas trabajan de la siguiente manera:

Una desarrolladora vende a otra el conjunto inmobiliario desapareciendo la empresa original y traspasando a valor libre a las unidades de vivienda catalogadas como de interés social; la empresa adquiriente vende los inmuebles sin límite de precio, elevando así los costos de las unidades de vivienda, según declaraciones del Mtro. Simón Neumann Ladezón, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a un diario de circulación nacional.

5.- Con el objeto de garantizar la debida observancia de la referida “Norma 26”, así como de solucionar la actual problemática acontecida en el territorio del Distrito Federal con motivo de su aplicación excesiva donde se observa un

contraste entre la zonificación autorizada por la aplicación de la norma y las edificaciones realizadas o en proceso de construcción, sin olvidar la inconformidad que generó a los habitantes de las diferentes delegaciones; la SEDUVI acordó suspender temporalmente los trámites, recepción y gestión de solicitudes presentadas ante su Ventanilla única relativas a cualquier acto administrativo que aplicara la Norma de Ordenación General número 26.

6.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), el pasado 23 de enero, realizó las acciones necesarias con el fin de emitir el *“Acuerdo por el que se emiten los criterios para la aplicación de la Norma de Ordenación número 26”*, donde refiere que:

- a. Dentro de las áreas de conservación patrimonial se presenta actualmente, saturación en la presentación de los servicios y equipamientos urbanos por la propia densidad de las edificaciones con carácter patrimonial, así como asentamientos diferenciados en la mayoría de ellas, provocados por los hundimientos del suelo lacustre;
- b. La construcción de los proyectos de vivienda de interés social y popular beneficiados por la aplicación indiscriminada de la Norma de Ordenación 26, modifica la morfología arquitectónica tradicional de las áreas de conservación patrimonial, debido a la densificación y altura que permite dicha forma y la incompatibilidad de los materiales y sistemas constructivos que se utilizan en su ejecución; incluso este tipo de construcciones pueden provocar asentamientos en los inmuebles patrimoniales adyacente y del contexto, ocasionando deterioros estructurales, en fachadas y en sistema de iluminación y ventilación

natural, lo que implica laceración urbana que ha motivado la inconformidad de los habitantes de diversas colonias de la Ciudad;

7.- Dichos criterios contemplan que no será motivo de aplicación en los predios cuyo proyecto de vivienda se pretenda ejecutar dentro de los polígonos que delimitan las áreas de Conservación Patrimonial ubicada dentro del territorio primero y segundo que establece la propia “Norma 26”, así como en las colonias Águilas, Los Alpes y Ampliación Alpes en la delegación Álvaro Obregón.

8.- Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través del tercer visitador de José Antonio Guevara Bermúdez, mencionó en un diario de circulación nacional que existe un total de 56 quejas ciudadanas; 9 de ellas bajo los supuestos de edificaciones en áreas naturales protegidas, de suelo de conservación, así como construcciones que afectan la vida de los vecinos y diversas irregularidades jurídicas en las construcciones violando la multicitada “Norma 26”.

9.- En este sentido, los órganos políticos administrativos de mayor incidencia en donde existen mayores denuncias por violaciones a las disposiciones jurídicas, de impacto ambiental y nivel de vida de sus habitantes, además por afectaciones directas a sus bienes por la edificación de inmuebles con más niveles son: 9 en Benito Juárez; 8 en Cuauhtémoc; 6 en Coyoacán; 6 en Xochimilco, 4 en la Magdalena Contreras y 2 en Miguel Hidalgo, conforme declaraciones del visitador antes mencionado.

10.- Bajo estas circunstancias, la SEDUVI ha iniciado diversos procedimientos administrativos por violaciones a la “Norma 26” en complejos habitacionales en

las delegaciones La Magdalena Contreras, Iztacalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Azcapotzalco, en los que se detectó la construcción de edificaciones utilizando de manera irregular dicho ordenamiento. Es importante destacar, que ésta Secretaría analiza cada una de las denuncias presentadas por vecinos contra la construcción de conjuntos habitacionales que con el argumento de atender dicho ordenamiento, pretende construir bajo el amparo de la “Norma General de Ordenamiento número 26” en zonas de reserva ecológica o departamentos de lujo, atendiendo así cada una de las quejas ciudadanas.

11.- Las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo. La Secretaría las expedirá en los términos que señale, conforme al artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda.

12.- El Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), en materia de verificación administrativa y las Delegaciones, podrán practicar visitas de verificación conforme a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 7 de la Ley del propio Instituto en materias de:

- A. Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
- B. Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;
- C. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;
- D. Velar en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias entre otras.

13.- De igual manera, las Delegaciones tendrán las atribuciones de ordenar a los verificadores del Instituto la práctica de visitas en construcciones y edificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 apartado B fracción I, inciso C.

14.- Diputadas y diputados, bajo esta primicia el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera apremiante que las y los titulares de las 16 delegaciones instruyan al instituto de verificación administrativa, para que realicen visitas en las construcciones dentro de sus circunscripciones, con el fin de comprobar que las mismas cumplan con lo establecido y permitido por el “Certificado único de zonificación para la norma 26”, de modo que se garantice su correcta aplicación.

Por los antecedentes y considerandos antes citados, es que solicito a esta diputación permanente su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYAN AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR VISITAS EN LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO Y PERMITIDO POR EL

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



“CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN PARA LA NORMA 26”, DE MODO QUE SE GARANTICE SU CORRECTA APLICACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 12 de agosto del 2013
ALDF/VI/AOA/183/13

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE POR SEPARADO, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS MULTAS QUE LE HA IMPUESTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DERIVADAS POR VIOLACIONES A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 12 de agosto del 2013
ALDF/VI/AOA/183/13

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE POR SEPARADO, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS MULTAS QUE LE HA IMPUESTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DERIVADAS POR VIOLACIONES A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

2



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.- La Procuraduría Federal del Consumidor, supuestamente es el organismo encargado de velar y proteger los derechos de los usuarios o consumidores, en el tema específico, de los usuarios del servicio de energía eléctrica que presta la Comisión Federal de Electricidad.

2.- Sin embargo, lo anterior se ha visto hecho realidad, por el contrario vemos que las violaciones de la Comisión Federal de Electricidad en contra de los usuarios del servicio de energía eléctrica van en aumento, ello se demuestra con los siguientes datos:

AÑO	NÚMERO DE SANCIONES	MONTO DE MULTA
2009	30	\$324,045.18
2010	133	\$1,526,773.77
2011	341	\$7,762,373.07
2012	438	\$6,386,590.30
2013	77	\$1,702,643.46
	TOTAL	\$17,702,425.78

Resulta evidente que las violaciones de CFE en contra de los usuarios pasaron de ser cuestiones aisladas a verdaderas violaciones sistemáticas.

3.- Del anterior cuadro, advertimos que la función de PROFECO no ha servido, la simple imposición de multas no ha funcionado como mecanismo que inhiba las violaciones, por el contrario estas han aumentado, ello se debe a la ausencia de



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

mecanismos de PROFECO para realizar el cobro de las multas, es por ello, que se hace necesaria la información solicitada, a fin de contar con los elementos de información necesarios para actuar en el ámbito parlamentario.

4.- Por su parte, consideramos que la problemática relativa al suministro de energía eléctrica, es un tema que debe ser atendido de forma urgente; las actividades de gestión que la Comisión Especial Sobre Servicio de Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal realiza frente a la sociedad, se han constituido en una ventanilla aún más confiable que la propia PROFECO y otros organismos creados para resolver este tipo de quejas.

En la Legislatura pasada, la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica de esta Asamblea Legislativa, recibió alrededor de 3,500 casos; en la presente legislatura en ocho meses se contabilizan casi 1400 casos. Todas las quejas, representan aproximadamente 7 millones de pesos.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA QUE POR SEPARADO, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS MULTAS QUE LE HA IMPUESTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A LA COMISIÓN



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DERIVADAS POR VIOLACIONES A
LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de
agosto del 2013.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 14 de Agosto del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA QUE PERTENECE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA; ASÍ TAMBIÉN REMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC, DONDE SE INDIQUE QUE ALTERNATIVA SE LE ESTA DANDO A LOS COMERCIANTES DE LA VIA PUBLICA QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL AHORA QUE FUE REMODELADA; Y QUE A LA FECHA NO TIENEN RESUELTA SU PRECARIA SITUACIÓN.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La emblemática Alameda Central en la Ciudad de México, quizá el parque de más antigüedad, en el 2012 se vió envuelta en un gran proceso de remodelación por parte del Gobierno local y en parte también de la Federación.

Las 16 esculturas, monumentos y fuentes que posan desde hace décadas entre los caminos de la Alameda Central fueron limpiadas, consolidadas y restauradas como parte del programa de rescate de uno de los parques públicos más antiguos de la Ciudad de México con una inversión aproximada de 90 millones de pesos.

Sin lugar a dudas acciones necesarias y acertadas para tener lo que hoy en día podemos apreciar; un parque emblema de nuestra urbe bien remozado, y por el cual se puede transitar y disfrutar sin ningún problema, En total fueron remozados 96 mil metros cuadrados de la Alameda Central y se rescataron 52 mil metros.

Asimismo, fue sometido a limpieza general el Hemiciclo a Juárez, que fue construido en 1910, y cuya estructura es de mármol. En total cuenta con ocho columnas de estilo dórico y tiene una altura de siete metros y un peso de 70 toneladas.

Pese a todo el proyecto ejecutivo, el gobierno local no previó la reubicación de los ambulantes instalados ahí desde hace casi dos décadas.

A través de largas reuniones con el gobierno local, hasta la fecha no ha habido acuerdo con las autoridades capitalinas para su reubicación. En su mayoría desde entonces están apostados sobre Avenida Juárez; estamos hablando de no menos de 100 comerciantes, cuyas familias se han visto en esta problemática. Otro tanto con los comerciantes mazahuas que se cuentan entre unos 150.

Las negociaciones entre la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y los vendedores ambulantes que fueron retirados de la Alameda Central por los trabajos para su recuperación se encuentran estancadas.

La falta de un padrón que dé cuentas exactas sobre el número de comerciantes que ocupaban esa plaza mantiene atoradas las soluciones para definir su reubicación.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Héctor Antuñano, anterior subsecretario de Programas Delegacionales de la Secretaría de Gobierno, en una nota periodística del 9 de Marzo del 2012 declaró al periodista Francisco Pazos que: cuando se hizo el retiro, se han recibido propuestas de los líderes y se analiza su viabilidad.

"El primer acuerdo al que llegamos es que se va a revisar el padrón porque tenemos una serie de vendedores no autorizados que no deberían estar en la Alameda y a los que están autorizados por la delegación se les está buscando reacomodo fuera del Perímetro A", detalló Antuñano.

El subsecretario en aquel entonces aseguró que los 875 ambulantes (autorizados e irregulares) que estimó el funcionario ocupaban la Alameda no serán reubicados al ciento por ciento en un local cerrado, sino que se analiza la posibilidad de que se les destinen otras vialidades.

"No habrá un lugar que tenga todos los vendedores. Se les van a dar algunos espacios en la misma delegación Cuauhtémoc en lugares que se definirán, pero sería imposible poner a todos en un mismo lugar", dijo el funcionario.

Agregó que por el momento, el proyecto de recuperación del espacio público de la Alameda Central no considera el regreso de alguno de los comerciantes que hasta la semana pasada ocupaban la plaza."

A la fecha, la situación sigue así, sin acuerdo, y los vendedores en vía pública ubicados ante su necesidad en calle aledañas, Avenida Juárez, a la salida del Metro Hidalgo, el Metro Bellas Artes.

Es por ello que exhortamos a la Subsecretaria y a la Jefatura delegacional en base a sus atribuciones siguientes:

Artículo 7. *Para el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los Órganos Político- Administrativos y los Órganos Desconcentrados siguientes:*



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

I. A la Secretaría de Gobierno:

...

D) La Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

...

Artículo 32 TER. *Corresponde a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública:*

...

II. *Proponer e integrar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos o disposiciones administrativas; planes y programas delegacionales, así como para la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública, los establecimientos mercantiles, videojuegos y los espectáculos públicos;*

...

XV. *Llevar un registro de las personas que ejerzan actividades en la vía pública y sus organizaciones; así como de los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos;*

...

De los artículos transcritos, se advierte que corresponde a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, proponer e integrar planes y programas delegacionales o disposiciones administrativas, para la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública, así como llevar un registro de los comerciantes ambulantes en la vía pública y de las organizaciones a que pertenecen.

Asimismo, el Manual de Organización de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública dispone que el objetivo general de dicha unidad administrativa es realizar la conducción, formulación y regulación de la política de los programas delegacionales y de reordenamiento de la vía pública, a fin de contribuir con el desarrollo integral del Distrito Federal, así como cumplimentar con las funciones que en materia de comercio en la vía pública establece el marco jurídico respectivo. De igual manera, contempla entre las atribuciones de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública la de supervisar, coordinar y ejecutar acciones tendientes al ordenamiento y regulación del comercio en la vía pública.

Además, la referida Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, cuenta en su estructura con la Subdirección del Reordenamiento de Comercio en Vía Pública, misma que de acuerdo a lo señalado en el referido Manual, tiene entre sus funciones las siguientes:

VII. 5. *Subdirección del Reordenamiento de Comercio en Vía Pública*

- Promover y atender la coordinación con los Órganos Político-Administrativos y las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal en las actividades de diagnóstico, evaluación y seguimiento del ejercicio de la actividad comercial informal en las vías y áreas públicas, registrando de manera puntual la información generada y la instrumentación de las acciones que tengan por objeto su ordenamiento.*



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

...

- *Promover y coordinar la participación interinstitucional, gubernamental y privada, para la consecución de los objetivos y metas de los planes proyectos y programas destinados al ordenamiento del comercio informal en vía pública.*

- *Estudio, planeación, elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos específicos que tengan por objeto proporcionar opciones para el paso a la formalidad de la actividad comercial que se ejerce en las vías y áreas públicas, incluyendo el Centro Histórico del Distrito Federal.*

...

- *Promover y atender la coordinación con los Órganos Político-Administrativos para consolidar la actualización permanente del registro único de comerciantes y organizaciones que ejercen la actividad comercial en vías y áreas públicas del Distrito Federal.*

- *Coordinar y evaluar en su ámbito de competencia, las políticas de ordenamiento del comercio en la vías y áreas públicas, en materia de protección civil, salud y seguridad públicas, así como las acciones tendientes al mejoramiento y conservación del entorno urbano que ejecuten las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal y los Órganos*

Político- Administrativos.

- *Proponer y coordinar la elaboración, revisión e integración de los instrumentos legales y administrativos para regular el comercio en vías y áreas públicas incluyendo las condiciones de protección civil, higiene y seguridad públicas que deben contemplarse para su ejercicio, evitando el deterioro de la infraestructura y el entorno urbano, así como la preservación de zonas patrimoniales o históricas.*

- *Vincular en asuntos de su competencia y de la Dirección General a los programas y las acciones de las instancias del Gobierno del Distrito Federal para la búsqueda de alternativas de solución y/o regulación a la problemática del ejercicio de la actividad comercial en vía pública.*

...

Por lo expuesto hasta este punto se advierte que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal es la encargada de regular el comercio en las vías y áreas públicas del Distrito Federal, así como de actualizar el registro único de comerciantes y organizaciones que ejercen la actividad comercial en vías y áreas públicas del Distrito Federal.

La jefatura delegacional en Cuauhtemoc juega un papel determinante en la situación es por ello que en base a las atribuciones que tiene a través de su Dirección General Jurídica y de Gobierno, exhortamos a que en una coordinación estrecha se pueda atender y resolver la problemática planteada.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

...

VI. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones Jurídicas aplicables;

VIII. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones Jurídicas y Administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA QUE PERTENECE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA; ASÍ TAMBIÉN REMITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, DONDE SE INDIQUE QUE ALTERNATIVA SE LE ESTA DANDO A LOS COMERCIANTES DE LA VIA PUBLICA QUE FUERON RETIRADOS DE LA ALAMEDA CENTRAL AHORA QUE FUE REMODELADA; Y QUE A LA FECHA NO TIENEN RESUELTA SU PRECARIA SITUACIÓN.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los catorce días del mes de Agosto del dos mil trece.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y CORRESPONDIENTE A 2013, RELATIVA AL MONTO MENSUAL RECAUDADO POR DERECHOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR ESTE CONCEPTO A LAS DELEGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Lo anterior, en razón de las siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

CONSIDERACIONES

De acuerdo con un trabajo publicado en 2004 titulado *El problema de la basura en la Ciudad de México* y escrito por José Ángel Mora Reyes, a finales del siglo XIX, la responsabilidad de limpiar las calles, mercados, plazas, cárceles, hospitales, casas de beneficencia y de “*remover todo lo que pudiera alterar la salud pública*”¹ **era de los ayuntamientos de los pueblos y la policía de salubridad.**

Actualmente, y con base en cifras publicadas en la página electrónica de la Secretaría de Obras y Servicios, el gobierno de esta ciudad, a través de sus Delegaciones, utiliza poco más de 2 mil unidades y emplea a más de 17 mil trabajadores para recolectar 12,500 mil toneladas de residuos sólidos al día, que son transportados a trece estaciones de transferencia, tres plantas de selección y un sitio de disposición final, el célebre Bordo Poniente.

Tengo que puntualizar, compañeros diputados, que la cifra de toneladas de basura generada diariamente no se ha movido en 10 años. Ya entonces, se señalaban errores metodológicos en la cuantificación de los residuos y se estimaban cantidades de hasta 30 mil toneladas de basura al día.

Los mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis y los centros de abasto en esta capital son generadores de residuos sólidos urbanos. El Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 13 de Septiembre de 2010 y con una proyección a cinco años, establece que los mercados, tianguis y comercios en vía pública deben estar capacitados y sensibilizados respecto al manejo de los residuos, instalar contenedores para

¹ <http://www.slideshare.net/muertecaramelo/basura-en-el-distrito-federal>



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

separarlos adecuadamente y entregarlos de forma separada para su transporte, selección y disposición final, además de contar con un plan de manejo en función del volumen, entre otras actividades.

Sin embargo, estos centros de abasto deben pagar por este servicio público. El artículo 243 del Código Fiscal para el Distrito Federal fija los montos de los derechos que los mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis y comerciantes en vía pública tienen que pagar por los servicios de recolección, transportación y disposición de los residuos que generan, a razón de cantidades establecidas por kilogramos recolectado. El último párrafo de esta disposición preceptúa que Finanzas celebrará convenios con las delegaciones a efecto de que una vez determinado el monto mensual recaudado por concepto de estos derechos, participe con el 50% de lo recaudado a las Delegaciones, que lo destinarán a la adquisición de insumos utilizados en la prestación del servicio de limpia.

Los derechos son un tipo de contribuciones que consisten en contraprestaciones por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Distrito Federal, así como por recibir los servicios que prestan los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal en sus funciones de derecho público. Así lo establece el artículo 9 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal.

En cuanto a las atribuciones de la autoridad competente en materia fiscal, el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal fija para la Secretaría de Finanzas la obligación de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en términos de las leyes aplicables.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

En el caso que nos ocupa, Finanzas recolecta los derechos y los administra a través de la Tesorería del Distrito Federal. El artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece como obligación del titular la administración, recaudación, comprobación, determinación, notificación y cobro de las contribuciones, los aprovechamientos y sus accesorios, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Si las disposiciones normativas, técnicas y presupuestales son claras y expresas en materia de recolección de residuos y el pago de los derechos por el servicio para mercados públicos y comercios en la vía pública en general, ¿Cuánta basura generan actualmente? ¿Cuánto pagan por los servicios públicos? ¿Cuál es el monto de los recursos que la Tesorería debe canalizar a las delegaciones para que estas mejoren sus servicios de limpieza? ¿Cuántas delegaciones tienen concesionado el servicio y cuántas lo prestan de manera directa? Lo que solicito publicitar en este punto de acuerdo es la información disponible en poder de la autoridad en este rubro, con el propósito de seguir avanzando en los trabajos de información, investigación, rendición de cuentas y transparencia presupuestal y administrativa en los mercados públicos del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne a la Comisión o Comisiones Ordinarias competentes, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y CORRESPONDIENTE A 2013, RELATIVA AL MONTO MENSUAL RECAUDADO POR DERECHOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y MERCADOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR ESTE CONCEPTO A LAS DELEGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de agosto de 2013.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA OBRA HIDRÁULICA REALIZADA EN SAN GREGORIO ATLAPULCO, ACREDITANDO QUE LOS TRABAJOS CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A SOLUCIONAR EL CONFLICTO OCASIONADO ENTRE LA POBLACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN

Lo anterior, en razón de las siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

CONSIDERACIONES

En una obra titulada *Las Guerras del Agua. Privatización, contaminación y lucro*, escrita en 2003, la Dra. Vandana Shiva, activista ambiental, escribió:

“Las guerras paradigmáticas por el agua se dan en cada sociedad de oriente y occidente, del norte y del sur. En este sentido, las guerras del agua son guerras globales, con culturas y ecosistemas diversos que comparten la ética universal del agua como una necesidad ecológica y que están peleados con la cultura corporativa de la privatización, la avaricia y el cercamiento del agua comunal”.

En marzo pasado solicité a esta Asamblea exhortara a la autoridad competente a ejercer sus autoridades en materia de ordenamiento vial en San Gregorio Atlapulco. A pesar de la proposición con punto de acuerdo fue aprobada y las autoridades dieron respuesta, los resultados no fueron los esperados, pues la problemática entonces denunciada persiste.

De nuevo San Gregorio Atlapulco. Con una problemática que si no se resuelve podría tener repercusiones mayores. Otra vez comparezco en esta tribuna para presentar una urgente demanda de los vecinos de dicho poblado de Xochimilco, quienes ante la desesperación ocasionada por el opaco ejercicio del poder, han decidido organizarse para protestar de forma más abierta, cerrando una de las pocas vías de paso para las zonas centro y oriente de la ciudad para exigir la clausura de una obra hidráulica ubicada en su delegación. Dicha obra, nos dicen, es para la distribución de agua sin beneficio alguno para la comunidad, cuyas colonias llevan semanas sin agua. Aducen también que habrá consecuencias ambientales negativas para los mantos freáticos que proporcionan agua potable a la población.

Pero no sólo los pobladores de San Gregorio han resultado afectados. Como ya he expuesto en anteriores ocasiones, la movilidad de los ciudadanos de Milpa Alta hacia



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

las áreas donde realizan sus actividades se imposibilita con el cierre de la carretera bloqueada. ¿Qué ocasiona esto? Largos retrasos en todas las actividades; caminatas de hasta 2 kms para alcanzar el medio de transporte más cercano, descontento social ante la inexistente movilidad de vanguardia, esa movilidad que al parecer no es para toda la ciudad. ¿Existe la planeación en la delegación Xochimilco?

El Programa Operativo Anual de Obra Pública de la Delegación Xochimilco para el presente ejercicio fiscal, publicado en la Gaceta Oficial el 06 de marzo de 2013, tiene contemplado ejercer un monto de 127 millones 87 mil 339 pesos. De esta cantidad, 7 millones 455 mil 500 pesos estarán destinados para la elaboración en tres fases de dos proyectos en el marco de los Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura del Sistema de Drenaje. 2 millones de pesos para la elaboración de un proyecto relativo al mantenimiento del sistema de drenaje y **para la construcción de un kilómetro de ampliación del sistema de agua potable, la cantidad de 400 mil pesos.**

La Ley de Aguas del Distrito Federal, que regula la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable en esta ciudad desde hace diez años, mandata como principios para las autoridades que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente y que tanto el aprovechamiento como la gestión del agua deben estar inspirados en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones.

Las facultades de las delegaciones en este ámbito se establecen claramente en el artículo 18 de esta ley, destacándose las fracciones I y IV, que atribuyen a estos órganos político-administrativos la ejecución, por un lado, de los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

efecto expida el Sistema de Aguas y, por otro, la atención oportuna y eficaz de las quejas presentadas por ciudadanos relativas a los servicios hidráulicos delegacionales.

Sabemos que en términos de la ley aplicable, los programas de obra pública son meramente informativos y que pueden ser modificados, adicionados, diferidos o cancelados. Lo que no sabemos, y no habría motivo legal para no saberlo, es si la obra en cuestión es una de las incluidas, modificadas o adicionadas. En cualquier caso, si los vecinos protestan por una obra previamente planeada, las autoridades delegacionales no realizaron el trabajo político necesario para sensibilizar a la población sobre los beneficios de cualquier proyecto realizado en sus pueblos y barrios.

Insistiendo sobre los aspectos básicos de planeación de la obra pública, el artículo 17 fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece que las delegaciones considerarán en las obras y presupuestos de obra pública los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, de impacto urbano y de impacto social que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica, urbana y social en la realización de la obra; el artículo 18, por su parte, **hace obligatorio para las delegaciones** prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública.

Lo que requerimos es que la Delegación demuestre a los ciudadanos afectados por la obra que el proyecto cumple con todos estos requerimientos. De acuerdo con la ley ambiental del Distrito Federal, se consideran de utilidad pública las actividades vinculadas con la prestación del servicio público de suministro de agua potable. Lo que en esta ocasión solicitamos de la delegación es toda la información relativa a la obra realizada en San Gregorio Atlapulco, y que se acredite de manera cabal que el proyecto cumple con lo que establecen la Ley de Obras Públicas, la Ley Ambiental y la Ley de Aguas, todas del Distrito Federal.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Poblaciones descontentas y organizadas, servicios públicos deficientes y proyectos de obra poco claros y evidentemente no socializados. La delegación “de izquierda” se encuentra ante una oportunidad inmejorable de demostrar a sus gobernados que sus políticas públicas se implementan con estricto apego a la ley. De no ser así, espero que no se impongan obstáculos de índole política que nos impidan contar con los elementos para interponer los procedimientos de responsabilidades administrativas o políticas a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne a la Comisión o Comisiones Ordinarias competentes, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA OBRA HIDRÁULICA REALIZADA EN SAN GREGORIO ATLAPULCO, ACREDITANDO QUE LOS TRABAJOS CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A SOLUCIONAR EL CONFLICTO OCASIONADO ENTRE LA POBLACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de agosto de 2013.

México, Distrito Federal, a 14 de agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Las suscritas Diputadas **María de los Ángeles Moreno Uriegas y Karla Valería Gómez Blancas**, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno para su urgente y obvia resolución el presente **“Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que imparta instrucciones a las Secretarías de Medio Ambiente, de Salud, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos pertenecientes al Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una verificación inmediata y, en su caso, aplique las sanciones y advierta sobre los ordenamientos que correspondan, pudiendo llegar hasta la clausura de los establecimientos +KOTA y todos aquellos dedicados a la venta de animales, que den un trato indigno a los mismos y violen la Ley de Protección Animal del Distrito Federal”** al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

1.- Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y el desprecio de dichos derechos ha conducido y sigue conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

2.- Que la Declaración Universal de los Derechos del Animal proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional y las ligas nacionales, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala en su artículo 3° que: “Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles”

3.- Existe la imperiosa necesidad de que el reconocimiento por parte de la especie humana hacia la existencia de las otras especies de animales, constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, así el ser humano, no puede atribuirse el derecho de exterminar a otros animales, o de explotarlos violando este derecho.

4.- Qué el día 5 de julio de 2013, a través de las redes sociales Facebook y twitter, alrededor de 68 mil firmas fueron recaudadas bajo la petición electrónica de que los establecimientos mercantiles cuyo giro sea la venta de animales sean clausurados por el trato y las condiciones indignas en las que los animales son comercializados.

5.- Asimismo, mediante la misma petición, testimonios y fotografías en donde se muestra maltrato evidente en la Cadena +KOTA, fueron enviados como pruebas, a los administradores del movimiento cibernético “#CerreemosMaskotaMéxico”, bajo la misma petitoria.

6.- Por lo anterior, el día 10 de julio de 2013 la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, presentó ante este Órgano Legislativo un punto de acuerdo por el que se solicita la verificación de los establecimientos dedicados al tráfico y venta de animales por el trato indigno que reciben en estos establecimientos.

7.- La Ley de Protección a los Animales señala lo siguiente:

Artículo 23. Toda persona, física o moral, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.

Artículo 24. Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

I. Causarles la muerte utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento;

III. Cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos técnicos en la materia;

IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;

VI. No brindarles atención médica cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal;

VIII. Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal;

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

III. El obsequio, distribución o venta de animales vivos para fines de propaganda política, promoción comercial, obras benéficas o kermesses escolares y como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas y loterías;

V. La venta de animales en la vía pública;

VI. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y, en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;

XII. La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas.

Todos estos artículos son violados constantemente por diversas cadenas comerciales y establecimientos mercantiles formales, tales como las cadenas de tiendas +KOTA y PETland, así como tiendas departamentales como Liverpool y lugares de venta informales como “El Mercado de Sonora” y “Pericoapa”, sin dejar de lado a los vendedores ambulantes.

Es por las razones antes expuestas, que me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo que, dado su importancia, pido que se apruebe como de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que imparta instrucciones a las Secretarías de Medio Ambiente, de Salud, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos pertenecientes al Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una verificación inmediata y, en su caso, aplique las sanciones y advierta sobre los ordenamientos que correspondan, pudiendo llegar hasta la clausura de los establecimientos +KOTA y todos aquellos dedicados a la venta de animales, que den un trato indigno a los mismos y violen la Ley de Protección Animal del Distrito Federal.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
A LAS VIVIENDAS DE ALTO RIESGO
EN EL CENTRO HISTÓRICO.*

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Centro Histórico de la Ciudad de México se remonta a la fundación de la Gran Tenochtitlán en 1325, esta Ciudad se construyó sobre pantanos y lagos, por este motivo actualmente el suelo que lo comprende es un suelo blando, que sufre altos riesgos por la actividad sísmica y el reblandecimiento de la tierra, es por ello, que el Distrito Federal, principalmente el Centro Histórico de la Ciudad de México presenta un hundimiento en su territorio. A causa de ello, es posible observar a simple vista, que diversos edificios ubicados en el Centro Histórico, tanto del perímetro A y B tienen serios daños estructurales y de protección civil y que incluso muchos de estos han requerido que se improvisen escaleras para poder tener acceso a ellos, cuando antes se accedía a ellos a ras de suelo.

Hoy en día, una gran cantidad de viviendas localizadas en la Delegación Cuauhtémoc, principalmente en el Centro Histórico se encuentran en situación de alto riesgo, por lo que corren con el potencial riesgo de caerse con un movimiento telúrico o un reblandecimiento de tierra a causa de las fuertes lluvias o de alguna fuga de agua en el subsuelo. Prueba de ello, es el reciente acontecimiento que se vivió en el Zócalo capitalino, en donde una pipa perteneciente al Gobierno del Distrito Federal se hundió como consecuencia de un socavón que se abrió a un costado de la catedral. Los habitantes que cuentan con una vivienda de alto riesgo, en la Delegación Cuauhtémoc, principalmente en la zona centro de esta Ciudad, se encuentran en riesgo de perder su patrimonio y hasta la vida, pues además de ello, esta zona, cuenta con una alta actividad sísmica. Por esta razón, es que debe de facilitarse a los Ciudadanos que cuenten con una vivienda en estas situaciones, la ayuda necesaria para salir de ahí y poder tener su hogar en un lugar estructuralmente seguro.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente en el Centro Histórico existe una gran cantidad de viviendas que se encuentran en situación de alto riesgo, con problemas de protección civil, tendientes a colapsarse o con derrumbes considerables y que en estas viven ciudadanos que ponen en peligro la vida de cientos de familias y personas.

SEGUNDO.- Que cada vez es mayor el número de casos de socavones, comúnmente conocidos como “hoyos” que se abren en la Ciudad, por lo que debemos de actuar antes de que suceda una tragedia.

TERCERO.- Que por la zona en la que se encuentra y su tipo de suelo, la Delegación Cuauhtémoc es una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que cuenta con un mayor número de viviendas en situación de riesgo, siendo afectadas a lo largo de sus distintas colonias, principalmente de la colonia centro, por lo que un gran número de familias corren el riesgo de perder su patrimonio y la vida en un sismo de gran magnitud, o inclusive, en un movimiento no tan fuerte.

CUARTO.- Que es necesario que los habitantes que se encuentran en este tipo de viviendas, es decir de alto riesgo, reciban apoyo de una autoridad local o federal con la finalidad de que estas familias puedan adquirir otra propiedad y así evitar que sigan corriendo riesgos en las viviendas en malas condiciones.

QUINTO.- Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 22 de Enero del 2007 se emitió el Acuerdo por el que se creó el órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico.

SEXTO.- Que en el Acuerdo mencionado en el Considerando anterior, se le otorga a la Autoridad del Centro Histórico las atribuciones, en materia de Gobierno, de promover el cumplimiento de los Programas de Protección Civil, así como de impulsar la formulación de convenios, normas y reglamentos en los que se concierte la voluntad política de los gobiernos que inciden en el Centro Histórico. Asimismo en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con la atribución de promover la gestión y ejecución de programas de vivienda en el Centro Histórico

SEPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta respetuosamente a la Dra. Alejandra Moreno Toscazo, Titular de la Autoridad del Centro Histórico, para que promueva, instrumente y realice un convenio con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), así como con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con el fin de otorgar facilidades crediticias para adquirir una nueva vivienda y así reubicar a las familias y a los Ciudadanos que habitan en viviendas de alto riesgo y con problemas de protección civil en el Centro Histórico de la Ciudad de México tanto en el perímetro A y B.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 14 días del mes de Agosto del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS MESAS DE DIÁLOGO CON VECINOS DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO ACULCO, LA MALINCHE Y SAN JERÓNIMO LÍDICE EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN CASAS Y ESPACIOS PÚBLICOS A RAIZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

A partir del día 14 de junio del presente año, ante las muchas denuncias de vecinos de la delegación Magdalena Contreras por los daños sufridos en casas, hospitales y espacios públicos de la demarcación como consecuencia de la construcción de la Supervía Poniente, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios, llevó a cabo una serie de mesas de diálogo con los afectados para encontrar una solución a los muchos problemas expuestos por los ciudadanos. A partir de esas mesas el Gobierno de la ciudad ofreció, en conjunto con la empresa constructora, una ruta para establecer el número de viviendas afectadas, el tipo de daños sufridos y los montos y formas de indemnización así como un plan integral de rescate a espacios públicos. A partir de ese primer acuerdo se llevaron a cabo una serie de recorridos con la finalidad de que vecinos y autoridades pudieran generar un padrón de viviendas afectadas y un plan de rescate e indemnización frente a las situaciones particulares en cada caso.

No obstante que en lo general se cumplió con la realización de los recorridos al día de hoy, dos semanas después de que

venciera el plazo establecido por las propias autoridades, las demandas vecinales no han sido satisfechas a pesar de que la propia Secretaría de Obras constató el estado en que se encuentran más de 100 inmuebles de las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y La Malinche. De igual forma hay aún muchos pendientes y pocos compromisos en lo que respecta al rescate de espacios públicos como la colocación de semáforos, espacios deportivos, puentes peatonales, remozamiento de calles y banquetas etc.

Es por medio de este punto de acuerdo que queremos llamar la atención de las autoridades del Gobierno central para que cumplan con los compromisos que ellos mismos realizaron frente a los vecinos y que de acuerdo a lo establecido en el diálogo ya tendrían que estar cubiertos para estas fechas.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS MESAS DE DIÁLOGO CON VECINOS DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO ACULCO, LA MALINCHE Y SAN JERÓNIMO LÍDICE EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN CASAS Y ESPACIOS PÚBLICOS A RAIZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

Dado en el salón de sesiones a los 13 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL BROTE DE TUBERCULOSIS DETECTADO EN LA PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO PARA EVITAR UN CONTAGIO MAYOR.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada Local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL BROTE DE TUBERCULOSIS DETECTADO EN LA PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO PARA EVITAR UN CONTAGIO MAYOR.**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 6 y 7 de agosto del presente año, diversos medios de comunicación han hecho del conocimiento de la ciudadanía sobre un brote de tuberculosis registrado en la Penitenciaría del Distrito Federal, en la Delegación Iztapalapa de ésta ciudad.

2.- El diario “Reforma”, publicó lo siguiente:



“Ciudad de México (6 agosto 2013).- Un brote de tuberculosis se registra en la Penitenciaría del DF, con saldo de al menos 10 internos contagiados, informó la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Personal de la Secretaría de Salud local vigila el estado de los reos, quienes se encuentran en la zona médica de la Penitenciaría, ubicada al oriente de la capital.

La dependencia indicó que la dirección de la cárcel tomó medidas pertinentes ante los brotes, como desinfectar diversas zonas.

Aunque la institución carcelaria no explicó el modo en que esta enfermedad se propagó, fuentes consultadas señalaron que comenzó a principios de julio, cuando el reo Julio César Molina, del Dormitorio 10, presentó un cuadro de tuberculosis.

De acuerdo con fuentes, autoridades de la Penitenciaría dieron libre acceso al dormitorio, a pesar que ya tenían detectada la enfermedad, lo que provocó que internos portadores del VIH se contagiaran.

Incluso algunas versiones señalan que hasta este martes ya suman 13 casos.”

3.- Extra oficialmente, se sabe que el estado de salud de los enfermos es controlado, se encuentran en observación, y que se han aplicado estrictas normas de limpieza y desinsectación.

4.- El peligro de contagio es exponencial en el caso de pacientes internos con VIH Sida, ya que su sistema inmune es deficiente y sus defensas reducidas, por lo que cuando la bacteria de la tuberculosis ataca, el germen patógeno es muy nocivo. En estas circunstancias se deben extremar medidas

5.- Ante el hacinamiento existente en este reclusorio, hablar de un brote de tuberculosis es muy delicado pues la velocidad del contagio en las condiciones de dicho centro son exponenciales por lo que resulta urgente tomar las medidas correspondientes.

Es urgente la implementación de acciones para contrarrestar los riesgos de una infección masiva porque al ser una población cerrada el peligro de contagio es mayor, además de que se puede llegar a contagiar a familiares de los internos y con ello generar una epidemia en la Ciudad. Incluso valorar acciones como la implementación de un cerco sanitario en el reclusorio en cuestión.

6.- La Organización Mundial de la Salud define a la tuberculosis como una enfermedad infecciosa que suele afectar a los pulmones y es causada por una bacteria (*Mycobacterium tuberculosis*). Se transmite de una persona a otra a través de gotículas generadas en el aparato respiratorio pacientes con enfermedad pulmonar activa. Los síntomas de la tuberculosis pulmonar activa son tos, a veces con esputo que puede ser sanguinolento, dolor torácico, debilidad, pérdida de peso, fiebre y sudoración nocturna. La tuberculosis se puede tratar mediante la administración de antibióticos durante seis meses.

El contagio de la tuberculosis se da por contacto directo con la saliva de una persona infectada por el virus que genera la enfermedad. La tuberculosis primaria es asintomática o bien su cuadro sintomatológico es similar al de las enfermedades de las vías respiratorias superiores, lo que dificulta su adecuado diagnóstico y tratamiento oportuno.

7.- De acuerdo con la Secretaría de Salud, una persona que es portadora de los “bacilíferos” de la tuberculosis puede contagiar entre 10 y 15 personas por año,

La tuberculosis fue identificada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de emergencia global, pues es la segunda causa de mortalidad generada por un solo agente patógeno.

8.- Sofía Sánchez Piña experta en tuberculosis de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que en México existen 18 mil personas diagnosticadas con tuberculosis y se registran dos mil muertes al año, entre 2010 y 2011 se reportaron 13.7 casos por cada 100 mil mexicanos.

9.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Salud, la tuberculosis puede atacar a cualquier persona, a cualquier edad, aunque se presenta en mayor proporción entre las personas en edad productiva (de 14 a 65 años).

10.- Los registros del Centro Nacional para la Vigilancia Epidemiológica muestran que a lo largo de la última década se han presentado muchos más casos de tuberculosis, tanto pulmonar como de los otros tipos, en la población masculina, respecto de la población femenina. De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Tuberculosis, en el periodo del año 2000 al 2010, el número de casos nuevos se ha venido incrementando, presentando una tendencia positiva, registrando el menor número de casos en el 2002 con 16 159 hasta alcanzar en el 2010, 20 088 casos.¹

11.- En 2003 y en 2007, la Organización Panamericana de la Salud realizó dos encuestas sobre la situación de la tuberculosis en los sistemas penitenciarios en varios países de América Latina. Ambos sondeos muestran que en los penales de esos países se tiene una incidencia de tuberculosis hasta veinte veces más elevada que en la población en general.

12.- Recientemente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) detectó dos casos de tuberculosis en internos del Reclusorio Preventivo Norte, los cuales derivaron en quejas ante el organismo. Las condiciones particulares de las cárceles permiten el desarrollo, la transmisión y la complicación de enfermedades.

13.- Especialistas aseguran que para que esta enfermedad no se expanda, se debe brindar un espacio saludable con ventilación y luz natural, y se tiene que combatir el hacinamiento. A esto se añade la necesidad de ofrecer una buena alimentación a los internos para que éstos puedan tener resistencia a la enfermedad. Cuando hay un caso sospechoso de tuberculosis, debe ser aislado, investigado y diagnosticado, y en caso de ser confirmado se debe iniciar el tratamiento muy rápidamente.

C O N S I D E R A N D O S

¹ Programa de Acción Específico 2007-2012 Tuberculosis, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Secretaría de Salud.

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

SEGUNDO.- Que es fundamental que cualquier acto que ponga en riesgo el gobierno al interior de los centros de reclusión sea investigado.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde, entre otras, la atención de los Reclusorios y Centros de Readaptación. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que entre las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno contará con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la que tendrá entre otras funciones las de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEXTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL BROTE DE TUBERCULOSIS DETECTADO EN LA PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO PARA EVITAR UN CONTAGIO MAYOR.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes de Agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO IMPLEMENTE ACCIONES A FIN DE INHIBIR LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITO, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO IMPLEMENTE ACCIONES A FIN DE INHIBIR LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITO, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En lo que va de este año, la fiscalía de robo de vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), creada en 2006, ha recibido mil 512 denuncias relacionadas con fraudes en la compra venta de vehículos.

La titular de dicha fiscalía Penélope Rojas Rodríguez, señaló que de los 2 mil 679 autos que integran el Registro de Automotores de Procedencia ilícita, creado por la Procuraduría capitalina en agosto de 2012 y en el que se enlistan autos involucrados con los delitos de abuso de confianza, extorsión, secuestro, robo y fraude, 57 por ciento está relacionado con ese último acto ilícito.¹

2.- La forma de operar en dicho delitos consiste en que el comprador y la víctima cierran el trato, pero el defraudador paga con cheques sin fondos o falsos. Luego de obtener el vehículo y de recibir la documentación, lo venden de inmediato, con lo que no sólo defraudan a quien les vendió el automotor, sino también a la persona a la que se lo revenden, pues una vez que se reporta como robado debe entregarlo a las autoridades.

3.- La Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) explicó que hoy en día el fraude con cheques apócrifos, sin fondos o robados es uno de los delitos más comunes al ofertar un automotor.

También explicó que los defraudadores tienen una estrategia bien definida:

- Entrega del cheque. Los delincuentes hacen el depósito y en ese momento aparece la cantidad como abonada, debido a que tales documentos operan a través de la figura legal “salvo buen cobro”.

- Al día siguiente. Cuando la entidad financiera verifica que el cheque es falso o no tiene fondos, los recursos se retiran.

- Sin dinero y sin coche. El vendedor de la unidad se da cuenta del fraude y, generalmente, no vuelve a ver a los maleantes.

- Riesgos. Para que el depósito se realice el mismo día, éste debe ser del mismo banco; de lo contrario, se efectúa después de las 16:00 horas.

¹ “En 5 meses, mil 512 denuncias por fraudes en compraventa de autos”, La Jornada, Sección Capital, Mayo 2013.

4.- La Fiscalía de robo de vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), también indico que otro truco para el fraude consiste en contactar al vendedor, de preferencia particular, y decirle que la cantidad pedida será depositada en su cuenta, el que vende el auto consulta su cuenta, ve que está el dinero y entrega el auto. Al día siguiente, el dinero ya no está y ya no tiene el auto. Además, lo entregó con la factura endosada; esto debido a que los bancos permiten que, si hiciste un depósito y regresas al mismo banco, en el mismo día del depósito, con la ficha de depósito original, te regresan el dinero, cancelando la transacción.

5.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, menciona en su primer informe de labores 2012-2013 que en el periodo de tiempo comprendido del primero de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 se han iniciado 13,106 averiguaciones previas por el delito de fraude. Por otro lado la PGJDF menciona en el mismo informe que las averiguaciones previas consignadas del 1 de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 solo fueron 566.

6.- El Código Penal para el Distrito Federal contempla este delito como fraude y se encuentra en los artículos 230 y 231.

“ARTÍCULO 230. Al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I. De veinticinco a setenta y cinco días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cincuenta veces el salario mínimo, o no sea posible determinar su valor;

II. Prisión de cuatro meses a dos años seis meses y de setenta y cinco a doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el salario mínimo;

III. Prisión de dos años seis meses a cuatro años y de doscientos a quinientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el salario mínimo;

IV. Prisión de cuatro a seis años y de quinientos a ochocientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cinco mil pero no de diez mil veces el salario mínimo;

V. Prisión de seis a once años y de ochocientos a mil doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de diez mil veces el salario mínimo.

Cuando el delito se cometa en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.



ARTÍCULO 231. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

I. Por título oneroso enajene alguna cosa de la que no tiene derecho a disponer o la arriende, hipoteque, empeñe o grave de cualquier otro modo, si ha recibido el precio, el alquiler, la cantidad en que la gravó, parte de ellos o un lucro equivalente;

II. Obtenga de otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro, como consecuencia directa e inmediata del otorgamiento o endoso a nombre propio o de otro, de un documento nominativo, a la orden o al portador, contra una persona supuesta o que el otorgante sabe que no ha de pagarlo;

Quando el lucro obtenido consista en un vehículo automotor, independientemente de su valor, se aplicarán las penas previstas en la fracción V del artículo inmediato anterior.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO IMPLEMENTE ACCIONES A FIN DE INHIBIR LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITO, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes de Agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CIRCULARA POR LAS AUTOPISTAS URBANAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Distrito Federal publicó la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de una concesión para explotar y administrar una “Vía de Comunicación Urbana de Peaje”, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario; y al considerar que responde al interés general declaró la necesidad de otorgar una concesión para su explotación y administración, con la carga de diseñarla, construirla, conservarla y mantenerla.
2. El 11 de diciembre del año 2009 el consorcio constituido por las empresas OHL Concesiones México, S.A. de C.V., Inmobiliaria Copri S.A.P.I de C.V. y Constructora Atco, S.A. de C.V, presentaron una solicitud de concesión para encargarse de la vía.

3. Con fecha 5 de abril del año 2010, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor, otorgó el título de concesión de la vía a las empresas quienes se constituyeron como “Controladora Vía Rápida Poetas Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable”.

4. En fecha 11 de abril del año 2010, los entonces Secretario de Obras y Servicios y la Directora General de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), anunciaron la creación de 5 nuevas rutas de su Servicio Expreso que estarán en operaciones en la Autopista Urbana de Conexión de Accesos Carreteros a Querétaro, Toluca y Cuernavaca. Evento por el que se dieron a conocer los detalles de los corredores siguientes:

- *Derroteros del Servicio Expreso que cubriría la RTP nuevas y modernas unidades serán: del Caminero a Cuatro Caminos, Caminero a Santa Fe, Muyuguarda a Cuatro Caminos, Muyuguarda a Santa Fe y Luis Cabrera a Santa Fe*
- *Número de Unidades, con un promedio de 50 a 100, con intervalos de 5 a 10 minutos entre unidad y unidad.*
- *Tarifa subsidiada de 4 pesos del Servicio Expreso (se detalló que los usuarios de transporte público invierten 17 pesos para llegar de El Caminero a Santa Fe; 8.50 del Camionero a Cuatro Caminos; 13 de Muyuguarda o de Luis Cabrera a Santa Fe.)*
- *Reducción del 50% de tiempo en los traslados.*

5. En el evento citado en el numeral anterior, el entonces Secretario de Obras y Servicios manifestó que, **con relación a la inversión que se destinará a la adquisición de las nuevas unidades, el rubro se encuentra contemplado en las contraprestaciones que proporcionará la empresa ganadora de la**

convocatoria para la construcción de la Autopista Urbana de Conexión de Accesos Carreteros a Querétaro, Toluca y Cuernavaca. Describiendo esta característica como “una parte innovadora del proyecto, a diferencia de lo que ocurre en otras partes”.

6. En fecha 9 de julio de 2010, en la Resolución Administrativa número SMA/DGRA/DEIA/002361/2010 emitida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, otorgó la autorización condicionada a la empresa “Controladora Vía Rápida Poetas Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable” para el proyecto denominado Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México. A esta resolución se acompañó un total de 75 condicionantes que debían ser cumplidas por la empresa en diferentes términos.

7. Que dentro de las condicionantes referidas, en el resolutivo enumerado como “QUINTO” se establece la operación en la autopista urbana de un servicio de transporte público:

“...la empresa... deberá ofrecer las facilidades necesarias para que el gobierno del Distrito Federal, a través de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal RTP, opere en la autopista urbana un servicio de transporte de pasajeros... deberá presentar ante esta Dirección General copia del convenio específico dentro de los cinco días hábiles de que se cumpla el supuesto respectivo y previo a la operación de la vialidad.”

Y en la resolución referida se estableció en su resolutivo DÉCIMO SEXTO lo siguiente:

(...) Para garantizar el cumplimiento de las condicionantes la empresa (...) deberá presentar la fianza que garantiza el

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes contenidas en el presente resolutivo. Para lo anterior, esta Dirección General establece un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la presente resolución administrativa.

8. Que en el registro del “Cumplimiento de las Condiciones del Proyecto Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores SUR-PONIENTE de la Ciudad de México, de fecha 30 de noviembre de 2011”, relacionadas en la Resolución Administrativa número SMA/DGRA/DEIA/002361/2010, emitida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, de fecha 9 de julio de 2010, por la que se otorga autorización condicionada en materia de impacto ambiental, se da cuenta con la información siguiente:

“Se ejecutará en la etapa de operación.

En el quinto reporte de supervisión, ‘la empresa’ informó que se realizan mesas de trabajo con el área operativa de RTP para definir los términos y suscribir un acuerdo conjunto.”

9. En el año 2012, en el sexto informe de actividades de la Secretaría de Transportes y Vialidad, se informa a la Asamblea Legislativa que como parte de las acciones que se están realizando para enlazar los principales puntos de atención de desplazamientos de los usuarios, se implementan corredores estratégicos de movilidad, y que por ello el Gobierno del Distrito Federal y la Red de Transporte de Pasajeros proponían el servicio “Peribús” que el enlace directo entre las zonas Norte, Poniente, Sur y Oriente sobre el anillo periférico; por lo que la RTP tendría en ese corredor dos rutas de servicio Ordinario y Expreso.

10. En el mismo informe, en la parte correspondiente a la infraestructura se dice que la Supervía facilitará y coadyuvará a mejorar y ampliar la red de transporte público, que permitirá que los recursos del Gobierno de la Ciudad se

inviertan en mejorar la red de transporte, y que así el transporte público y particular podrían viajar con mayor seguridad y en menos tiempo. Que dentro de los principales beneficios que se obtendrán una vez puesta en operación la Autopista Urbana estaría el trayecto directo, en transporte colectivo, que permitiría reducir el gasto en combustible y transporte hasta en un 75% (de acuerdo con estimaciones de RTP), por medio de las Rutas de transporte público ofrecido por la RTP que cubrirán los recorridos: Caminero a Cuatro Caminos; Caminero a Cuajimalpa; Muyuguarda a Cuatro Caminos; Muyuguarda a Cuajimalpa; y Luis Cabrera a Cuajimalpa.

11. Que al mes de julio del presente año, sólo se tiene conocimiento de que sólo cuatro unidades de Ecobús brindan el servicio en el recorrido del tramo de las Águilas a Santa Fe, por una tarifa de cinco pesos, con un horario de 6:00 horas a 22:00 horas.

12. En diciembre de 2012, en la aprobación del presupuesto federal, en el rubro de Infraestructura Regional, en el apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular del transporte público del Distrito Federal, se destinó al Gobierno de la Ciudad de México la cantidad de 450 millones de pesos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que a la Asamblea le corresponde en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

SEGUNDO. Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer

los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y para la mejora del uso y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que la Red de Transporte Público del Distrito Federal (RTP) es un organismo público descentralizado, que forma parte del sistema de transporte público local que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de brindar servicio radial de transporte público de pasajeros, de preferencia en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad.

CUARTO. Que de acuerdo a la “Evaluación del diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el Distrito Federal” 2011 realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF), la Zona Poniente de la Ciudad cuenta principalmente con el Sistema de la RTP, ya que el Metro sólo toca el límite oriente de la delegación Álvaro Obregón, así como la Línea 1 de Metrobús; no se cuenta con servicio de Trolebús y los principales vacíos se localizan al norte, oriente y sur de Cuajimalpa, al centro y sur de Álvaro Obregón y al norte y sur de Magdalena Contreras.

QUINTO. Que para la “Autopista Urbana Oriente” el Secretario de Obras y Servicios ha manifestado ante los medios de comunicación que se tiene considerado que en la vía opere un Peribús, que correría por carriles laterales, en una primera etapa de Cuatro Caminos hacia la Glorieta de Vaqueritos, y cuya operación iniciaría el año próximo. A decir el funcionario, sólo faltaría ubicar las estaciones para ese sistema de transporte, y conforme al avance de la construcción de la Autopista se buscará que el Peribús llegue hasta Zaragoza.

SEXTO. Que resulta incongruente la planificación y ejecución de las obras públicas por parte del Gobierno del Distrito Federal en materia de autopistas urbanas, toda vez que aún no se concluyen con los tramos iniciados ni la concesionaria cumple con las condicionantes a las que se obligó en materia de transporte público en el tramo denominado Supervía Poniente, y ya se quiere

iniciar con la construcción de la Autopista Urbana Oriente sin dejar en claro cuál sería el esquema y términos precisos en que será introducido un sistema de transporte público que circule por esa vía.

SÉPTIMO. Que la incertidumbre e indefinición de los sistemas de transporte que correrán por las Autopistas Urbanas lesiona el derecho humano a la movilidad, toda vez que a las personas y a la colectividad se le impide disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas. Si ya con la construcción de más vialidades se genera tráfico inducido, es decir, nuevo y creciente tránsito de vehículos generado por la construcción de una nueva vialidad o por el mejoramiento de una existente, generando externalidades negativas a los terceros que habitan en el perímetro.

OCTAVO. Que una vez puestas en funcionamiento las Autopistas Urbanas, también se debe poner en marcha el sistema de transporte público que circulara por estas vialidades, por lo que al existir la aprobación de recursos federales para el Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular del Transporte Público del Distrito Federal, en favor del Gobierno de la Ciudad de México por la cantidad de 450 millones de pesos, es urgente que se instruyan las acciones necesarias para diseñar e implementar los sistemas de transporte público que darán servicio por las vialidades de peaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGA CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SUPERVÍA

PONIENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A QUE PRESENTE EL PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE QUE CIRCULARA POR LA CITADA VIALIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE APLIQUE LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN DESTINADOS PARA EL APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE DARÁN SERVICIO POR LAS VIALIDADES DE PEAJE.

Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUKER COLÍN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISEÑEN UN PROGRAMA QUE PERMITA FACILITAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera. En México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales; los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades y aunado a esto sufren, en su mayoría, una doble discriminación pues el género, la condición socioeconómica, la raza y la etnia pueden acentuar esta situación.

La promoción y protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad,

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUKER COLÍN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISEÑEN UN PROGRAMA QUE PERMITA FACILITAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

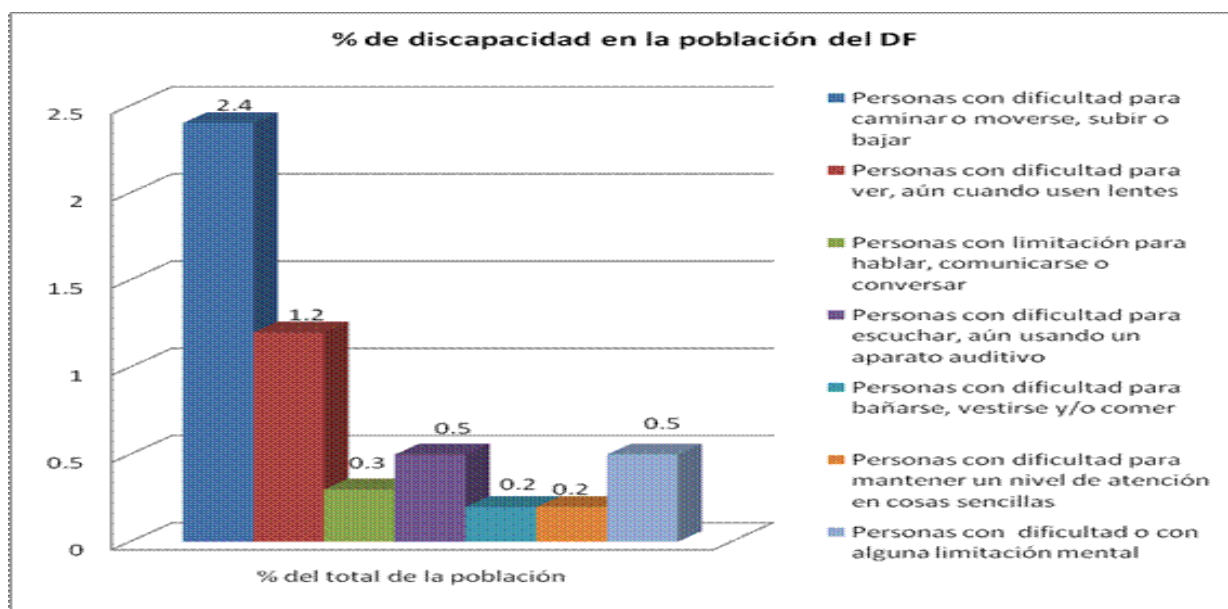
EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que **se respete su derecho al trabajo**, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, había en el Distrito Federal 483,045 personas con discapacidad¹ representando el 5.46% del total de los habitantes, de las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 1.8%, entre 15 y 29 años de 1.9%, entre 30 y 59 años de 4.5%, entre 60 y 84 años de 19.9%, y para la de mayores a 84 años de 54.2%².



¹ Las cifras provienen de la publicación *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del Distrito Federal*, INEGI, 2011

² http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/personas_con_discapacidad

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUKER COLÍN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISEÑEN UN PROGRAMA QUE PERMITA FACILITAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Ahora bien, el Gobierno del Distrito Federal, a través, del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad ha implementado un programa para la inclusión de las personas con discapacidad al ámbito laboral, el cual concretamente dispone que:

“El trabajo y los programas de incorporación al mercado laboral son acciones prioritarias para que las personas con discapacidad tengan una vida plena y productiva, como quedó fundamentado en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Con base en la misma legislación, dos son las vertientes promovidas: el trabajo integral, que se refiere a todo programa o proyecto encaminado a dar empleo a las personas con discapacidad, con la garantía de su permanencia, y el fomento a su desarrollo laboral en igualdad de condiciones que las demás personas trabajadoras; y el trabajo protegido, que es todo aquel programa o proyecto encaminado a dar ocupación a las personas con discapacidad que no pueden ser incorporadas al trabajo común, por no alcanzar a cubrir los requerimientos de productividad, y que se caracteriza por la subvención que hace el gobierno o los particulares que generan las fuentes de empleo.

Las líneas de acción implementadas hasta ahora han sido la capacitación para el trabajo, la búsqueda de facilidades e incentivos para la contratación de personal con discapacidad y la promoción y coadyuvancia para este grupo permanezca en un empleo, tanto en entidades públicas, como privadas³”.

Como podemos observar en los párrafos que anteceden al presente, si bien, se están realizando acciones para atender el desempleo de las personas con discapacidad, en ninguno de los ejes del citado programa se contempla la inclusión al mercado laboral de la Administración Pública capitalina. Sabemos que hay personas con alguna discapacidad que

³ http://www.indepedi.df.gob.mx/wb/indepedi/trabajo_e_incorporacion_al_mercado_laboral

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



laboran en las dependencias que conforman el Gobierno de la Ciudad, sin embargo, no existe algún programa que tenga como principal objetivo, dicho fin.

En el mismo orden de ideas, sin duda las nuevas tecnologías se han convertido en facilitadores de actividades para todo tipo de personas, y concretamente para las personas discapacitadas son herramientas que les permiten incorporarse al ámbito laboral y social prácticamente a un cien por ciento.

Las nuevas tecnologías pueden ser un valioso instrumento para paliar y mitigar los problemas que padecen las personas con discapacidades físicas o psíquicas en su vida diaria. Así lo creen los participantes en las Jornadas de Accesibilidad y Nuevas Tecnologías JANT.

Es de suma importancia reconocer que las personas con discapacidad no se encuentran ajenas a la sociedad de la tecnología, gracias a los nuevos instrumentos adaptados que en la actualidad se encuentran en nuestro medio para ellos. Objetivos como la innovación pedagógica, proyectos tecnológicos, implementación del Internet en el aula, permiten que las personas en situación de discapacidad se relacionen de una manera más acertada con el mundo que los rodea.

Las personas con discapacidad suponen un grupo importante de consumidores que todavía no disfrutan de los mismos beneficios que las demás personas. A menudo tienen dificultades para acceder a esos nuevos servicios que, con frecuencia, se desarrollan sin tener en cuenta sus necesidades especiales. Las nuevas tecnologías pueden así añadir nuevas barreras; pero cuando la tecnología se utiliza en la forma adecuada ayuda a que esas mismas barreras sean eliminadas. Además, las TIC posibilitan a las personas con discapacidad el acceso a servicios fundamentales de los que, de otra forma, se verían excluidos. Por ello es importante llamar la atención sobre la accesibilidad a las nuevas tecnologías y servicios.

Es fácil de comprobar como las nuevas tecnologías en general están aportando dimensiones hasta ahora inimaginables a la sociedad en general y a la población discapacitada. Lo anterior de gran importancia si pensamos que las TIC pueden potenciar las capacidades de las personas con necesidades educativas especiales, dotándolos, de esta manera, de autonomía, de independencia y de acceso a los servicios de una manera que jamás imaginaron. El uso de

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



las TIC, debe, entonces enfocarse hacia dos objetivos: suplir carencias y sobre todo potenciar las capacidades de la población⁴.

A continuación, se señalan tan solo algunas de las herramientas para personas discapacitadas con las que debería contar la Administración Pública Capitalina para incorporar a dichos ciudadanos de una forma más sencilla y eficiente al campo laboral dentro de sus instalaciones:

Emulador de mouse a soplido y aspiración.



Este dispositivo permite a las personas con dificultades de coordinación en el uso de las manos desplazar el cursor en la pantalla utilizando el mentón, el soplido y la aspiración.

Mouse de cabeza.



Dispositivo compuesto por una plaquita refractaria y una cámara infrarroja que se coloca sobre el monitor. Está pensado para las personas que no pueden utilizar sus miembros superiores pero que sí puedan tener una adecuada coordinación con la cabeza. La plaquita se coloca sobre un gorro o en las monturas de anteojos y con el movimiento de la cabeza se determina el movimiento del cursor sobre la pantalla.

Interruptores y pulsadores multipropósito.

⁴ <http://tecnologiaydiscapacidadcognitiva.blogspot.mx/>



Dispositivos diseñados para las personas que tienen dificultad de coordinación motora fina. Son de colores vivos y de buen tamaño, lo que permite su perfecta identificación. Útiles para encender los equipos informáticos o manejar el cursor.

Mouse ergonómico.



Mouse que se adapta perfectamente tanto a la mano derecha como a la izquierda. Ha sido concebido para personas que carezcan de alguno de los miembros superiores. El ratón cuenta con orificios de conexión a los interruptores o pulsadores multipropósito.

Teclado virtual.



Este software instalado en el equipo informático permite la aparición de un teclado completo en la pantalla para acceder al uso de los programas informáticos a través del mouse. Ha sido pensado para personas con limitaciones en los miembros superiores.

Sistema de Comunicación de Lenguajes Aumentativos - SICLA.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



El SICLA es un programa elaborado por la Fundación Telefónica en España que permite que personas que no se pueden comunicar mediante el habla, puedan hacerlo de forma casi inmediata mediante casillas didácticas que representan verbos, adjetivos y nombres de nuestro lenguaje a través de símbolos o imágenes.

Reconocedor de voz.



Software que permite a las personas con limitaciones para utilizar los periféricos del equipo informático (Mouse, teclado), acceder a los programas operativos a través de la propia voz. Así, por ejemplo, pueden dictarle a la computadora y esta escribe por ellos. Requiere del audífono con micrófono para su utilización efectiva.

Audífono con micrófono.



Dispositivo complementario que es utilizado por personas con dificultades de coordinación para favorecer el uso de softwares específicos que reconocen la voz.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR, RENE DRUKER COLÍN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISEÑEN UN PROGRAMA QUE PERMITA FACILITAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la **Administración Pública del Distrito Federal**, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden

CUARTO. Que de conformidad con la fracción III del artículo 5 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, el trabajo y los programas de incorporación al mercado laboral, facilitando su contratación, promoción y permanencia en el empleo, tanto en entidades públicas como privadas.

Si bien observamos en el párrafo anterior, que se contempla la oportunidad de integrar a las personas con Discapacidad en el ámbito laboral tanto público como privado, únicamente se menciona el objetivo, pero no el cómo se va a desarrollar.

QUINTO. Que de conformidad con la fracción III del artículo 21 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, El Jefe de Gobierno del

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Distrito Federal formulará el Programa de Empleo y Capacitación que permita la incorporación de personas con discapacidad en las instancias de la administración pública del Distrito Federal, incluyendo las Demarcaciones Territoriales. Sin embargo al día de hoy no hay registro del citado programa, por lo cual se considera necesario que sean las instancias a las que exhorta el presente instrumento legislativo las encargadas de diseñar las políticas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dr. Rene Druker Colín, para que en coordinación con el titular del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, diseñen un programa que permita facilitar la inclusión de personas con discapacidad al campo laboral tanto público como privado, a través de la aplicación de nuevas tecnologías.

SEGUNDO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, implemente el programa de empleo y capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Presentado en el Recinto Legislativo a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR, RENE DRUKER COLÍN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISEÑEN UN PROGRAMA QUE PERMITA FACILITAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CAMPO LABORAL TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Lo anterior, en razón de las siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

CONSIDERACIONES

El Breve Diccionario de Política de Oxford define al cabildero como *“alguien que es profesionalmente empleado para cabildear a nombre de sus clientes o que asesora a sus clientes sobre cómo cabildear a nombre propio. El cabildeo se refiere a los intentos por ejercer influencia en la formación o implementación de las políticas públicas”*¹.

En el ámbito parlamentario, el cabildeo es la actividad que llevan a cabo empresas o instituciones, por medio de sí o por terceros, con el objeto de incidir en individuos o instituciones cuyo poder de decisión o presión pueden afectar sus intereses o los de la comunidad en la que están inmersas, y que actúen en consecuencia de esos intereses.

En tal sentido, en el Distrito Federal la necesidad de regular la práctica del cabildeo quedó amparada legalmente en las adiciones que se hicieron en la V Legislatura de esta Asamblea, cuando se reformó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y cuyas modificaciones fueron aprobadas por el pleno el 19 de Abril de 2012, adicionando el título sexto “DEL CABILDEO”. Debemos mencionar que esta práctica está regulada a nivel federal en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Reglamento del Senado de la República.

A nivel local, las reformas establecieron la definición de la práctica, la existencia del registro de cabilderos, sus procedimientos de acceso, requisitos y mecanismos de control.

En términos del artículo 225 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cabildeo comprende toda actividad que se haga ante cualquier servidor público de la Asamblea Legislativa, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros.

¹ “A lobbyist is one who is professionally employed to lobby on behalf of clients or who advises clients on how to lobby on their own behalf. Lobbying refers to attempts to exert influence on the formation or implementation of public policy”. McLean, Iain (editor). The Concise Oxford Dictionary of Politics, Oxford University Press, 1996, p.289. **[La traducción es nuestra]**.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Por otra parte, el Artículo 229 establece que toda persona que pretenda realizar este tipo de actividades deberá inscribirse en forma gratuita en un registro público a cargo de la Comisión de Gobierno e integrado por la Oficialía Mayor, mismo que se difundirá permanentemente, durante todo el tiempo que dure la Legislatura, en la página electrónica de la Asamblea.

El procedimiento da comienzo con la emisión de una convocatoria al inicio de cada legislatura, debiendo publicarse al menos en dos diarios de circulación nacional y en la página de la Asamblea.

Por lo anterior se establece claramente la obligación de la Comisión de Gobierno así como de Oficialía Mayor de llevar a cabo la convocatoria así como de llevar dicho registro.

Después de una búsqueda exhaustiva en la página de la Asamblea Legislativa, no se encuentran indicios de la publicación de la convocatoria en comento.

Es por lo anterior que solicitamos a la Comisión de Gobierno y Oficialía Mayor de esta H Asamblea Legislativa.

- El registro de cabilderos vigente para esta VI legislatura.
- En caso de no contar con dicho registro, especificar cuando se emitirá la convocatoria correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA DEN CUENTA DEL REGISTRO DE CABILDEROS A CARGO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO E INTEGRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDIENTE A LA V Y VI LEGISLATURAS Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO PARA ESTA LEGISLATURA, SE PRECISE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 229 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de agosto de 2013.



ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE CUANTAS DENUNCIAS HAY EN CONTRA DE FUNCIONARIOS O EX FUNCIONARIOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN Y EL ESTADO QUE GUARDAN.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatihu González, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

Que el mismo artículo, especifica que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO

Que el artículo Artículo 15, de la misma Ley señala “El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal..”.

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala “La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia y tendrá las atribuciones, que ejercerá por sí, a través de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, de los Peritos y demás servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia...”.

Que entre las atribuciones con las que cuenta esta la de “Investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales”.

Que también puede “Auxiliar a otras autoridades en la investigación de los delitos de su competencia y en la persecución de los imputados, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados...”.

Que además puede requerir informes, documentos y opiniones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal....”.

Que la Administración Pública del Distrito Federal podrá ser, desconcentrada, a través de las Demarcaciones Territoriales y en estas se contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación.

Que a la Delegación Tlalpan es un Órgano Político Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que se dio a conocer una aparente red de corrupción en la Delegación Tlalpan desde la Dirección de Jurídica y Gobierno.

Que existen nueve denuncias penales en contra del ex Director de Jurídica y Gobierno, Gustavo Adolfo Roque López, de Armando García Benhumea, quien fuera su Secretario Particular de dicho ex funcionario y de Jorge Martínez Valdez que era inspector de la delegación.



ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que una de las víctimas de estos ex funcionarios declaró que García Benhumea lo citó en la delegación y le dijo que la “colegiatura” subiría a 15 mil pesos mensuales, mismos que le entregó el pasado 16 de junio y que en ese momento tomó su teléfono celular y dijo: “Jefe los Baby ya le entraron a la nueva colegiatura”.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: La Diputación Permanente solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que informe a esta soberanía acerca de cuantas denuncias hay en contra de funcionarios o ex funcionarios de la Demarcación Territorial de Tlalpan y el estado que guardan.

SEGUNDO: La Diputación Permanente le exige a la Jefa delegacional de la Demarcación Territorial de Tlalpan C. Maricela Contreras Julián solicite su licencia hasta que se esclarezcan los presuntos hechos de corrupción.
